

9.- Crímenes de guerra

Es preciso establecer que el presente capítulo se aplica, exclusivamente, a un periodo de la Guerra Sucia en el Estado de Guerrero, cuando y en donde se dieron las condiciones de conflicto interno que el derecho internacional establece, aunque no haya reconocimiento formal de beligerancia por parte del Estado en cuestión, para que se pueda aplicar el derecho de guerra que México ha suscrito en los Convenios de Ginebra.

Conceptualización

La guerra, como forma de dirimir los conflictos, aunque no sea deseada, debe regularse dado que la historia nos muestra que es un medio recurrente que los gobiernos utilizan para establecer su hegemonía. Al invocar el derecho de guerra para establecer que en la persecución de la guerrilla hubo crímenes de guerra considerados por el derecho internacional como de lesa humanidad e imprescriptibles, es necesario, en primer lugar, hacer referencia a las condiciones que la legislación establece como necesarias para que haya un conflicto armado en el que rige el derecho de guerra y, en segundo lugar, encuadrar las distintas formas en que se cometieron estos crímenes y presentar hechos paradigmáticos.

El derecho de la guerra hace referencia a distintos momentos que regula, trátase de conflictos internacionales que se dan entre dos o más Estados, o conflictos internos entre el ejército y quienes se rebelan con las armas en contra del gobierno:

1. Ante todo, el llamado '*jus ad bellum*' o '*derecho para hacer la guerra*', trata sobre la legitimidad de iniciar esta guerra dependiendo de los motivos que tenga quien la inicia. Si los motivos para hacerla encuadran en los que la humanidad ha aceptado históricamente como válidos, se considera que es una guerra justa. Caso contrario, es una guerra injusta.
2. Lo siguiente a determinar es el momento a partir del cual se considera que hay condiciones de guerra. A partir de entonces el conflicto se debe regir con base en el derecho humanitario o derecho de guerra que protege a los contendientes. Quienes no respeten este derecho, pueden incurrir en crímenes de guerra que, conforme al derecho internacional, son considerados de lesa humanidad e imprescriptibles. A partir de que estas condiciones de guerra se presentan, rige el '*jus in bellum*', o '*derecho que impera durante la guerra*'.
3. El '*jus in bellum*', a su vez tiene dos grandes apartados de regulación que deben respetarse mientras dure la guerra. Las que rigen las formas de conducir la guerra y las que protegen a los participantes en la conflagración –sean beligerantes, rebeldes o población civil-. En el derecho internacional humanitario las primeras disposiciones se agrupan en el llamado '*Derecho de La Haya*' y, las segundas, en el llamado '*Derecho de Ginebra*'.

México ha firmado los convenios internacionales, tanto los de La Haya, como los de Ginebra. Fueron ratificados por México el 29 de octubre de 1952, publicados en el Diario Oficial del 23 de junio de 1953 y entraron en vigor, como derecho interno, el 29 de abril de 1953. En los cuatro Convenios de Ginebra hay un mini tratado en el capítulo tercero que es común a todos ellos, y que se refiere a los conflictos internos.

Por lo mismo, México está obligado desde 1953 a respetar el derecho internacional humanitario que ha suscrito en los conflictos armados internos.

En el caso de México conviene analizar si, en el periodo analizado, los motivos que suscitaron el conflicto armado –conforme al ‘*jus ad bellum*’–, son válidos en relación con el derecho que los pueblos tienen para sacudirse la tiranía. Este sería un motivo legítimo de guerra justa. En un segundo momento, es necesario determinar si se reúnen las condiciones necesarias y suficientes para considerar que el conflicto que aquí se analiza tiene las características que deben tener los conflictos armados internos regulados por el derecho internacional humanitario y, en tercer lugar, importa determinar –en el caso de que aplique este derecho–, si se cumplieron con las obligaciones establecidas en este derecho o, si por lo contrario, se incurrió en crímenes de guerra que, conforme al derecho internacional, son de lesa humanidad e imprescriptibles.

Los capítulos analíticos de los movimientos sociales, particularmente el capítulo siete que se presenta en este informe referido a la *guerra sucia* en Guerrero, permitirá tener elementos de juicio respecto a si se trata de una guerra justa o no. Al presente capítulo corresponde presentar cuales son las condiciones requeridas para que aplique el derecho de guerra y los crímenes cometidos en este carácter.

9.1. Se acreditan las condiciones de un Conflicto Armado Interno en que aplica el Derecho Internacional Humanitario

9.1.1. Condiciones para que aplique el derecho de guerra en conflicto interno y disposiciones que configuran los crímenes

A. Condiciones requeridas y que se satisfacen

Las condiciones requeridas en el Derecho Internacional

Son varias condiciones que se requieren para que aplique el derecho de guerra en conflictos internos¹. Es necesario:

- Que el conflicto armado involucre al ejército –las fuerzas armadas del país–, en contra de los guerrilleros –que serían las ‘fuerzas armadas disidentes’ o ‘grupos armados organizados’;
- Que el grupo armado disidente haya logrado un cierto grado de organización militar, tenga la capacidad para respetar el derecho de la guerra, y opere bajo la dirección de un mando responsable;
- Que los rebeldes ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas;

¹ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), que no ha sido ratificado por México, pero que se invoca como interpretativo debido a que delimita la aplicación de los principios humanitarios refrendados por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 que constituyen el fundamento del respeto a la persona humana en caso de conflicto armado sin carácter internacional. Los Cuatro Convenios de Ginebra, que tienen en común dicho artículo 3, entraron en vigor a nivel internacional el 21 de octubre de 1950. Los Cuatro Convenios fueron ratificados por México el 29 de octubre de 1952; fueron publicados en el Diario Oficial el 23 de junio de 1953. Entraron en vigor para México el 29 de abril de 1953.

- Que la violencia se sostenga con un cierto nivel de intensidad: superior a la de los disturbios interiores esporádicos tales como motines o actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos, que no sean conflictos armados’.

Periodo de la guerrilla en el estado de Guerrero en que se satisfacen tales condiciones

Conforme a la investigación realizada, encontramos que hay un periodo de la guerrilla en México, particularmente en el Estado de Guerrero cuando, sin lugar a dudas, se dieron todas estas condiciones de guerra interna que regula la legislación internacional como parte del Derecho Internacional Humanitario. Durante este periodo, la guerrilla logró implantarse y tuvo control –en una *guerra de movimientos* que llegó a lindar con una *guerra de posiciones*-, sobre la región de la sierra de Atoyac y área circunvecina.

La investigación también da cuenta de que no se respetó el derecho internacional humanitario al que México esta obligado y el ejército mexicano, al utilizar la estrategia de contrainsurgencia, incurrió en *crímenes de guerra* que, conforme a la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, deben de ser así juzgados.

Conforme evolucionaron los acontecimientos durante el transcurso del conflicto interno en el periodo de la llamada ‘guerra sucia’ en Guerrero, el ejército mexicano enfrentó la situación de tres modos subsecuentes:

1. En tareas de sustitución de la policía y de represión de alto impacto como parte de sus funciones DN-II. Desde antes que se detectara la actividad guerrillera hasta 1970, el ejército fue utilizado como uno de los recursos ordinarios tradicionales de uso de la fuerza para dirimir asuntos de política interna y de contención de los delitos. Caciques y gobernadores lo requerían para dirimir conflictos sociales de diversa índole, como los suscitados entre las compañías madereras con los ejidos y comunidades, siempre a favor de los primeros; o cuando el gobierno del Estado respondía a la protesta popular cancelando las vías de diálogo y negociación, optando por la vía de la fuerza. Esta forma de resolver los conflictos sociales, en la que el Estado involucraba al ejército para apoyar o sustituir la policía, culminó varias veces en graves masacres. En esta lógica, el ejército combatió a la guerrilla con la misma ‘estrategia’ con la que enfrentaba a las llamadas ‘gavillas de cuatros’. Las gravísimas violaciones a los derechos humanos que durante este primer periodo se cometieron se analizarán en este informe como violaciones a los derechos humanos, y no como crímenes de guerra, a pesar de la participación en ellas por parte del ejército mexicano, debido a que no se reunían todas las condiciones requeridas para que aplique el derecho de guerra en conflictos internos;
2. En tareas que se subsumen en una estrategia de *contrainsurgencia* como parte de sus funciones DN-II. A partir de que Luis Echeverría como Presidente de la República asumió el mando del ejército, inició con la estrategia política de contrainsurgencia que en el Estado de Guerrero, también, tuvo tres momentos distintivos.
 - i. Operaciones de reconversión de la estrategia y adopción de tácticas contrainsurgentes 1970 - 1971
 - ii. Cerco a la población y asedio a la guerrilla 1972 - 1973
 - iii. Genocidio sistemático 1973 - 1978

Este es el periodo que se analizará desde la perspectiva de *crímenes de guerra* imprescriptibles.

3. En tareas de colaboración con la policía y de represión selectiva como parte de sus funciones DN-II. A partir de que José López Portillo consideró que había ganado la guerra y que había eliminado al contrincante, adopta una estrategia que busca preservar la imagen del ejército, alejándolo de las acciones directas de 'guerra sucia', transfiriendo estas tareas a las policías políticas. Nuevamente, en este tercer periodo las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron se analizarán en el capítulo de violaciones a los derechos humanos.

B. Disposiciones para conducirse en la guerra

Varios crímenes de guerra también tipifican como delitos en el Código de Justicia Militar

Es necesario hacer hincapié que el Código de Justicia Militar, en su Título Décimo, Capítulo III relativo a los Delitos cometidos en ejercicio de las funciones militares o con motivo de ellas, prohíbe el maltrato a prisioneros, detenidos o presos y heridos; en su Capítulo IV prohíbe el pillaje, la devastación, merodeo, saqueos y violencias contra personas. En su Título undécimo se refiere a los delitos contra el deber y decoro militares, y en su Título duodécimo a los delitos cometidos en la administración de justicia o con motivo de ella. Dicho Código de Justicia Militar, como todo instrumento jurídico está sujeto a lo establecido en la Constitución que, en su artículo 13 mantiene el fuero de guerra 'para los delitos y faltas contra la disciplina militar'. Asimismo limita: 'por ningún motivo podrán extender jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.'

Disposiciones en el capítulo Tercero de los Convenios de Ginebra respecto a crímenes de guerra en conflicto interno

El texto del capítulo Tercero de los cuatro Convenios de Ginebra –referido a los conflictos internos y que México ha suscrito-, condensa las principales obligaciones contraídas por nuestro país, cuya violación puede configurar *crímenes de guerra*, es el siguiente:

“En el caso de conflicto armado que no sea de índole internacional que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas *fuera de combate* por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo. A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:
 - a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
 - b) la toma de rehenes:

- c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
 - d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.
- 2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

“Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

“La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto de las Partes en conflicto.”

Derecho Internacional Humanitario que determina los Crímenes de Guerra

Con base en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; en el Código de Justicia Militar; en los cuatro Convenios de Ginebra invocados; en la resolución 95 (I) del 11 de diciembre de 1946, que confirma los principios de derecho internacional reconocidos por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg y por el fallo de este Tribunal; en las resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas 1074 D (XXXIX) del 28 de julio de 1965 y 1158 (XLI) del 5 de agosto de 1966, relativas al castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad; en la definición de crímenes de *guerra* dada en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg del 8 de agosto de 1945, y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) del 13 de febrero de 1946 y 95 (I) del 11 de diciembre de 1946, sobre todo las ‘infracciones graves’ enumeradas en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra, así como en los Convenios de La Haya en los que se establecen limitaciones importantes a la forma de conducir la guerra y de evitar los sufrimientos innecesarios a los contendientes y a la población civil; con base en la legislación nacional e internacional referida, hemos documentado los siguientes *crímenes de guerra* de los cuales el Estado mexicano debe responder:

Es importante destacar que los delitos más graves contra la dignidad de la persona, como son el genocidio, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, aunque sean crímenes cometidos por militares, con la complicidad de toda la cadena de mando, no se consideran contra la disciplina militar, sino absolutamente incompatibles con el estado de derecho, tanto a nivel constitucional como de derecho internacional de los Derechos Humanos, por lo que expresamente deben quedar excluidos de la jurisdicción militar, como lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos de que “en un estado democrático de derecho la jurisdicción penal militar ha de tener un alcance restrictivo y excepcional”, y que “sólo debe juzgar a militares por la comisión de delitos o faltas que por su propia naturaleza atenten contra bienes jurídicos propios del orden militar”.

9.1.2. Se acreditan las condiciones en las que el Derecho Internacional Humanitario salvaguarda los conflictos internos

A. El ejército adopta operaciones de contra-guerrilla conforme a la doctrina de Seguridad Nacional

Orden de Operaciones 21 que divide el área en 4 zonas contra-guerrilla

En octubre de 1972 el General J. Solano Cmte. de la 27ª ZM envía al Secretario de la defensa su OO-21, Orden de Operaciones 21 en la que divide su área de operaciones en cuatro *zonas de contra-guerrilla*, asignando cada una de ellas a la compañía de fusileros BI 19º, a la compañía de fusileros BI 27º, a la compañía de fusileros BI 48º, y a la compañía de fusileros BI 49º. También señala los lineamientos para la ‘detención de sospechosos’. No hay equivocación. Se trata de un plan contra-guerrilla y las detenciones ilegales se someten a la aprobación del propio Secretario de la Defensa. Se trata de una política de Estado seguida por el ejército. No son individuos aislados. El 11 de octubre la jefatura de Estado Mayor aprueba la OO-21 considerando que “es adecuada y atiende todos los aspectos que intervienen en la operación.”

Acciones contra-guerrilla y depersonalización de los detenidos que pasan a ser ‘paquetes’

A partir de noviembre de 1973 el estado de Guerrero se convierte en un escenario de Guerra. El General JM Enríquez informa al Secretario de la Defensa que ubicó dos campamentos de *Lucio Cabañas* y que a partir de esta circunstancia podrá “adiestrar a las tropas en acciones de contraguerrilla reales”.

A partir del 22 de noviembre se introduce el término ‘paquete’ para referirse a los detenidos ilegalmente por el ejército en el contexto de la contraguerrilla que efectuaba.

El ejército debe utilizar al personal militar que ha recibido adiestramiento en contraguerrilla en el extranjero

El ejército elabora un documento que servirá de base para las acciones militares subsecuentes y que intitula “*Análisis y evaluación de la situación actual, político militar en relación con el secuestro del senador Rubén Figueroa, por la gavilla guerrillera de Lucio Cabañas.*” fechado el 2 de julio de 1974. En este documento,

- Se afirma que no hay que llamarse a engaño. Que si el ejército le llama a esta gente maleantes y gavilleros es tan solo para no deteriorar la imagen de México en el extranjero ya que, de lo que se trata, es una guerrilla
- Analiza la estructura guerrillera de cómo opera *Lucio Cabañas* con apoyo del pueblo
- Propone que el ejército debe reorganizarse en unidades flexibles que le permitan adaptarse a las circunstancias de una auténtica guerrilla
- Considera que el ejército debe utilizar al personal militar que ha recibido adiestramiento en contraguerrilla en el extranjero.
- Reconoce que en la población rural hay odio y temor en contra de las tropas
- Propone que se controle la población civil del área crítica
- Propone que se controle el abastecimiento de víveres.
- Sugiere la elaboración de un ‘Manual de Instrucciones’ para el ejército en materia de contraguerrilla

La utilización de rehenes como ‘guías’ y como ‘madrinas’

A mediados de julio de 1974 aparecen dos modalidades en la actuación del ejército.

- El utilizar a la gente de la comunidad como ‘guías’ que anduvieran con ellos, como es el caso de Alberto Almogabar (009-R) detenido el 16 de julio, o Alberto Radilla (230-R) que fue visto en varias comunidades acompañando a los soldados. Esta forma de actuar la conocía el Secretario de la Defensa, como consta en radiogramas del 18 de julio en que le reportan la utilización de ‘guías’.
- El utilizar a los detenidos como ‘dedos’ ó ‘madrinas’ en los retenes militares. A Patricio Ocampo (211-R) lo detuvieron el 18 de julio en un retén militar, tras haber sido señalado por una ‘madrina’. Otros soportaron la tortura en lugar de delatar. A Roberto Castillo (052-R), después de haber sido detenido por el ejército el 24 de julio, sus papás lo encontraron golpeado y torturado en un retén ubicado en San Luis de la Loma.

El 31 de julio se le informa al Secretario de la captura de un ‘paquete’ integrante de la guardia del Senador Figueroa a quien ya se le interroga”. El Secretario estaba enterado de los interrogatorios a que eran sometidos los detenidos.

Impedir el paso de víveres a la población

El 6 de agosto el Cmte. de la 27ª ZM envía al Secretario de la Defensa un Plan de Operaciones con todos los elementos de contraguerrilla. Los guerrilleros son el enemigo. El Plan establece una táctica para controlar el tránsito de personas y víveres. Se pretende identificar y capturar a integrantes de la guerrilla y a sus contactos. Es un plan que intenta dar coherencia y sentido a la actividad del ejército en la zona. Es poco probable que el Secretario de la Defensa no diera a conocer este plan al Presidente de la República, a quien informaba continua y periódicamente de las actividades del ejército para liberar a Figueroa. A los quince días, el 19 de agosto el ejército adopta la “Orden de Operaciones Número Seis”, como “Organización para el Combate” en donde figura, nuevamente, la identificación y captura de integrantes de la gavilla y sus contactos e impedirá el paso de víveres que puedan ser destinados al enemigo.” Con la discrecionalidad con la que operaba el ejército esto los facultaba para cualquier detención y para el estrangulamiento por hambre de la población.

Violaciones cada vez más graves al Derecho Internacional Humanitario

Se percibe cómo el ejército se entrapa con violaciones cada vez más graves a los derechos humanos y al derecho humanitario y, en lugar de establecer correctivos, incurre en violaciones cada vez más graves. De la ilegalidad sistemática en su actuación, - en cuanto a cateos, detenciones ilegales y prolongadas, tortura- pasa a querer controlar el destino de los civiles –cuando ya no los entrega a la autoridad competente y, más bien, exige que la autoridad civil le entregue a los detenidos-. ¿Qué sucede en este momento? Al corto plazo estos civiles son utilizados como informantes, como guías, como madrinas. Muy probablemente varios no resistieron las torturas y murieron pero aún no se percibe que en este momento que el ejército quisiera deshacerse de ellos matándolos y desapareciendo sus cuerpos. En este momento el interés manifiesto, que parece confirmarse con todas sus Operaciones se resume en los siguientes tres puntos: rescatar vivo a Figueroa, ‘quitarle el agua al pez de la guerrilla’, avanzar en el dominio del terreno. Las cartas que llegaban a la presidencia de la República añaden credibilidad a la hipótesis de que esta estrategia contaba con la aprobación del llamado ‘número uno’, LEA en ese trágico periodo.

¿50 Guerrilleros muertos sin ser identificados como lo marca el DIH?

El 9 de agosto hubo un enfrentamiento muy importante. El ejército reporta 50 cuerpos de guerrilleros muertos. El 11 de agosto el ejército reporta la ‘captura’ de ‘paquete herido’. Al día siguiente se reporta que detuvieron un paquete. Casi todos los paquetes se reciben “para su revisión correspondiente”. El 22 de agosto se elabora el Plan de Operación número Siete “con base a información recibida y confirmada por un paquete archivado”. El 27 de agosto el ejército encuentra armamento enterrado “con datos obtenidos de un paquete”. Al día siguiente, al reportar la detención de un paquete, esta palabra está entrecomillada, con lo que se entiende que es un término connotado para significar otra cosa. El día 3° de agosto Se “remitió paquete sospechoso” y se procede a su investigación. Nuevamente el 6 de septiembre el ejército programa una emboscada en base a datos proporcionados por paquetes para interceptar paquetes que traten de salir del área. El 12 de septiembre se remiten paquetes que abastecieron grupo senador Rubén Figueroa. El 24 de septiembre se capturó paquete de los ordenados por esa superioridad y, al día siguiente, se recibieron dos paquetes, uno perteneciente al grupo armado que custodiaba a Rubén Figueroa. El 6 de octubre se obtuvo otro paquete de los ordenados por esa superioridad. El 12 y el 13 de octubre el ejército reporta que se mueve con ‘paquete identificador’. ¿Qué otro sentido puede tener la palabra paquete si no es gente detenida ilegalmente? y ¿Qué significa paquete archivado?, ¿Qué es un paquete identificador?

Complicidad de la SEDENA para encubrir todo crimen cometido por el ejército

El 11 de agosto el ejército reporta que detuvo 4 paquetes en Puesto de Revisión dos, camino a San Juan de las Flores. De esta información acusa recibo el Secretario de la Defensa el día 14. De estas cuatro personas, los dos hermanos López Nario desaparecen. Después de 14 años sus padres siguen buscándolos y envían una carta al Presidente de la República que, a su vez, es remitida a la SEDENA. La investigación que la zona militar hace, confirma la detención de los hermanos López Nario; sin embargo, le informan a la Presidencia de la República que no encontraron antecedentes de esta detención. Es importante señalar que esto demuestra que el ejército actuó con un manto de impunidad que la misma institución forjó no sólo en los años de la guerra sucia sino que los ha protegido con su complicidad después de sexenios, lo que no es de extrañar ya que los responsables de aquellos hechos tenían mayor poder por los ascensos de carrera militar conforme el tiempo transcurrió. El dicho de que “perro no come carne de perro” ha servido para que el fuero militar deje imponer la criminalidad que institucionalmente propicia y que incluso ordena que realice el personal de su institución.

Los detenidos eran llevados a cárceles militares y secuestrados totalmente de la sociedad

Rubén Figueroa asumió formalmente la gubernatura el 1 de abril del 75 y llamó al entonces mayor del ejército Arturo Acosta Chaparro como Delegado de Tránsito, luego como Director de la policía de Acapulco y, posteriormente como jefe de todas las corporaciones policíacas del Estado. Inmediatamente se perfiló el cambio de estafeta. Era necesario que el ejército no siguiera dañando su imagen por lo que, la mayor parte de las detenciones que se produjeron a partir de esta fecha las comenzó a hacer la Policía Judicial la que se distinguió por su salvajismo. Los detenidos, una vez que eran interrogados y mantenidos por un corto tiempo en cárceles clandestinas, eran liberados o entregados al ejército que los confinaba en las cárceles militares. Acosta Chaparro, aparte de la organización regular de la policía que manejaba formó cuatro grupos que

tenía a su mando directo: el grupo Chihuahua a cargo de los Tarín, el grupo Espindosky, a cargo de José Espindosky, el grupo Chumacero a cargo de Rodolfo Chumacero, y el grupo Caballo a cargo de Ángel Rodríguez Criollo. A pesar de que dependía de Carlos Ulises Acosta Viquez, rendía cuentas directamente al gobernador Figueroa y se coordinaba directamente con el Cmte. de las dos zonas militares, la 27ª y la 35ª.

Los vuelos de la muerte

El ejército no entregó los archivos correspondientes al periodo del 10 de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1976 en lo que toca a su actuación frente al desmantelamiento de la guerrilla y a quienes consideraba sus simpatizantes. Fue el tiempo en que se desató la ‘cacería de brujas’. A fin de 1975 y principios de 1976 el ejército se había posesionado de la Escuela Superior de Agricultura y tenía en su poder a varios estudiantes y maestros de la UAG. Hay la denuncia de que a partir de agosto de 1975 comenzaron a realizarse los llamados ‘vuelos de la muerte’ bajo la responsabilidad del entonces Tte. Cor. Francisco Quiroz y del entonces mayor Arturo Chaparro. Sobre este tema regresaremos en las conclusiones de este trabajo. Los reportes del ejército durante el resto del periodo de Echeverría dan cuenta de algunas presuntas ejecuciones extrajudiciales que realizó el 13 de enero de 1976, así como de la protección que el ejército estuvo brindando a caciques locales, terratenientes y generales que se habían hecho de tierras.

López Portillo continúa, en términos generales, con la ‘guerra sucia’ y se incrementan las violaciones masivas a los derechos humanos. El ejército entraba a las comunidades a robar lo que podía, a violar mujeres y a golpear y torturar campesinos. Son los casos de ‘La Sabana’, ‘Las Cruces’, ‘Kilómetro 30’, ‘Puerto Grande’, ‘Las Higuerillas’, ‘La Cañita’, ‘Los Pocitos’, ‘La Lajita’, ‘Topiltepec’.

El 2 de noviembre de 1977 se establece el 49º Batallón de Infantería en Atoyac; al parecer con la finalidad de mover archivos, deshacerse de ‘paquetes’ y borrar las huellas de la guerra sucia.

A partir de mayo de 1978, a partir de una huelga de hambre en la que participaron 35 presos, encabezados por *Octaviano Santiago Dionisio, Antonio Diosdado y Fredy Radilla*, comenzó a gestarse la liberación de muchos presos que habían sobrevivido hasta esa fecha. El 27 de julio de 1978 el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Amnistía y el 12 de octubre de ese año, se publica su correspondiente al Estado de Guerrero. Varios presos políticos salen con esta Ley, aunque no se detuvieron las detenciones que continúan como desapariciones forzadas. Entre el 8 de junio de 1976 y el 7 de enero de 1979 se registran los últimos siete ‘vuelos de la muerte’, según denuncia por la que se procesa a Quiroz y a Acosta Chaparro. El 31 de marzo de 1981 terminaría su periodo Figueroa como Gobernador. Quince días antes había colocado a Acosta Chaparro, como Director General de Seguridad Pública en el estado de Veracruz. Alejandro Cervantes Delgado asumía como gobernador Constitucional el 1º de abril.

B. El ejército se eximió de actuar en la legalidad e incurrió en graves crímenes de guerra

Conforme se acredita en el capítulo sexto de este informe, en relación con la actividad del ejército en el Estado de Guerrero sucedió que, al sacarlo de los cuarteles para realizar actividades de policía, ‘*de facto*’ se le eximió de actuar en la legalidad e incurrió en los crímenes que en este capítulo se documentan..

- a) Los cientos de detenciones arbitrarias que se documentan en este ensayo las realizó el ejército

- i. Sin que mediara flagrancia en la casi totalidad de los casos,
 - ii. Sin que hubiera órdenes de juez
 - iii. Sin que hubiera atribuciones legales para hacerlas.
 - iv. Sin que los detenidos fueran remitidos a la autoridad correspondiente en términos de ley.

- b) Al entrar a los poblados, casi indefectiblemente, el ejército cometía allanamiento de morada.
 - i. Sin que hubiera órdenes de juez
 - ii. Para realizar además, detenciones ilegales, como consta en la mayor cantidad de veces que se documentan con cientos de casos en este ensayo
 - iii. Para robar, saquear, cometer actos de vandalismo, torturar, violar mujeres y asesinar en decenas de casos que también se documentan.

- c) En la persecución a gavillas, maleantes, cuatrerros y opositores, el ejército continuamente cometía homicidios. El ejército llamaba a la guerrilla con estos nombres
 - i. Porque el ejército no tiene ni la técnica, ni el armamento, ni la capacitación policial para detener a un presunto delincuente, sino que tira a matar,
 - ii. Porque había ordenes expresas de ‘exterminar’ a las ‘gavillas’
 - iii. Porque cualquier homicidio podía ser atribuido a la actividad anti-gavillera que realizaba el ejército
 - iv. Porque bastaba incluir en el reporte militar que el homicidio se había cometido al ‘repeler la agresión’, para que se considerara como acto de heroísmo lo que en muchas ocasiones fueron crímenes innecesarios
 - v. Porque si se requería que se hiciera alguna investigación sobre estos casos, el procedimiento seguido nunca tuvo, en ningún caso analizado, un peritaje serio ni se realizó una investigación debida de los hechos, sino que siempre se siguió un procedimiento encubridor y amañado que, al parecer, es considerado como un procedimiento ordinario del Instituto Armado.
 - vi. Porque ni el Secretario de la Defensa, ni el Estado Mayor de la Secretaría, ni los Jefes de Zona Militar o de las Unidades Jurisdiccionadas pusieron correctivos tendientes a que hubiera justicia en los actos de los militares. La impunidad ha sido absoluta y los procedimientos una mascarada.

- d) En la persecución de la guerrilla se emplearon explícitamente, como política de Estado, técnicas contrainsurgentes
 - i. Que tomaron como objetivo militar a la población civil
 - ii. Que encarcelaron a mucha gente inocente, simplemente para tomarla como rehén para sus operaciones militares
 - iii. Que devastó a la región cometiendo un verdadero genocidio, matándolos de hambre, bombardeando la zona, tomando presos ilegalmente a cientos de pobladores para sembrar el pánico
 - iv. Que llevó a los campos militares, contra lo establecido por la Constitución, a cientos de civiles y los ha mantenido como desaparecidos

- v. Que quiere utilizar el fuero de guerra para crímenes que son de lesa humanidad y deben de ser desahogados en tribunales civiles que garanticen imparcialidad
 - vi. Que posiblemente haya cometido cientos de ejecuciones extrajudiciales de las que, independientemente de la culpa que pueden tener los dos generales que están sujetos a proceso deben de revisarse todos los posibles implicados en estos crímenes de lesa humanidad: los captores, los que los mantuvieron presos, los que decidieron sobre su posible ejecución, sobre los mandos que recogieron esos presos y los que los entregaron, los que los transportaron, los que prestaron las instalaciones para que se realizaran las posibles ejecuciones extrajudiciales, los que posibilitaron que se actuara de esta manera alejando la tropa y oficiales de los lugares en que se harían las ejecuciones, los que prestaron los aviones, los que revisaron las bitácoras, los mandos superiores de la estructura que permitieron o dieron órdenes para que estos crímenes se cometieran al amparo de toda la institución, el jefe supremo del ejército que tuvo que ser informado de estos graves delitos, por todas las implicaciones sociales, políticas y de estructura interna que tenía la ejecución de los mismos.
- e) El Informe considera haber demostrado claramente:
- i. Que los llamados ‘paquetes’ corresponden a ‘gente detenida ilegalmente por el ejército;
 - ii. Que el ejército actuó sistemáticamente durante el periodo analizado, en relación con los civiles detenidos, de manera ilícita y criminal
 - iii. Que el ejército realizó estos crímenes siguiendo una política de Estado explícita de contraguerrilla;
 - iv. Que estos crímenes fueron cometidos bajo órdenes y con la anuencia absoluta del Secretario de la Defensa en las administraciones, cuando menos, de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo.
 - v. Que en la administración de Miguel de la Madrid, el ejército encubrió criminalmente para quedar impune, información que la Presidencia le solicitó respecto a los detenidos – desaparecidos Gabriel y Pascual López Nario.
 - vi. Que en las tres administraciones de Díaz Ordaz, Echeverría y López Portillo la responsabilidad de estos graves acontecimientos es, muy presumiblemente extensiva desde los Presidentes de la República, a los Secretarios de la Defensa Nacional, a los Secretarios de Gobernación, a los Procuradores Generales de la República, a los Gobernadores del Estado de Guerrero, a los Procuradores Generales de Justicia del Estado y a los Comandantes de la Policía Judicial y Preventiva del Estado y de los Municipios implicados.
 - vii. Que la cadena de mando no exime de responsabilidad ni a los ‘operadores’ de la ‘guerra sucia’, ni a quienes tenían los mandos supremos que debían conocer de lo que sucedía y no lo impidieron
 - viii. Que no se puede aducir obediencia debida ya que el Código militar establece que “Queda estrictamente prohibido al militar dar órdenes cuya ejecución constituya un delito; el militar que las expida y el subalterno que las cumpla, serán responsables conforme al Código de Justicia Militar” (Art. 14.); y que, cuando se agravia a la sociedad, no es

sostenible ninguna excusa de ‘cumplimiento del deber’ o ‘razón de estado’.

- ix. Que el poder metaconstitucional del ejército que se le concedió para que el ejército dejara de disputar la presidencia de la República, debe revisarse a fondo, a fin de que las prerrogativas que ha gozado no se conviertan, como ha sido, en un instrumento de dominio que les garantice impunidad en el crimen.
- x. Particularmente importante es revisar el Fuero Militar, que en ningún momento puede interpretarse en contra de la Constitución, en el sentido de que los crímenes de los fueros común y federal sean considerados como parte del fuero militar, ya que se ha demostrado hasta la saciedad que la Procuraduría General de Justicia Militar que es incapaz de investigar violaciones a los derechos humanos y que ni siquiera cumple con su función de investigar y castigar violaciones al derecho humanitario.
- xi. Que debe quedar claro que si lo que Gutiérrez Barrios comentó a Rosario Ibarra de Piedra que puesto que “las desapariciones políticas correspondieron a una decisión de Estado, y para dar marcha atrás e investigarlas se requiere otra decisión de Estado,²” esa decisión de estado debe darse por dada y entendida.
- xii. Que a la *Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado* le corresponde establecer con hechos que la justicia prevalecerá sobre la impunidad.

9.2. Crímenes de guerra, en conflicto armado sin carácter internacional

Crímenes de Guerra *Strictu Sensu* conforme al *Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg*: Asesinato, torturas de las poblaciones civiles, saqueo.

Protección en caso de conflicto armado sin carácter internacional. Artículo Tercero de los cuatro *Convenios Internacionales de Ginebra*. (a) Atentados a la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, los tratos crueles, torturas y suplicios. (b) La toma de rehenes. (c) Los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes. (d) Las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo, hecho por un tribunal normalmente constituido y dotado de las garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. 2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y cuidados.

Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

Protocolo II (no suscrito por México) Título II, Trato Humanos, Artículo 4 Garantías fundamentales. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad. [...] Quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar (a) Los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y toda forma de pena corporal. (c) la toma de rehenes. (e) Los atentados contra la dignidad personal, en especial

² Díaz, Gloria Leticia; *Las víctimas de la represión ratifican su denuncia: Castigo a los torturadores de la guerra sucia*; revista *Proceso*.

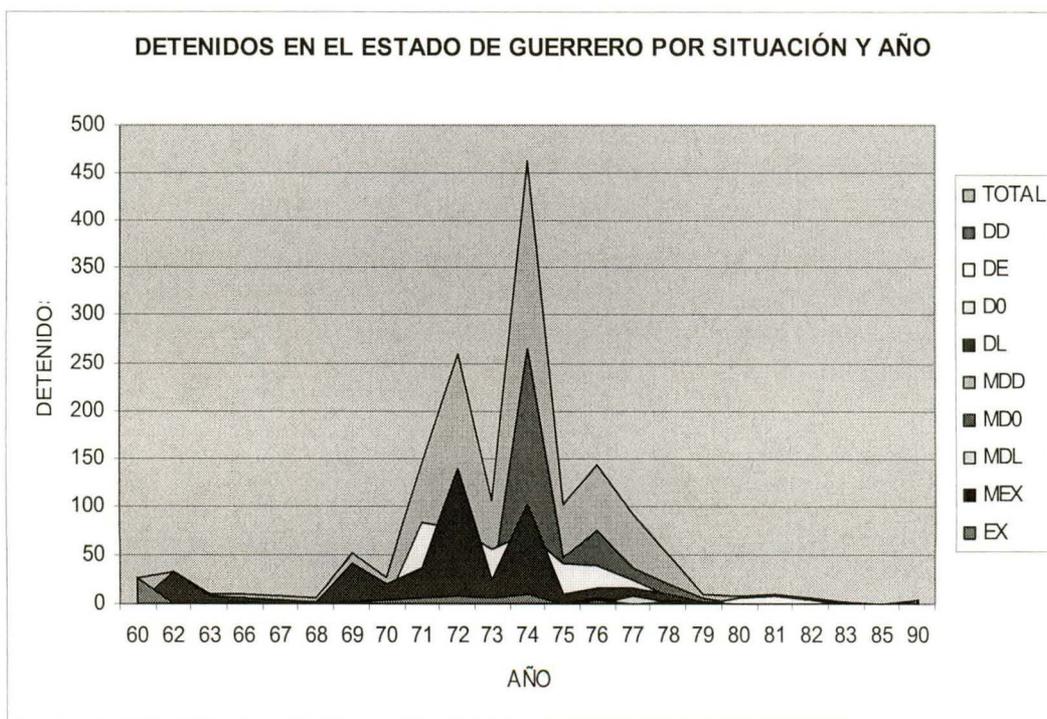
los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor. (g) Pillaje (h) Las amenazas de realizar los actos mencionados.

9.2.1. Detenciones arbitrarias

Los registros que tenemos de estas detenciones son incidentales, ya que no se hizo una búsqueda de este crimen en particular, sino que se registró colateralmente cuando había la denuncia de algún otro crimen de mayor gravedad, como la desaparición forzada –prolongada o permanente-, ejecuciones extrajudiciales o redadas masivas. Podría calcularse que las cifras que manejamos corresponden a menos de un diez por ciento de este problema; sin embargo, sí nos permite analizar el comportamiento de tiempos y modos de la detención arbitraria.

Casos registrados en nuestra base de datos

Aunque el ejército venía realizando tareas de policía en la zona rural del estado de Guerrero, con la adopción de la contrainsurgencia como método de enfrentar la guerrilla es cuando se incrementan las detenciones ilegales por parte del ejército, a partir de 1970 hasta la década de los ochenta. De un total de 1421 casos registrados en nuestra base de datos, 176 corresponden a una fecha anterior a 1970, cuando inicia el periodo de contrainsurgencia. 1085 casos corresponden al periodo de Luis Echeverría, y 160 a los siguientes cuatro años de López Portillo. El mayor número de detenciones es en 1974 con 463 registros. Todas estas cifras deben multiplicarse como ya se informó, por lo menos, por diez.



60	62	63	66	67	68	69	70	71
----	----	----	----	----	----	----	----	----

DD		0	0	0	1	2	3	1	19
DE		0	0	0	0	0	0	0	0

D0		0	0	1	3	1	3	2	82
DL		34	9	6	4	2	42	21	38
MDD		0	0	0	0	0	0	0	1
MD0		0	0	0	0	0	0	0	0
MDL		0	0	0	0	0	0	0	0
MEX				2					
EX	27		1	2	1	1	3	4	6
TOTAL	27	34	10	11	9	6	51	28	146

72	73	74	75	76	77	78	79	80
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

DD	31	16	265	48	75	38	20	7	0
DE	1	0	2		0	1	0	0	0
D0	76	57	73	41	40	24	8	1	7
DL	139	24	102	10	16	16	11	2	1
MDD	0	0	7	1	7	3	0	1	0
MD0	3	0	0	0	0	0	4	0	0
MDL	0	1	1	0	0	9	3	0	0
MEX			2	0	0	0	1	0	0
EX	9	7	11	1	5	0	3	0	0
TOTAL	259	105	463	101	143	91	50	11	8

81	82	83	85	90	TOTAL
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------------

DD	2	2	1		5	26
DE	0	0	0		0	0
D0	8	4	1		0	92
DL	0	0	0		0	156
MDD	0	0	0		0	1
MD0	0	0	0		0	0
MDL	0	0	0		0	0
MEX	0	0	0		0	2
EX	0	0	1	1	0	45
TOTAL	10	6	3	1	5	322

El ejército buscaba y detenía a la gente, sin mediar flagrancia ni orden de juez, con listas que hacía de manera arbitraria

Las detenciones siguieron muchos patrones de funcionamiento. Un forma era la elaboración de 'listas negras'. Estas se hacían a partir de denuncias o de confesiones arrancadas por medio de tortura y con ellas buscaban a la gente en sus comunidades o en los retenes. También se hacían las detenciones utilizando delatores –llamados madrinan-que señalaban a los presuntos simpatizantes de la guerrilla. Se hacían redadas, se detenía a la gente en los retenes y se llevaban a los 'guías' a encontrar a los señalados. También se hacían detenciones, a partir de los apellidos que tenía la gente y que relacionaban con la familia de los guerrilleros. Detenían también a la gente que andaba en el campo y que no tuviera la contraseña de pase que a diario cambiaba y que el ejército les daba a los que quería cuando se lo solicitaban en los barrios. Detenían a los 'sospechosos'. El ejército detenía al que se le antojaba. Otras detenciones se logran a través de cateos en las ciudades a partir de información obtenida mediante tortura. La gente detenida podía permanecer algunas horas secuestrada, o podía pasar años, si es

que salía. El ejército no respetó, durante este tiempo, ningún tipo de garantías procesales ni derechos humanos de los pobladores de esa región serrana.

Operación Amistad

Las detenciones masivas y sistemáticas del ejército a la población civil se dan a partir de que Luis Echeverría asume la presidencia y adopta explícitamente la estrategia de contrainsurgencia. Del 25 de julio al 13 de agosto de 1970 se realiza la ‘Operación Amistad’ planeada desde el Estado Mayor de la SEDENA, ya tiene todos los visos de una operación contrainsurgente, en la que el ejército tiene manos libres y detiene arbitrariamente a quien le place. Viola, mata con sevicia. Desde entonces, y durante más de diez años, detiene a miles de personas. Difícilmente se encontrará una familia en la sierra de Atoyac que no haya sufrido detenciones arbitrarias y torturas en manos del ejército. Este problema lo vivieron también regiones enteras de las sierras de San Luis San Pablo, Tecpan, Coyuca, Chilpancingo y San Luis Acatlán.

Dificultad para obtener datos completos y precisos de las detenciones

Cruzar esta información para obtener resultados requiere disponer de una base de datos suficientemente precisa de lugar y fecha de detención de los desaparecidos, e ir la concordando con lugares y fechas de las detenciones del ejército. Los límites de este ejercicio estarán en que no siempre se tienen los datos precisos de los desaparecidos, ni se dispone de toda la información de la SEDENA durante todo el tiempo que duró la guerra sucia. Una enorme cantidad de radiogramas no fueron entregados al AGN y sólo sabemos de ellos por los telegramas que acusan recibo de su envío o enterado de su contenido. Otros radiogramas no están completos y carecen de Tarjeta Informativa que también fue retirada del expediente. Las corporaciones policíacas participaron también de manera muy activa y agresiva en la detención de mucha gente, por lo que no se encontrará en estos radiogramas de la SEDENA la información de estos casos.

Paquetes

Patrulla Napoleón, en área habitada de El Quemado (LQ 625010) capturó **TRES ‘paquetes’**. Esa información³ fue retransmitida por Ofi. de Perm. Estado Mayor a la Superioridad,⁴ y firma Cuenca Díaz de enterado.⁵ Ese día 74/ 08/ 27, en El Quemado fue aprehendido **Aurelio Díaz Fierro** (086-R) por el EM, conforme a queja presentada ante la CNDH. T-182, la esposa de Aurelio relata que “acababa de tener (dar a luz) al hijo más pequeño cuando en la tarde se presentaron muchos soldados, lo sacaron de la casa, lo amarraron y se lo llevaron a una casa en la misma comunidad de El Quemado, en donde permaneció 3 días, junto con dos personas más, eran resguardados por soldados, después de 3 días fueron trasladados en helicóptero al Cuartel Militar de Atoyac, pero ya no se volvió a saber nada del señor Aurelio a pesar de haberlo buscado por muchas partes, incluso cárceles”. Concuera día y fecha de detención de **Aurelio**, junto con otras dos personas más. Son los tres ‘paquetes’ a que se refiere el ejército.

El 74/ 08/ 28 la Patrulla Napoleón captura **UN ‘paquete’**, nuevamente en El Quemado (LQ 625010).⁶ A. Sánchez reporta esta información a la Superioridad; sin embargo, hacemos notar que en esta tarjeta informativa, la palabra ‘paquete’ está entrecorrida “”.⁷ Es nuevamente Cuenca Díaz quien firma de “enterado”.⁸

³ Radiograma 9742 del 74/ 08/ 27 (100/ 299/672)

⁴ Tarjeta Informativa del 74/ 08/ 28 (100/ 299/ 673)

⁵ Telegrama 46754 del 74/ 08/ 29 (100/ 299/ 675)

⁶ Radiograma 9766 del 74/ 08/ 28 (100/ 299/ 685)

⁷ Tarjeta Informativa del 74/ 08/ 30 (100/ 299/ 689)

El 74/ 08/ 30 el Grupo Fonseca de LQ 595 055 “remitió ‘paquete’ sospechoso al procede se investigación,”⁹ de este radiograma informa el Subjefe del Estado Mayor,¹⁰ y Cuenca Díaz contesta de enterado.¹¹

El 74/ 09/ 02 se recibe en Atoyac UN ‘paquete’ para su revisión.¹² De éste informa E. Jiménez a la Superioridad¹³ y el telegrama que reporta de “enterado por acuerdo del C. Secretario lo firma A. Sánchez.”¹⁴ Ese 74/ 09/ 02 a las 13:50 hrs. fue detenido Jacob Nájera Hernández en su domicilio ubicado en las Ave. Juárez No. 38 en San Jerónimo [100-10-16/ legajo 11/ p.36] conforme a testimonio de su hermano Andrés Nájera¹⁵. Conforme a su esposa Celia Hernández fue detenido en San Jerónimo por la PJ al mando de Isidro Galeana Abarca quien lo entregó muy golpeado, en la Y Griega, al EM. De estos hechos hay denuncia de hechos¹⁶. Hacemos notar que, a partir de esta fecha, muy pocos telegramas de enterado estarán firmados por el Secretario de la Defensa, sino por el Jefe del Estado Mayor de la DN, por acuerdo del C. Secretario.

El 74/ 09/ 20, el agrupamiento Barraza, con patrulla Martín, patrulla Vicente, 4 patrullas del 3er BI, localizó en LQ 465 035 [El Ticuí] seis ‘paquetes’. Y que en otras localidades del área recogió cuatro ‘paquetes’.¹⁷ El Subjefe del Estado Mayor informa de esto a la Superioridad,¹⁸ y acuse de recibo de A. Sánchez a 27^a ZM¹⁹ En total ese día detuvieron a 10 ‘paquetes’. En esa fecha el ejército concentró a toda la gente del Ticuí en la cancha de básquetbol, se llevaron mucha gente, ya cargaban a un hijo de Paulino Radilla. Concentraron hombres y mujeres. fueron detenidos en El Ticuí, *Ignacio de Jesús Onofre*, que fue liberado como a las 02:00 del día siguiente. *Pedro de Jesús Onofre*, deel Rincón de las Parotas cuando se encontraba trabajando en la presa derivadora de agua de El Ticuí. Está desaparecido. *Lucio Gómez Mendiola*, desaparecido. Felipa Mendiola Tabares señala al Capitán Elías Saucedo como responsable. Tomás Gómez Radilla, que regresó a su casa a los 15 días y les dijo que los habían golpeado y no les daban de comer. *Gloria Guerrero Gómez*, esposa de Miguel Ángel de la Cruz Martínez. Desaparecida. Conforme a Hipólito (1982: 144) la detención estuvo a cargo del coronel Chagoya y Castilleja al mando del 27^o BI. Carmelo Juarez Bello que había huido de Corrales de Río Chiquito a El Ticuí. Está desaparecido. *Aquilino Serrano Vargas*, desaparecido. *Francisco Serrano Vargas*. Otras tres personas detenidas en la Sierra de Atoyac durante este mes de septiembre sin precisar el día, son *Mario Sánchez Bello* (266-R) detenido por el ejército mexicano en la Sierra de Atoyac el 74/ 09/ - ; y *Dimas Reyes Yáñez* (428-R) en la comunidad de los Tres Pasos el 74/ 09/ -. Estas personas también pueden ser parte de estos diez detenidos como ‘paquetes’ en esta fecha.

⁸ Telegrama 46922 del 74/ 08/ 30 (100/ 299/ 691)

⁹ Radiograma 9832 del 74/ 08/ 30 (100/ 299/ 698 y 699)

¹⁰ Tarjeta Informativa del 74/ 08/ 31 (100/ 299/ 700)

¹¹ Telegrama 47269 del 74/ 09/ 12 (100/ 299/ 703)

¹² Radiograma 9893 del 74/ 09/ 02 (99/ 294/ 282)

¹³ Tarjeta Informativa del 74/ 09/ 03 (99/ 294/ 289)

¹⁴ Telegrama 48086 del 74/ 09/ 05 (99/ 294/ 283)

¹⁵ En reportaje de Díaz, Gloria Leticia; *Las víctimas de la represión ratifican su denuncia: Castigo a los torturadores de la Guerra Sucia*. Revista *Proceso*.

¹⁶ AP 230/ 974 del 74/ 09/ 12 en Libro de Gobierno de la Agencia del MP en Tecpan de Galeana, acusando a Isidro Galeana Abarca por allanamiento de morada y abuso de autoridad en hechos sucedidos en San Jerónimo de Juárez. (En CNDH Informe de Investigación sobre presuntos desaparecidos, p. 42)

¹⁷ Radiograma 10346 del 74/ 09/ 20 (100/ 298/ 33 y 34) y en (99/ 294/ 369 y 370) y acuse de recibo en telegrama 50784, del 74/ 09/ 21 (100/ 298/ 42)

¹⁸ Tarjeta Informativa del 74/ 09/ 21 (99/ 294/ 371) y (100/ 298/ 40 y 41)

¹⁹ Telegrama 50664 del 74/ 09/ 22 (99/ 294/ 367) y (100/ 298/ 36)

En el lapso de un año –del 22 de noviembre de 1973 al 19 de noviembre de 1974-, encontramos en los reportes de la SEDENA el registro de 207 detenidos por el ejército reportados como ‘paquetes’ –*eo nomine*-. Todas esas detenciones fueron ilegales. Los detenidos fueron interrogados, torturados, y muchos de ellos forzados a ser delatores. No fueron entregados a la autoridad competente. El ejército los mantuvo en cárceles militares y clandestinas durante periodos muy largos de tiempo y, muchos de ellos están desaparecidos. De los 207 ‘paquetes’ reportados por el ejército, en 151 casos, en 31 reportes militares, logramos establecer concordancia de registros y establecer la identidad de 107 personas, 80 de las cuales están en la lista de personas reportadas como desaparecidas²⁰. 107 personas identificadas de entre 151 detenidas por el ejército

-
- 1.1 ²⁰ El 28 de junio de 1971, hubo cinco detenidos por el ejército mexicano que, al parecer, fueron ejecutados: Eusebio Arrieta Memije, Miguel Cadena Diego, Crescencio Calderón Laguna, José Ramírez Zamaycón, Inocencio Calderón
 - 1.2 El 13 de julio de 1974, después de un encuentro armado con Lucio Cabañas, el ejército detiene tres paquetes: Ernesto Mesino Lezma, Raymundo Morales Gervacio, Margarito Vásquez Baltasar
 - 1.3 Del 16 al 18 de julio de 1974 fueron detenidas 17 personas en Río Chiquito por el ejército mexicano: Eusebio Fierro Nava, Alberto Almogabar Ríos, Herminio Navarrete Hernández, Xenón Zamora Hernández, Juan Zamora Hernández, Mariano Zamora Hernández, Alberto Mesino Acosta, Jacinto Noriega Zavala, Patricio Ocampo Sotero, Herón Serrano Abarca, Mariano Serrano Zamora, Eduardo Serrano Abarca, Carlos Jacinto Galeana
 - 1.4 El 23 de julio de 1974 fueron detenidas en la comunidad de Pie de la Cuesta, Atoyac, cinco personas: Arnulfo Sotelo Abarca, Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Pedro Ortiz Verónica, Isidro Castro Vergara
 - 1.5 El 11 de agosto de 1974 fueron detenidas cuatro personas. La SEDENA miente deliberadamente a la Presidencia en su reporte sobre hechos de los que tenía conocimiento: Gabriel Nario López, Pascual Nario López, Florentino Benítez Sánchez, Mauro Fierro.
 - 1.6 El 13 de agosto de 1974 fueron aprehendidas cuatro gentes: Ricardo García Martínez
 - 1.7 El 14 de agosto de 1974 fueron detenidas tres personas: Macario Acosta Serafín
 - 1.8 El 15 de agosto de 1974 fueron detenidas seis personas: José Parra
 - 1.9 El 16 de agosto de 1974 fue detenida una persona: Juventino Ruiz Santiago, Juan Zamora Hernández
 - 1.10 El 19 de agosto de 1974 el ejército detuvo a siete personas: Alejandro Urióstequi Velásquez, Felipe Urióstequi Velásquez, Adauto Olea Hernández, Sergio Tabares Bello, Olegario ‘N’, Ubaldo Ochoa Morales.
 - 1.11 El 21 de agosto el ejército detuvo a nueve personas: Alberto Galeana de Jesús, Eugenio Gómez Serafín
 - 1.12 El 22 de agosto de 1974 se detuvo a una persona: Teódulo Perdón Vermar
 - 1.13 El 23 de agosto de 1974, cuatro detenidos por el ejército: Eladio Flores Serafín, José Jesús Flores Serafín, Bernardo Gómez Abarca, Ausencio Bello Ríos
 - 1.14 El 24 de agosto el ejército detuvo a dos personas: Eleno Galeana Vásquez
 - 1.15 El 25 de agosto de 1974, ocho detenidos por el ejército: Rosalio Castrejón Vásquez, Pedro Castro Rosas, Mardonio Flores Galeana, Austreberto García Pintor, Fernando Morales Galeana, Rosendo Radilla Pacheco, Mardonio Morales Galeana, el otro agraviado
 - 1.16 El 26 de agosto de 1974 el ejército detuvo a una persona: Pedro Castro Nava
 - 1.17 El 27 de agosto de 1974 el ejército detuvo a cinco personas: Aurelio Díaz Fierro
 - 1.18 El 28 de agosto el ejército detuvo una persona: Francisco Castro Castañeda
 - 1.19 El 1 de septiembre el ejército detuvo a ocho personas: Juan Onofre Ocampo, Santiago Onofre Ocampo, Abundio Onofre Ocampo, Isidro Salas Pineda, Diógenes Bernal Martínez, Teresa Estrada Ramírez
 - 1.20 El 3 de septiembre de 1974 el ejército detuvo a una persona: Emeterio Abarca García
 - 1.21 El 4 de septiembre el ejército detuvo a dos personas: Cándido Castillo Ríos
 - 1.22 El 22 de septiembre el ejército detuvo a una persona: Rito Ezazaga García
 - 1.23 El 8 de septiembre el ejército liberó a Rubén Figueroa y detuvo a cinco personas, al parecer, al margen de estos hechos: Miguel Serafín Peralta y Antonio Urioste Santiago
 - 1.24 El 9 de septiembre el ejército detuvo a dos personas: Lucino Juárez Fierro
 - 1.25 El 20 de septiembre de 1974 el ejército detuvo a diez gentes: Pedro de Jesús Onofre, Testigo T-202, Ignacio ‘N’, Francisco Serrano Vargas, Lucio Gómez Mendiola, Carmelo Juárez Bello, Gloria Guerrero Gómez, Aquilino Serrano Vargas

constituyen más del 70% de personas identificadas. Los 80 casos constituyen el 25% del total de casos reportados en expedientes de la CNDH de personas detenidas en esas mismas fechas y lugares en el Estado de Guerrero que por sólo este concepto pudimos identificar como detenidas ilegalmente por el ejército mexicano. Porcentaje que resulta ser muy alto.

Redadas

El ejército mexicano siguió ciertos patrones de detención que nos permiten explorar lo que sucedió con los detenidos desaparecidos. Un patrón seguido era el siguiente: 1. La gente era concentrada en un lugar público del poblado. La cancha, la escuela, la iglesia, o algún lugar céntrico en el que se suele reunir la gente del lugar. 2. Los soldados entraban a los domicilios sin ninguna orden de cateo para cerciorarse de que no había gente que no estuviera en el lugar de concentración. 3. Algún oficial del ejército pasaba lista. Muchas veces traían a ese lugar a algún ‘soplón’ ó ‘madrina’ que le indicaba al oficial a quienes detener. En otras ocasiones, el oficial traía una lista previa y preguntaba por la gente que estaba anotada. 4. La gente detenida podía tener tres destinos inmediatos: (a) Ser recluida en algún lugar donde era atormentada mientras era transportada fuera del lugar; (b) Ser utilizada como guía para cualquier requerimiento que el ejército les forzaba a realizar; (c) Ser transportada al cuartel militar por vehículo terrestre ó por helicóptero.

Algunas redadas de las que se tiene registro son las siguientes: Operación Telaraña en Mayo de 1971 en el Municipio de Atoyac y en la Sierra de San Luis Acatlán, se tiene documentada la detención de 29 gentes, de las cuales 18 están desaparecidas; en Las Pascuas el 72/ 02/ 02, seis detenidos; el 72/ 07/ 02 en San Francisco del Tibor Atoyac, 12 detenidos; en ese mismo poblado el 72/ 07/ 18, 15 detenidos, de los cuales uno era menor de edad. El 72/ 09/ 05 en El Quemado, cien detenidos, de los cuales 4 eran menores de edad y 7 son desaparecidos; El 73/ 04/ 23 en San Vicente de Benítez, Atoyac, son detenidos ocho, de los cuales dos siguen desaparecidos; el 74, 09/ 23, en San Andrés de la Cruz, Atoyac son detenidos ocho, de los cuales cuatro siguen desaparecidos; El 74/ 20/ 01, en Rincón de las Parotas, Atoyac, son detenidos 10, de los cuales nueve siguen desaparecidos. El 74/ 11/ 22, en Cerro de Piedra, Atoyac, son detenidos ocho. El 75/ 08/ 19 son detenidos ocho en Atoyac, de los cuales tres siguen desaparecidos. El 76/ 08/ 04 son detenidos siete –todos de apellido Reséndiz- en San Martín del Jobero, de los cuales seis siguen desaparecidos. El 76/ 11/ 18, en El Camarón, Atoyac, son detenidos ocho, de los que uno sigue desaparecido. El 74/ 08/ 19, en El Ticuí, Atoyac son detenidos cuatro, de los cuales dos siguen desaparecidos. El 74/ 07/ 18, son detenidos nueve en Río Chiquito, de los cuales seis siguen desaparecidos.

-
- 1.26 El 23 de septiembre de 1974 el ejército detuvo a siete personas: Carmelo Balbuena Hernández, Felipe Castillo Llanes, Martiniano Llanes Martínez, o Linares Martínez, Carmelo Mata Llanes, Francisco Reyes Llanes, Flavio Morales Leguideño, Getulio Rebolledo Ocampo, Rafael Urban D.
- 1.27 El 25 de septiembre el ejército detuvo a 2 personas: Zacarías Barrientos Peralta
- 1.28 El 1º de octubre el ejército detuvo a 15 personas: Raymundo Barrientos Reyes, Emiliano Barrientos Martínez, Anastasio Barrientos Flores, Justino Barrientos flores, Esteban Fierro Valadez, Jesús Fierro Valadez, Fermín Barrientos Reyes, Marcelino Flores Zamora, Silvestre Villa, Enrique Reyes, Lucio Peralta Santiago, Filemón Mata Téllez y Adrián Carpio Llanes
- 1.29 El 3 de octubre detuvo a dos personas: Artemio Chávez Villa ó Chávez Bello
- 1.30 El 6 de octubre detuvo a cinco personas: Cutberto Cruz Ávila, Testigo T.329, Humberto Cruz Ávila
- 1.31 El siete de octubre detuvo a cuatro personas: Emiliano Hipólito Martínez

El 74/ 08/ 18 Ubaldo Ochoa Morales, también reportado como Ubaldo Ochoa Loza, fue detenido en la comunidad de ‘Tres Pasos’, después de que el ejército enlistó a sus habitantes, según para recibir en la cancha su dotación de maíz.

En San Andrés de la Cruz, conforme a David Rebolledo Gómez, El 74/ 09/ 23, llegaron los federales a las 4 de la mañana y sitiaron a todo el pueblo y de ahí nos citaron a todos a que fuéramos a la asamblea, incluyendo a niñas y niños, señoras y señores, estuvimos allá todo el día sin comer, ni las señoras ni los señores ni ninguno. Así estuvieron tres días aquí. Toda la gente estuvo ahí, no nada más nosotros. Ese día concentraron a toda la gente del pueblo en la cancha de básquet, y fueron a catear las casas. Las 9 personas que detuvieron y se llevaron son: Carmelo Balbuena Hernández, Roberto Castillo de Jesús, Felipe Castillo Llanes, Martiniano Llanes Martínez, Carmelo Mata Llanes, Flavio Morales Leguideño –que permanece desaparecido-, Getulio Rebolledo Ocampo–que también permanece desaparecido-, Francisco Reyes Llanes, y Rafael Urban D.

Conforme a quejas presentadas a la CNDH, el 74/ 10/ 05 fueron detenidas las siguientes personas: *Eleno Cabañas Ocampo*, *Raúl Cabañas Tabares* y *David Rebolledo Martínez*, todos ellos desaparecidos. T-043 señala que ese 5 de octubre el ejército mexicano reunió a muchas personas en la cancha y a los detenidos se los llevaron en camionetas del EM. En relación con *Raúl Cabañas*, la IPS señala que fue detenido por ejército mexicano 27ª ZM y trasladado a Atoyac. Los testigos señalan también que fueron llevados a la cancha y de allí en camionetas del EM.

Detenciones *por apellido*

Conforme a David Cabañas, hay 400 detenidos-desaparecidos en Atoyac y 650 en Guerrero. De los de Atoyac, 126 corresponden a la familia Cabañas.²¹

Conforme a Onésimo Barrientos Martínez: “*Como me apellido Barrientos, todos somos familias y ya eso era malo, los Cabañas también, los mataban porque eran Cabañas.*”

Conforme a Irma Mesino Serafín: “Nosotros no debíamos nada pero con el simple hecho de ser mi esposo primo del profesor Lucio Cabañas fuimos retenidos. Eran primos lejanos por que no tenían el mismo apellido, solo el papá de mi esposo si lo tenía, se llamaba Justino Castillo Cabañas quién ya falleció.”

Conforme a Adrián de Jesús Algecira, de El Edén: “Por entonces, sabíamos que el Ejército andaba persiguiendo a gentes que tuvieran el apellido Vázquez, Barrientos, Cabañas, De Jesús... Nosotros nos llamábamos De Jesús. Pensábamos que nos iban a acabar porque aquí estaban habiendo muchos desaparecidos.”

Conforme a Aniceto Barrientos Nava: “por mi apellido me tuvieron preso. Llegó un amigo oficial que estaba en el Camarón a resguardar la celda donde estaba preso y me dijo que platicara con el General y él mismo me llevó y el General le preguntó a los judiciales por qué me tenían preso, contestando que “Cabañas y Barrientos hasta los perros” y me dijo conoces a Lucio y contesté que sí, es tu primo insistió, yo creo que sí porque es Barrientos dije.”

9.2.2. *Desapariciones forzadas*

El 23 agosto de 1973, las personas que fueron puestos a disposición de autoridad civil fueron liberadas por falta de pruebas, poco antes de cumplir el año de ser consignados. El ejército los había detenido y, después de una o dos semanas, fueron

²¹ Testimonio ES-3, R-3-026, Atoyac, David Cabañas (DL y AS), 18 de enero de 2004.

puestas a disposición de la PGJ del Estado, consignados ante el Juez Penal, y recluidos el 13 de septiembre de 1972 en la cárcel de Acapulco. Notamos que, desde que estos detenidos fueron liberados se percibe un cambio. Tras la detención ilegal de cientos de gentes, las policías y el ejército ya no entregarían los detenidos a la autoridad competente sino que los enviarían a cárceles militares o, provisionalmente, a cárceles clandestinas para después ser enviados a las cárceles militares. En el transcurso de los siguientes meses, el ejército detuvo nuevamente a la gente que había soltado el juez pero ya no los entregó a la autoridad civil, sino que fueron internados en prisiones militares. El gobierno de Figueroa, en el que varios militares serían invitados a dirigir las corporaciones de policía, siguió esta misma política de entregar al ejército los detenidos vinculados con movimientos políticos y sociales simpatizantes con la guerrilla para que el ejército decidiera sobre su futura suerte.

Amenazas a las familias para que no buscaran a sus familiares.

Conforme a la Sra. Ma. Engracia Barrientos Ríos, de Corales de Río Chiquito, esposa de Eduardo Serrano Abarca –Detenido desaparecido- y madre de Fidel Serrano Barrientos –también desaparecido-, buscó a sus familiares, pero en ninguna parte le dieron razón de ellos. En el cuartel de Atoyac la amenazaron con ponerla presa si seguía preguntando, que porque su marido era gente de Lucio Cabañas. (Rosales, 1974: 117)

Conforme a la Sra. Buenaventura Mesino Benítez, esposa de Juan Onofre Campos –detenido desaparecido-, “dejé de buscarlo porque me querían dejar presa por andarlo peleando.”

Conforme a Mariano Arroyo, hijo de Alberto Arroyo Dionisio: “a mi papá lo apartaron y no lo dejaron salir del CM1. *Nos amenazaron para que ya no lo anduviéramos buscando.*”

Conforme a Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas: “*Yo anduve preguntando por mis hijos, pero me decían que por andar de guerrilleros los habían matado en San Andrés por andar con Lucio que ya no anduviera preguntando por ellos, eso me dijo el mentado Arturo Acosta Chaparro. Ese era el que llegaba aquí y daba las ordenes de que mataran y colgaran a uno.*”

Conforme a Amada Iturio de Jesús, hermana de Matías Iturio Perdón, y de Jacinto Iturio de Jesús, así como sobrina de Alberto Galeana de Jesús, todos ellos –detenidos desaparecidos-: “cuando los anduvimos buscando en las cárceles nos amenazaban con echarnos a nosotros a la cárcel también”

Conforme a David Rebolledo Gómez, que buscaba a su hijo Getulio Rebolledo Ocampo, el “Tte. Efrén [que fue quien se lo llevó] se atrevió después a decirme que yo tenía delito porque andaba muy apurado buscándolo: ¿se puede creer? ¡Así me dijo!”

Conforme a Francisca García Martínez de San Francisco el Tibor, “cuando protesté porque lo golpeaban a patadas [a su marido Miguel Bello Hernández], el Capitán me amenazó con llevarme también a mí.”

Conforme a Teodora Villa Hernández, cuando buscaba a su hijo Artemio Chávez Villa –desaparecido-, “lo buscamos y nunca lo hallamos. 12 días en huelga de hambre en México y 6 en Acapulco, no nos dieron nada de audiencia. Queríamos saber dónde estaban. Estaba gobernando Figueroa. Nos mandó golpear y echar gases para que nos fuéramos de ahí.”

Conforme a Esther Romero Dionisio, hermana de Israel de Los Valles de Atoyac: “Mi papá Fortino Romero y mi tío que vivía en Acapulco fueron los que anduvieron preguntando por él, hasta que los amenazaron con dejarlos presos a ellos si seguían buscándolo. Luego agarraron a mi tío Vicente Castro, y estando preso dice que lo vio en la cárcel de Puerto Marqués, Acapulco, y vive en Atoyac.”

Conforme a Fidencia Pérez Zamora, de San Juan de las Flores, “el Mayor Escobedo nos amenazó a mi hermana Engracia Barrientos Zamora y a mí, que decíamos chismes en los periódicos y en la televisión, y cuando fuimos al Río Chiquito nos mandó traer a mí y a ella a la escuela, nos dijo que nos iba a echar presas y nos iba a desaparecer porque andábamos de chismosas reclamando a los presos, pero le dijimos que era la verdad y el señor se enojó pero no nos agarró ni el Mayor Escobedo ni el Capitán Marín que era el otro que andaba ahí.”

El 75/ 05/ 23 en una gira del Presidente LEA a Guerrero, varios familiares de desaparecidos le entregan solicitudes en que le pide sean encontrados y liberados ó, en todo caso, puestos a disposición de autoridad competente. Estos escritos le fueron turnados al Subsecretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios el 75/ 10/ 17, casi cinco meses después, para su atención. Se destacan algunos juicios emitidos en las cartas cuyos originales están en 100-10-16-4/ L.12/ pp. 136- 146. En la presentación de los hermanos Abundio, Juan y Santiago Onofre Campos, la mamá y esposas de los detenidos señalan: que no habían hecho gestiones por que en el Estado se habían suspendido las Garantías individuales y no se admitía defensa alguna a favor de los reos. Marcelina Vargas Martínez, madre de Miguel Angel Cabañas Vargas le pide al Presidente: que si existe sea puesto en libertad. “que si mi hijo Miguel Ángel Cabañas Vargas, si corrió también la desgracia que otros inocentes mexicanos y haya sido pasado por las armas del Supremo Gobierno, tenga a bien ordenar a los Jefes militares que representan las fuerzas militares de este Estado, que me informen la verdad, y no me sigan mintiendo, de ‘que en estas ‘Oficinas’ no se encuentaran antecedentes del individuo Miguel Ángel Cabañas Vargas’. Es justicia que pido Señor Presidente.”

Tres periodos en que el ejército interviene en las desapariciones forzadas de distinto modo

Hasta 1970 se tiene registro de 7 denuncias de desapariciones forzadas. Pareciera que no hay una política establecida para actuar de esta manera. Se podrían explicar como presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales en los que el ejército gozó de impunidad y no tenía que rendir cuentas de sus detenidos. A partir de entonces, se pueden detectar tres momentos de participación del ejército en las desapariciones forzadas. De 1971 a fines de 1973, el año de 1974 y las desapariciones a partir de 1975.

De 1971 a 1973 el ejército era el que realizaba la mayor cantidad de detenciones de reos que eran enviados al cuartel de Atoyac, a Pie de la Cuesta y, después de las torturas a que sometía a sus prisioneros, muchos de ellos eran entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado con declaraciones que decían lo que el ejército quería. Durante este periodo se tiene el registro de que en el Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México había un número creciente de detenidos; sin embargo, no contamos con testimonios que acrediten que se hubiera asesinado a estos prisioneros durante este tiempo con el fin de deshacerse de ellos. Los que se les murieron y quedaron desaparecidos fue a consecuencia de la tortura. El número de denuncias de detenidos desaparecidos en estas fechas son de 20 en 1971 –uno de ellos menor de edad-, 31 en 1972 y 16 en 1973. La mayor parte de ellos vistos con vida, todavía en 1974.

A fines de 1973, cuando los jueces comienzan a liberar a muchos de los detenidos por el ejército, porque no se acreditaba ningún delito, cambió el trato del ejército con los detenidos. Seguía siendo la institución que primordialmente realizaba las detenciones pero, en lugar de entregarlos a la autoridad competente, los retenía en sus campos de concentración. En este período hay testimonios de que ejecutó a varios

de sus detenidos que ahora están desaparecidos. En este año se tiene el registro de 265 denuncias de desapariciones forzadas, más otros 7 que eran menores de edad. [Véase el capítulo precedente, de crímenes de lesa humanidad, para encontrar los registros de las desapariciones forzadas que se han acreditado, de las que hay presunción fundada, y de las que no hay información suficiente que acredite que sucedieron].

Finalmente, en el tercer periodo, a partir de que muere Lucio Cabañas, es la policía del estado la que realiza las detenciones y entrega los prisioneros al ejército y no a la autoridad competente. Es el tiempo en que se presume la mayor cantidad de ejecuciones sumarias de los detenidos que ahora figuran como desaparecidos. El número de denuncias de desaparición forzada en estos años es de 48 y un menor de edad en 1975, 75 más 7 menores de edad en 1976, 38 mas tres menores de edad en 1977, 20 en 1978, y 7 mas un menor de edad en 1979.

Por la magnitud de las desapariciones forzadas en 1974, el número de detenidos desaparecidos conforme a denuncias que tienen datos suficientes para catalogarlas como acreditadas, asciende a 348 casos en ese año. Las víctimas son las personas que el ejército considera como simpatizantes o integrantes del Partido de los Pobres y Lucio Cabañas.

Las denuncias de desapariciones sólo en el Estado de Guerrero, en un periodo que va desde 1961 a 1979, ascienden a 684 casos. De ellas, durante la investigación se encontraron elementos suficientes para acreditar 196 casos en los que existe una conjunción de documentos y testimonios que lo permiten establecer que la desaparición tuvo momentos en que se convirtió en política fundamental del sistema represivo impuesto durante esos años.

Según las fechas de la desaparición de estas personas consideradas con elementos suficientes, es 1974 el año en que la desaparición forzada se utilizó en de manera sistemática, en una cifra que asciende a los 98 casos. Si sumamos los casos en los que no se tiene aún la certeza de cual fue la autoridad que los detuvo, esta cifra asciende a 153, en dicho año. Tres personas, detenidas y desaparecidas ese año, en otros estados, fueron consideradas dentro de esta cifra, ya que por sus vinculaciones, corresponden a la lógica de la eliminación del Partido de los Pobres y a la llamada Guerra Sucia que se dio en el Estado.

Del análisis de los 148 casos de desapariciones, en los que los datos son menores pero no insuficientes, se desprende por sus fechas de detención, que forman parte del mismo proceso, teniendo sus epicentros en 1974 y 1976, lo que permite suponer que el grado de consistencia es tal, que deben considerarse esos casos como parte del problema.



El tercer grupo, aquél en el que los elementos son insuficientes para considerarlo en este análisis, se encuentran en la investigación del Estado de Guerrero, y no se encuentran considerados en la gráfica anterior. Sin embargo, en vistas de que el patrón de desaparición se mantiene, siempre haciendo epicentro en el 1974, es que con el aumento de la investigación, el número ascienda, incorporando estas denuncias.

9.2.3. Tortura y tratos crueles

El objetivo explícito de la tortura a los detenidos era conseguir información. Los métodos no importaban. Debido a que el preso no era nunca puesto a disposición de la autoridad competente, se le podía aplicar todo tipo de tortura, incluyendo, desfiguraciones en el rostro, quemaduras de tercer grado, darles de tomar gasolina, romperles los huesos del cuerpo, cortarles o rebanarles la planta de los pies, darles toques eléctricos en diferentes partes del cuerpo, amarrarlos por los testículos y colgarlos, introducir botellas de vidrio en la vagina de las mujeres y someterlas a vejación, introducir mangueras por el ano para llenarlos de agua y luego golpearlos.

Prácticamente todas las personas detenidas en el periodo 70-79, de quienes se ha recibido testimonio, aseguran haber sido sometidos a sesiones de torturas, y ser testigos de que esta práctica era generalizada a todos los que se encontraron que estaban detenidos. Se tiene registro de 1650 casos de gente que fue detenida y torturada en cárceles y campos de concentración; otras fueron torturadas en su domicilio o en los puntos de revisión. Las torturas a los detenidos serán tratadas en el apartado siguiente de este capítulo, referido a campos de concentración.

Adicionalmente a los detenidos torturados, toda la población serrana fue también torturada. Hubo distintas maneras y propósitos para hacerlo. Durante las detenciones masivas toda la población sufría vejaciones. Los soldados entraban a sus hogares allanando todas las moradas. La población era concentrada, normalmente en la cancha de básquetbol. La gente que no acudía era golpeada. Los detenidos eran amarrados para que estuvieran tirados 'maniatados' al sol y encañonados como forma de sometimiento. Se tienen testimonios de torturas con sadismo como quemarles los pies, colgarlos en los árboles como forma de 'ablandamiento'. La misma incertidumbre de ser llevados al campo de concentración, a ser tirados al mar —como los soldados lo anunciaban como

amedrentamiento o presagio de lo que con muchos hacían-, a no tener ningún recurso legal para hacer valer los derechos más básicos a la vida y a la libertad, era para todos una tortura psicológica permanente que se exacerbaba en las operaciones militares cuando había detenidos. Además de los detenidos desaparecidos permanentes, hubo un número alto de detenidos desaparecidos temporales por periodos cortos o muy prolongados. En los pueblos serranos, a los que muchos se refieren como ‘barrios’, casi todos están emparentados y se conocen de toda la vida. Lo que a uno le sucede es resentido por todos de una u otra manera. Por eso esas detenciones, que se dieron en todos los pueblos, significaron y siguen significando una tortura grave para toda la población de cada barrio. Cuando el ejército detenía ilegalmente a los hombres por tiempos prolongados, las mujeres, niños y viejos quedaban a cargo de actividades del campo que no podían realizar. Era como añadirle pena al dolor. En su pobreza, además tenían la necesidad de ir a buscar al detenido y gastar en el peregrinaje. Conforme a Rafaela García Flores de El Camarón, a los detenidos desaparecidos “los tiraron a perder, los echaron por allá, y nosotros con el chamacal por mantener, tenemos 10 niños que alimentar.”

Se tienen muchos casos reportados de quienes ‘murieron de pena’, que es una manera de sublimar el dolor en contra de sí mismo, en lugar de proyectarlo como odio y violencia contra terceros. Muchos de los crímenes de guerra que aquí se documentan – trátase de campos de concentración, de cerco militar, de aldea vietnamita, de sometimiento por hambre-, tienen como ingrediente central la tortura.

9.2.4. Atentados contra la dignidad personal, violación y atentados al pudor

Violación frente al marido

En *Ilatenco* el ejército entró el 70/ 07/ 17, detuvo a Pedro Díaz Calleja, a Alejandro Guzmán Díaz, a Germán de la Cruz Espinobarro, y a Jesús Olivera Calleja. Los mantuvo 4 días amarrados con cables y tirados en la comisaría del lugar; a los dos últimos, se los llevaron posteriormente a Tlaxcalixtlahuaca y de allí a Pie de la Cuesta donde los tuvieron una semana para trasladarlos posteriormente en avión fuera del estado para interrogarlos con tortura. *Sofía Cortés, esposa de Jesús Olivera*, cuando fue a llevarle un sarape a su esposo, *fue violada* por el capitán y un subteniente estando su marido presente, amarrado de manos y pies, y encañonado para que no se moviera [Carta con registro de entrada no. 52435 el 70/ 08/ 31 (93/ 278/ 152)].

Botella en la vagina

Crescencio Alvarado Fierro²² relata que, cuando estuvo detenido en el campo militar de Atoyac “*A una mujer le introdujeron una botella en sus partes y cuando le movían la botella sentía que le jalaban el estómago.*”

Violaciones

Benita Iturio Fierro fue detenida el 76/ 11/ 18 junto con Gaudencio Martínez Barrientos, Armando Iturio Barrientos y la esposa de éste Hilaria Cruz Roque. A ella la violaron los militares.

Conforme a Margarito Mesino Acosta, “en esos tiempos no nos dejaban salir a ningún lado, había muchos retenes que nos impedían el paso a los diferentes lugares; un

²² Testimonio R-3-032, ES3 y ES2, San Jerónimo (San Juan de las Flores), Julio 2003, Crescencio Alvarado Fierro

día el ejército se llevó a Elías Mesino Galicia, hija de Leonila Galicia y de mi primo Juvencio Mesino, como a las 11: 00 PM. Los guachos, la violaron y la dejaron libre después. Cuando la sacaron mi primo no estaba y también los guachos se fueron. [...] Ella nunca presentó ninguna denuncia por la violación, por temor, y el ejército estaba en San Juan. La muchacha nada más le comentó a su mamá [quien reclamó] y el ejército negaron todo. Ellos fueron los únicos responsables para nosotros, aunque lo hubieran negado.”

Encañonar a los niños y torturarlos frente a sus padres

A los 16 días de estar detenida e incomunicada me dejaron libre. Durante ese tiempo estuve en una sala amplia donde estaban como 20 personas, estábamos en el piso tirados. Nos sacaban de uno por uno a ese lugar, era como un cuarto vestido todo de negro y tenía tambos y piletas de agua y lazos como para colgar animales y como chicotes, como cables de luz para dar toques de luz eléctricos. A mí no me metieron al tanque de agua pero sí me dieron *toques eléctricos e intento de violación*. Quienes preguntaban era una sola voz, aunque había otra persona que estaba como lejana atrás de esos tambos. Preguntaban que si conocíamos, que si éramos familiares, que si habíamos participado en esa organización. Yo tuve dos interrogatorios y luego me sacaron en la madrugada, me dejaron cerca de donde había vivido, pero para eso me habían quitado al niño que se habían llevado conmigo, que se llama Antonio Castillo, amenazándome que nos iban a matar y que iban a matar al niño si no les contestábamos lo que ellos querían, martirizaban así a su papá, y luego de quitármelo ya no supe donde lo tenían hasta que cuando salí yo les exigía que me devolvieran al niño, y me decían que a mí hijo ya lo habían matado, que iba salir yo pero mi hijo no. Salí les volví a exigir a mi hijo, por lo que me volvieron a subir al carro vendada y me llevaron a la casa de una señora que yo también conocía que se llama Dominga sin recordar sus apellidos, quién tenía en su casa varios niños que le llevaban de personas que llevaban con niños y se los iban a dejar a ella para que los cuidara, y entre ellos ahí estaba el mío. Cuando me dejaron ahí con mi hijo me dijeron que mi esposo iba a salir luego. Esta señora Dominga vive ahí en México a su esposo también lo agarraron y ya ahora falleció. A ella no se la llevaron junto con su esposo pero la tenían ahí para cuidar a esos niños, que eran unos tres aparte de los de ella y el mío. Igual a otras madres les dieron a sus niños que estaban ahí, a ella no le quedaban más que sus hijos. Al parecer la amenazaban para cuidarlos. A su esposo lo liberaron como al mes y lo golpearon feo, y con el susto falleció como al mes. Otra cuñada, Hermenegilda Castillo, hermana de los muchachos, ella fue golpeada mucho y ella posteriormente falleció, pienso yo a consecuencia de las torturas porque empezó a estar enferma y ya no se compuso. Murió como al año. Mi niño nació bien solo con problemas respiratorios, yo pienso que por el susto que pasamos cuando estaba embarazada. Nunca tuvimos apoyo psicológico porque estábamos más preocupadas por buscar la forma de sobrevivir. El caso de mi hijo, que cuando nos agarraron le ponían la pistola al niño en la cabeza y amenazaban a mi esposo con matar a nuestro niño, quien lloraba de miedo, se jaloneaba y lo agarraban más fuerte, yo les decía que no le hicieran daño y me decían “cállese vieja”, quien sabe qué, eso fue muy mal para el niño, cada vez que recordaba eso, lloraba, y decía que así como lo iban a matar a él tal vez matarían a su papá, esas fueron cosas que se le quedaron grabadas. Es triste recordar eso porque, aunque han pasado los años, han dejado una huella dolorosa, porque al destruir el matrimonio, la familia, se siente.”

C. Magnitud del Problema

9.2.5. Homicidios

Ejecución sumaria forzando a la víctima a cavar su propia tumba

A *Tierra Colorada*, Malinaltepec el ejército llegó el 70/ 08/ 02. Los reportes que se tienen de esta intervención incluyen detenciones arbitrarias, tortura²³, robo²⁴ y saqueo²⁵, asesinatos y profanación de cadáveres, además de violaciones masivas y concentración forzada de la población. Elementos del ejército ejecutaron a *Antonio Navarro* en el cerro cenizo Ca. 70/ 08/ 05 donde lo golpearon, lo mataron y lo enterraron; tardó ahí como seis días y después la gente lo encontró y lo sacaron para llevarlo a enterrar a Tlaxcalixtlahuaca. El propio *Antonio Espinobarros Herrera* –que denunciara el asesinato de Yrineo-, es el tercero en la lista de los asesinados por el ejército. Los ganaderos Manuel Guzmán y Ocotlán Sierra lo acusaron de haber matado a Paulino Aranza, a Cosino Rosas y a Victorino Rentería y que se había robado 4 cabezas de ganado. El 70/ 09, cuando iba a la agencia del Ministerio Público para rendir su declaración, el ejército lo emboscó y capturó. Iba con su esposa que fue obligada a irse al pueblo mientras ellos se lo llevaron al Cerro de la Ardilla donde *lo forzaron a escarbar su propia tumba*. Lo desnucaron y allí lo enterraron. La gente del pueblo lo fue a buscar y a los tres días lo encontró y se lo llevaron al poblado para ser sepultado en el camposanto. El general de brigada M. Bracamontes –comandante de la 27ª ZM⁻²⁶, el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa y el Propio Secretario tuvieron conocimiento de estos hechos²⁷. No hicieron nada para sancionarlos. Formaban parte de la política que ellos mismos instrumentaban.

²³ Los militares golpearon a los señores Pascual Manzanares, Ricardo Arellano, Eleuterio Manzanares, Enrique Juárez Lucas, Porfirio Altamirano y Valentín Martínez González Conforme a denuncia de Antonio Espinobarros, del poblado de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, en carta fechada el 70/ 08/ 24 dirigida al Secretario de la Defensa Nacional. Carta con el número de recibida 54399 del 70/ 08/ 24 (93/ 278/ 148). el Ejército Mexicano golpeó, hasta dejar irreconocible a Pascual Manzanares y golpearon a otras personas que dejaron moribundas, a los señores Eleuterio Manzanares Arellano, Enrique Juárez, Porfirio Altamirano, Valentín Martínez en Carta no. 5439 al Secretario de la Defensa del 26 de agosto de 1970 (93/ 278/ 147)

²⁴ El ejército mexicano llegó al domicilio del denunciante, Antonio Espinobarros buscando a *Genaro Vázquez*, amenazaron a su esposa de muerte y le robaron aretes. Carta no. 5439 al Secretario de la Defensa del 26 de agosto de 1970 (93/ 278/ 147)

²⁵ Don Eleuterio Manzanares González –que sólo hablaba Tlapaneco y no entendía a los soldados el motivo por el que lo detuvieron y lo golpeaban- tuvo que vender dos bestias, una para darle dinero a los soldados para que lo soltaran, y otra para curarse la fuerte golpiza que le propinaron. A Pascual Manzanares Valentín, hijo de Eleuterio, le robaron todos sus ahorros que tenía en tres cinturones huecos, llamados 'culebras' donde guardaba monedas de 0.720 plata. Cada culebra tenía 120 monedas. A Pascual lo detuvieron 70/ 08/ 02 y lo golpearon hasta dejarlo irreconocible. Querían información sobre Genaro Vázquez. Estuvo tres meses tirado después de la golpiza y lo llevaron en camilla a Ilatenco. El golpe del que más sufrió fue en la cintura. Ya nunca recuperó el movimiento de las piernas. Vivió otros cuatro años, pero a consecuencia de los golpes murió.

²⁶ Carta registrada no. 13914 del 11 de agosto de ese año (93/ 278/ 154); Carta del 15 de agosto de 1970 (93/ 278/ 14); Carta no. 5439 del 26 de agosto de 1970 (93/ 278/ 147); Carta con el número de recibida 54399 del 70/ 08/ 24 (93/ 278/ 148);

²⁷ Cifrado del 70/ 07/ 17 (93/ 278/ 116); Telegrama 40480 del 70/ 09/ 02 en relación a carta recibida 52077 (77/ 232/ 136) y Tarjeta Informativa del Jefe de la S-1 GB Arturo López Flores al Edo. Mayor 68/ 05/ 21; Oficio Confidencial 2969 del 70/ 09/ 08 (77/ 232/ 133); Oficio 2973 confidencial 70/ 09/ 08 (77/ 232/ 133); Oficio 2971 confidencial del 70/ 09/ 08 (77/ 232/ 135); Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (93/ 278/ 129).

Desaparición forzada o ejecución sumaria de cinco campesinos en La Peineta

La 27ª ZM reporta²⁸ que el 71/ 06/ 28, “rumbo a La Peineta, el subteniente Florencio S. Sánchez del 32º BI con personal a su mando sostuvo encuentro armado con maleantes, habiendo resultado herido soldado de Inf. y muertos 5 maleantes de quienes se desconocen sus nombres.” Conforme a los lugareños: “En La Peineta, falló el vigilante y se durmió, los soldados andaban de cacería. Corrió Tirso Ríos Cruz y el Ejército lo siguió”. Genaro y su grupo lograron huir, aunque dejaron en el lugar un portafolio con fotos que cayó en manos del gobierno. Sin embargo, cinco gentes del lugar fueron detenidas por el ejército: Eusebio Arrieta Memije (014-R), Miguel Cadena Diego (047-R), Crescencio Calderón Laguna (048-R), José Ramírez Samaycón (235-R) e Inocencio Calderón (407-R). Fueron vistos en el retén militar cuando estaban detenidos, ya que fueron a protestar por el atropello; los habían llevado a El Paraíso y el oficial del ejército les dijo que ahí los tenía detenidos. Sin embargo, estas personas continúan desaparecidas. *Es muy probable que el ejército haya ejecutado a estas personas*. Tal posibilidad se infiere de dos reportes. Uno del Plan Telaraña 2da fase del 71/ 06/ 28²⁹, y otro del 71/ 07/ 23 de julio en que el General de Brigada JM Enríquez informa³⁰ a DN UNO, que en el enfrentamiento en paraje El Calvario, hubo *cinco gentes abatidas del lado enemigo* y un cabo herido.

Asesinato con sadismo a gente del Partido de los Pobres. Impactos de bala. Desfiguración por quemaduras. Darles a tomar gasolina y prenderles fuego

Con la fecha de 74/ 06/ 24³¹, en una nota que se intitula “Grupo Sangre” en Acapulco, Gro., Luis de la Barreda informa a la superioridad, que: “En fechas recientes, tanto en el Puerto de Acapulco con en poblaciones cercanas al mismo, en diferentes lugares han venido apareciendo cuerpos sin vida de personas no identificadas. Los cadáveres presentan impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras. De ello ha tomado conocimiento el Agente del Ministerio Público del Fuero Común y al no ser identificada la víctima, ni reclamado el cuerpo, se ha ordenado la inhumación en la fosa común del panteón correspondiente, en el de Las Cruces cuando es perímetro de Acapulco. Esta situación ha causado inquietud entre la población y los habitantes de los lugares donde ha sido encontrado un cadáver, conjeturan sobre la personalidad del occiso. [...] En forma por demás discreta se ha logrado saber que los cuerpos encontrados pertenecen a personas conectadas con *Lucio Cabañas Barrientos* y su gente, que han sido aprehendidos cuando bajan de la sierra para abastecerse de víveres y otros objetos necesarios para ellos, o bien que sirve de correo entre los remontados y quienes se encuentran en la zona urbana. Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del Comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, General de División D.E.M Salvador Rangel Medina, que después de obtener, por diferentes medios, toda la información posible sobre *Lucio Cabañas* y su gente, les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego. Entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Teniente Coronel de Infantería D.E.M. FRANCISCO QUIROZ HERMOSILLO, Comandante del 20 Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones. [Respetuosamente/ el Director Federal de Seguridad. Cap. Luis de la Barreda Moreno.

²⁸ Plan Telaraña 2ª fase 71/ 06/ 28 (97/ 286/ 19 y 124)

²⁹ En 97/ 286/ 19 y 124

³⁰ En telegrama 3704 del 71/ 07/ 23 (91/ 276/ 18)

³¹ DFS 100-10-16-4/ 9/ 244-245

A quien le llegó la información por Isaac Tapia Segura. Quien rubrica en original en la página 247].”

Cadáveres encontrados de detenidos por el ejército y desaparecidos

Hay un telegrama³² del 74/ 07/ 12 dirigido al Secretario de la Defensa Nacional por parte de la mamá de *Urióstegui Terán*, pidiendo su intervención para encontrar a Isaías y a Reynaldo. El nombre correcto de estas dos personas es Reynaldo Urióstegui Terán e Isaías Urióstegui [Cepeda] Terán, que no figuran en los reclamos de detenidos desaparecidos. Ambos fueron ejecutados por el ejército. Conforme al IPS (en 038-R), Reynaldo fue detenido junto con su hijo Isaías Urióstegui Terán, de 12 años por la partida militar de El Paraíso el 74/ 07/ 01. Iban a sacar ficha para la secundaria en Río Santiago para el niño, pero no les permitieron pasar y de ahí se los llevaron los guachos. Conforme a Margarita Cabañas Ocampo, además de ellos dos fue detenido ‘el camotero’. Los restos de los tres fueron encontrados en una propiedad particular cerca del sitio Puente de los Lagartos en Arroyo ó huerta El Imperial, en agosto de 1977. Fueron reconocidos porque el niño de 12 años tenía un pantalón de terlenka del uniforme y por el cinturón del papá.

Ejecución sumaria en campo de concentración

El 74/ 08/ 30 las FAR realizaron el secuestro de Margarita Saad Valenciano viuda de Basbaz. Los que fueron a recoger el rescate el 74/ 09/ 12 fueron emboscados. En la acción murieron *Ciro Nájera Fajardo* y *Víctor Hugo Pegueros Herrera*. Quedó herido *Moisés Pérea Cipriano*, que fue torturado para que confesara quienes eran los otros miembros de la célula. Margarita fue asesinada³³. Con la información obtenida por Moisés, la policía procedió a detener el 74/ 09/ 20 a *Rocío Moreno Vargas*, a *Juan Islas Martínez*, a *Maximino Salgado Guillén* y a *Arturo Gallegos Nájera*. Todos ellos fueron torturados en una casa de seguridad y conducidos, posteriormente al cuartel de Pie de la Cuesta donde estaba detenido Moisés. El 74/ 09/ 21 fue visto con vida por *José Arturo Gallegos Nájera*. El compañero estaba herido –atravesado de bala a esta altura, este pie roto, de cara vendado-. Cuando lo llevaban al baño iba brincando en un solo pie. El compañero Pérea Cipriano fue asesinado el 74/ 09/ 23 (Gallegos, 2004; 12), día en que a nosotros nos presentaron a la opinión pública. Él aparecía en los medios, en los diarios, que estaba muerto, desgraciadamente. Y el juez que me llevó mi causa me enseñó una fotografía de él donde lo tenían en una mesa ya muerto. Era el cuerpo nada más. ¿Qué razones tuvieron para asesinarlo, si él no estaba muriéndose?’ Otros detenidos que allí estaban, que fueron vistos por Arturo Gallegos y que quedaron desaparecidos son *Teresa Estrada Ramírez*, y *Manuel Serafín Gervasio*³⁴.

De un total de 88 casos de ejecutados durante la guerra sucia en Guerrero, cinco de ellos son menores de edad. Se tiene el registro de trece ejecutados en 1974, dos de ellos, menores de edad. Nueve ejecuciones en 1972 y siete en 1973.

9.2.6. Toma de rehenes

Este crimen se cometió en sus dos acepciones, de tener a una persona que queda en poder del ‘enemigo’ como prenda para que una tercera persona haga lo que se le exige y no se le haga daño al rehén. Y en la acepción de que la persona, considerada

³² Telegrama de la mamá de dos detenidos desaparecidos enviado el 74/ 06/ 30 (96/ 285/ 350)

³³ 100-10-16/ legajo 10/ p.125

³⁴ Testimonio de declarante #5 (Arturo Gallegos Nájera) rendido ante representantes de la CNDH y AMPF en Acapulco el 92/ 04/ 11.

amiga o aliada de las fuerzas antagónicas en el conflicto armado, sea obligada mediante hechos o amenazas a participar en operaciones destinadas a capturar o destruir las fuerzas armadas con las que dicha persona se identifica, de acuerdo al Estatuto de Roma que se toma en sentido interpretativo.

A. Tomar en prenda a una persona para obligar que se entregue una tercera

Conforme a Onésimo Barrientos Martínez: “Mi hijo [Ezequiel Barrientos Dionisio] se metió con unos mañosos que asaltaron la Conasupo y luego me agarraron a mí [el capitán Palmerín] en la milpa, trabajando, me detuvieron durante 21 días en Atoyac esto fue ya que había salido libre del Campo, en febrero de 1972, hasta que agarraron a mi hijo, como rehén,”

Conforme a Margarita, de El Ticuí. “Lo detuvieron en el Ticuí y se lo llevaron a el cuartel de Atoyac, donde habían llevado a su hijo chiquito de 9 años a quien devolvieron cuando lo agarraron a él.”

El primer día de la Operación Plan Telaraña, el 71/ 05/ 01 el ejército detiene al padre de Genaro Vázquez, Alfonso Vázquez Rojas, que es recluido en el CM1. Por el lado de Lucio ese mes el ejército detiene a Zacarías Barrientos Peralta; Abelardo Morales Gervasio; Lorenzo Morales Gervasio; Diego Serafín Gómez; José Rosalío [o José Rodolfo] Serafín Gómez; Camerino Serafín Gudiño; Luis Serafín Gudiño; Ezequiel Barrientos Dionisio, Agustín Barrientos Flores; Onésimo Barrientos Martínez; Domingo Barrientos Reyes; Raymundo Barrientos Reyes; Ambrosio Castro de Jesús; Hilda Flores Solís, compañera de Lucio; Adolfo Godoy Cabañas; Felicitos Godoy Cabañas; Marciana Iturio Serafín; de 60 años, madre de crianza de *Lucio Cabañas*. Véanse los apellidos Barrientos, Gervasio y Serafín de Lucio.

Posteriormente, son perseguidos la esposa de Genaro Vázquez y sus hijos. Ella es detenida en el CM1. Todos ellos recluidos en el CM1.

El 74/ 10/ 25 el ejército detuvo en Tixtla, Gro., a doña Rafaela Gervasio Barrientos, madre de *Lucio*, junto con su hija Bartola, Conrado y Juana Serafín Gervasio, el esposo de Bartola Cleofas Barrientos ó Eleazar y sus tres hijos de 5, 4 y 2 años, la esposa e hija de *Lucio Cabañas*, Isabel Ayala Nava y Micaela Cabañas Ayala, de un mes de nacida. Todos ellos fueron trasladados al CM1.

B. Obligar a participar a una persona en operaciones destinadas a capturar o destruir las fuerzas armadas de las que forma parte o simpatiza

En este mismo capítulo, en la sección referida a Estado de Sitio, cerco a las comunidades, se presenta la situación en 19 retenes militares establecidos en la región, sin contar un número variable de ‘volantas’. Todos estos ‘puestos de control’ necesitaban de, cuando menos, un campesino que estuviera como ‘dedo’ o ‘madrina’ para señalar a la gente que tenían en la ‘lista negra’ y todos aquellos que él conociera que simpatizaban con la guerrilla. Adicionalmente a esta gente había otro número de ‘guías’ que eran forzados a acompañar las ‘patrullas’ que se desplazaban entre los poblados y hacia la sierra. Era un número no menor a treinta gentes que el ejército tenía permanentemente como rehenes para realizar estas tareas. Las podía tener por días o por años. Generalmente las rotaba. En muchos casos los obligaba a vestir el uniforme militar.

Zacarías Barrientos Peralta lo tuvieron como rehén dos años con siete meses a las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz

El 74/ 09/ 24 se reporta que se recibieron *DOS 'paquetes'*, uno perteneciente al grupo armado que custodiaba Rubén Figueroa Figueroa en rescate³⁵. Esta información es retransmitida al EMDN por el Subjefe del EM³⁶. El 74/ 09/ 26, conforme a queja presentada en la CNDH, *Zacarías Barrientos Peralta* es detenido en San Andrés de la Cruz por el 50º BI al mando del Cor. Cassani Mariña y es uno de estos 'paquetes'. De ahí lo trasladaron en helicóptero al cuartel de Atoyac, donde permaneció aproximadamente 5 días; después fue conducido a San Luis de la Loma, lugar en el que estuvo bajo las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz, aproximadamente dos años con siete meses y finalmente fue liberado el 76/ 02/ 07. Conforme a IPS, *Zacarías* era miembro de la BCA-PP e informa, en 025-R, que había sido detenido por el EM. El 74/ 10/ 01 la 27ª ZM reporta³⁷ que en LQ 519 068 [que corresponde a Rincón de las Parotas], y en LQ 512 145 [que corresponde a San Juan de las Flores] se obtuvieron *SIETE 'paquetes'* Coincidentemente, conforme a quejas presentadas ante la CNDH, las siguientes SIETE personas fueron detenidas desaparecidas del Rincón de las Parotas: 1. *Anastasio Barrientos Flores* (022-R), 2. *Justino Barrientos Flores* (023-R), 3. *Emiliano Barrientos Martínez* (024-R) ó *Emilio Barrientos Reyes*, 4. *Raymundo Barrientos Reyes* (026-R), 5. *Fermín Barrientos Reyes* 6. *Esteban Fierro Valadez* (096-R), 7. *Jesús Fierro Valadez* (097-R). *Zacarías Barrientos Peralta* (025-R)- comenta en relación con los hechos de ese día “que estaba en el cuartel general de Atoyac, porque ya había sido detenido [...] que fue amenazado con el puñal en el que aceptó entregar a *Lucio* a cambio de que no agredieran a sus hijos, esposa y a su padre. En la madrugada de ese día lo levantaron y le dijeron que iba a ir con ellos a su pueblo, mostrándole una lista de lugareños [...] cuando vino a Rincón de las Parotas a identificar los vecinos del lugar, llegó custodiado de T-011, así como del Tte. Sosa [...] cuando llegó a la cancha ya estaba la comunidad reunida, T-011 le preguntaba cerca del oído que quién era y él se lo decía, una vez identificados mandaba un soldado a traerlos, una vez separados el capitán ordenó la retirada subiendo a los muchachos a una camioneta del ejército diferente a donde él viajaba, estas camionetas eran de doble rodada y él vio cuando entraron al Cuartel de Atoyac y los pasaron a los cuartos de tortura. [...]a ese lugar se acercaron los verdugos de Acosta Chaparro, quienes los torturaron a golpes. Él los vio. También los golpeaban con tablas en la cabeza; él ya no supo qué pasó con ellos porque como a los 4 días se fue a Petatlán. Cuando regresó de Petatlán el 74/ 12/ 03 ellos ya no estaban. Pero vio a otro que le decían ‘El Pingüino’ de nombre Santiago, que era la mano derecha de *Lucio Cabañas* y posteriormente se dio de alta en el Ejército por miedo a que lo mataran [...] había una versión de que murieron en subterráneos que tenía la policía en Acapulco, donde había cuartos y la gente se moría porque nunca les dieron de comer, este lugar dice que está frente a las oficinas de Policía y Tránsito y en donde dice que una vez que morían eran enterrados en forma clandestina y que quienes ejecutaban eran los cuñados de Acosta Chaparro de nombre: Hermanos Tavires [ó los Tarín, Tarines]?” (En 022-R)

‘Dedos’ o ‘madrinas’ que señalaban al ejército a quienes detener

T-094 testifica que “observó que dos personas señalaban a quienes debían sacar de la fila, los cuales una vez identificados fueron subidos al camión de color verde del

³⁵ Radiograma 10423 del 74/ 09/ 25 enviado por el Gral. E. Jiménez a HCD (100/ 298/ 55)

³⁶ Tarjeta Informativa del 74/ 09/ 26 (100/ 298/ 56)

³⁷ Radiograma 12434, del 74/ 10/ 01 (100/ 298/ 6) Con acuse en telegrama 62419 de ese mismo día por el General A. Sánchez (100/ 298/ 69 y 70)

ejército, desconociendo a dónde los trasladaron [...] que había unas personas que daban ordenes que eran el capitán Sosa y el oficial Cassani.

T-024 - T-134 señala que el ‘modus operandi’ en el que detenían a los señalados en los relatos de los agraviados es que en el amanecer sacaban a la gente de los pueblos de sus casas y los colocaban en un lugar público de la comunidad, que en ese lugar llegaban los militares con la ‘madrina’ quien señalaba a los guerrilleros y se los llevaban” (En 022-R

‘Guías’ a las patrullas del ejército por el monte, durante su recorrido

El 74/ 10/ 10 fue detenido Ángel Moreno Ríos en Ahotla por elementos del 27º BI. Conforme a su testimonio, el ejército mexicano llegó a las 17:00hs, reunió a todos los hombres en una casa y al día siguiente se los llevaron al cuartel de Atoyac. El declarante había sido llevado como guía por el capitán Marín a varias partes del monte durante 11 días.

‘Listas negras’ obtenidas por tortura

Conforme a Diego Abarca Hernández, de Ahotla, el 74/ 10/ 10 “el gobierno nos reunió para investigarnos. En esa ocasión no se llevaron detenido a nadie del pueblo. Ya en la tardecita ya se iban a ir todos los soldados. Nos sacaron. *Entonces fue cuando agarraron a una mujer y le sacaron algún comentario y entonces si nos detuvieron a todos. A la señora se le salió decir que habían visto algunas personas que querían comer, y nos detuvieron a todos, ahí dormimos encerrados. Ya de ahí agarraron a otro compañero de aquí, le sacaron la sopa, se lo llevaron a Atoyac, lo golpearon y ya vino y les dijo dónde estaban, él sabía. A este señor lo soltaron después. Así encontraron al grupo de los “cabañistas” que andaban buscando.*”

‘Paquetes identificadores’

El 74/ 10/ 12 el General Eliseo Jiménez informa al Secretario de la Defensa que se trasladó con ‘paquete identificador’ al Puesto de Control #1 LQ 273 050 [en las orillas de Tecpan hacia Acapulco] capturándose DOS ‘paquetes’ para su revisión³⁸. El Gral. A. Sánchez acusa recibo de esa información³⁹. Aquí se confirma esa práctica malévola de forzar a la traición con lo que la gente llama ‘madrinas’ que ‘le ponen el dedo’ a alguien, con lo que se produce una profunda división interna en las comunidades y se aviva el ánimo de venganza. Este ‘paquete identificador’ es Clemente Abarca Solís que, conforme a su propio testimonio, lo detuvieron esa fecha para traerlo de guía. “Ya tenían a varios detenidos entre los que estaba Eustacio. El General Torres Llanos le quitó el ‘pase que tenía firmado’ para poder salir del poblado y se lo llevó al retén de Tetitlán. “Cuando me llevaron a mí, cargaban dos “paquetes”. [Así] les llamaban. Lo trajeron aquí al mentado “Pingüino”. Lo cargaban registrando, lo nombraban “paquete” los militares, subiéndose a los carros. Como estaba yo junto ahí, los sacaron a ellos y me quedé solo ahí, como dos semanas. Ya les llegó orden de que se fueran para la sierra, para “El Aguacatoso”, por allá. [...] Allá estuvimos como otras dos semanas, fue cuando anduvieron en un helicóptero con Julián Abarca, con Don Goyito Abarca y el hijo Santiago, mi compa Luis y la mujer de Mote, Beo. A mi me bajaron con Julián en “La Cayaca”, allá por “El Potrero de Carlo” y se subieron en el helicóptero para “La Hacienda”, *veníamos como 8 reos.*” Clemente estaba bajo las órdenes del Capitán Marín, “mandaba decir el Capitán Marín que nos reuniéramos en la

³⁸ Radiograma 12649 del 74/ 10/ 12 (99/ 294/ 408)

³⁹ Telegrama 73885 del 74/ 10/ 14 (99/ 294/ 407)

cancha. Me vine y le avisé a la familia que ya me iba. Salimos al arroyo. De ahí me dijo que me regresara a mi casa y esperara nuevas órdenes. Me vine.”

El 74/ 10/ 13, nuevamente con ‘paquete identificador’, el agrupamientos Barraza y Martín, Grupos Martín y Montes [Agrupamiento Barraza, agrupamiento Martín, Grupo Martín, Grupo Montes] se movieron por LQ 328 052.⁴⁰ [La Cayaca, La Huerta, Santa María]. Alberto Sánchez acusa recibo al día siguiente.⁴¹

9.2.7. *Pillaje*

En su *Operación Amistad* el ejército llegó el 70/ 08/ 02 a Tierra Colorada, Malinaltepec donde los federales golpearon a los señores Pascual Manzanares, Ricardo Arellano, Eleuterio Manzanares, Enrique Juárez Lucas, Porfirio Altamirano y Valentín Martínez González.⁴² Don Eleuterio Manzanares González –que sólo hablaba Tlapaneco y no entendía a los soldados el motivo por el que lo detuvieron y lo golpeaban- vendió dos bestias, una para darle dinero a los soldados para que lo soltaran, y otra para curarse la fuerte golpiza que le propinaron. A Pascual Manzanares Valentín, hijo de Eleuterio, le robaron todos sus ahorros que tenía en tres cinturones huecos, llamados ‘culebras’ donde guardaba monedas de 0.720 plata. Cada culebra tenía 120 monedas. A Pascual lo detuvieron 70/ 08/ 02 y lo golpearon hasta dejarlo irreconocible. Querían información sobre Genaro Vázquez. Estuvo tres meses tirado después de la golpiza y lo llevaron en camilla a Ilatenco. El golpe del que más sufrió fue en la cintura. Ya nunca recuperó el movimiento de las piernas. Vivió otros cuatro años, pero a consecuencia de los golpes murió.

Conforme a Onésimo Barrientos de Rincón de las Parotas: “Cuando hubo el cateo en 74/ 09/ 23, a las mujeres se las llevaron a la cancha. A mi me robaron unos collares de oro, unos papeles y la escritura de una huerta que había comprado, y mi certificado de derechos agrarios que ahora me hacen falta para el Procampo que me lo dan solo con la constancia de las autoridades, y no he podido sacar copia en Chilpancingo. También nos robaron una escritura de un caballo.”

Conforme a Irma Mesino Serafin: “cuando llegaron los policías a la casa se robaron todas las cosas, como televisores, licuadoras, plancha, dejaron el refrigerador descompuesto, la ropa, todo rompieron, todo se llevaron, todo quemaron, los colchones todos rotos.”

Conforme a Melquíades y Rafaela García Flores, de El Camarón: “Los militares se metían a la casa y se robaban la comida.”

Conforme a María de la Luz Radilla Gómez, de El Cacao, “Los soldados andaban buscando tortilla, marranos para comer, los mataban y se comían la carne.”

Conforme a Elba Fuentes Organista, de La Remonta: “A la hora que querían entraban a la casa, nos caían en el día. De mi casa se sacaron todo, dejaron la casa de mi mamá limpia, le robaron hasta la vajilla de trastes que tenía, con la finalidad de molestarla, le robaron dinerito, aretes quebrados, cadena rota, unos cortes de tela, un radio, a la máquina le despegaron los cajones y ya le estaban despegando el caballo y en ese rato llegamos nosotros, vimos que ya tenían cosas arriba de la camioneta, en el día, los vecinos vieron una camioneta de redila y carros de la judicial, un coche rojo era el que cargaba Raúl Leyva, como si fuera ya su casa en la noche o en el día, nos dejaron limpio, todo se llevaron.”

⁴⁰ Radiograma 12666 del 74/ 10/ 13 (99/ 294/ 421)

⁴¹ Telegrama 73886 del 74/ 10/ 14 (99/ 294/ 419)

⁴² Conforme a denuncia de Antonio Espinobarros, del poblado de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, en carta fechada el 70/ 08/ 24 dirigida al Secretario de la Defensa Nacional. Carta con el número de recibida 54399 del 70/ 08/ 24 (93/ 278/ 148),

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: Mi mamá ya tiene 76 años y mi papá tiene 15 años que murió. Ella recuerda que cuando salieron de su casa les robaron todo y ahora vienen autoridades y nadie recompensa nada, no hay reparación del daño.”

El 13 de junio de 1978, Porfirio A. Negrón Mendoza, Jefe del EMSN 3ª OPS envía un telegrama al Comandante de la 35ª ZM en el que lo instruye para que la camioneta ford 1971. recogida por haber sido utilizada para transportar abastecimientos a la gavilla del extinto *Lucio Cabañas* se ponga a disposición de la agencia del MPF, quedando mismo bajo custodia esa zona militar relacionándolo con hechos delictuosos extinto gavillero *Lucio Cabañas*.⁴³ A quién le puede importar que, después de casi cuatro años de haber matado a *Lucio*, apenas se ponga a disposición de la autoridad competente la camioneta que ha tenido y retiene la zona militar.

Mediante circular 21547 del 79/ 06/ 02, el Secretario de la Defensa Nacional, Félix Galván López hace del conocimiento de los Comandantes de las Zonas Militares EL ACUERDO 2514 del 79/ 04/ 11 que dispone que los vehículos decomisados queden bajo custodia de autoridades militares con objeto de ser empleados en campaña contra el narcotráfico.⁴⁴”

9.2.8. Amenazas de cometer crímenes de guerra

Lo subieron al helicóptero con la amenaza de tirarlo al mar

Conforme a Aniceto Barrientos Nava, de El Camarón: “Julio Mesino Galicia, fue mi compañero de San Juan a Acapulco y [los soldados] nos decían que los vamos a meter al mar para que se les quite lo cabrón, llevándonos en un helicóptero que nada más dio vueltas y más arriba nos bajaron porque estaba un destacamento de soldados y nos trajeron a la colonia Mártires y a él lo manieron, lo vendaron y lo torturaron mucho, a mi no.”

Amenaza de que serían banquete de tiburones

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez, detenido del 74/ 08/ 20, al 74/ 09/ 01, relata que los ‘guachos’ “nos amenazaban diciendo que íbamos a ir a darles banquetes a los tiburones.”

9.2.9. Falta de atención a los heridos y no identificación de los muertos

El ejército informa que hubo 16 guerrilleros muertos al día siguiente del rescate de Rubén Figueroa. De ser cierto, sus cuerpos no fueron identificados ni entregados

En el 74/ 09/ 09, existe un reporte de la 27ª ZM, que contiene lo siguiente: “Durante encuentro sostenido ayer patrulla Tepeden con gavilla *Lucio Cabañas* 18:30 hrs. ayer, resultaron *SIETE gavilleros muertos en encuentro*. Personal militar sin novedad, durante reconocimiento efectuado en área donde rescatóse a Senador Rubén Figueroa, *localizaron se DIECISÉIS hallados muertos durante el reconocimiento* efectuado. Continuase rastillaje en busca resto gavilla. Recibieron se *DOS ‘paquetes’* para su revisión.”⁴⁵ Al día siguiente, el Gral. Cuenca Díaz informa a Echeverría del

⁴³ Telegrama 26404 del 78/ 06/ 13. (102/ 303/ 33)

⁴⁴ Circular 54397 del 79/ 06/ 02. En (103/ 304/ 84).

⁴⁵ Radiograma 10123 del 74/ 09/ 09 (99/ 294/ 301) y (99/ 295/ 20)

contenido de este radiograma,⁴⁶ así como a Mario Moya.⁴⁷ En relación con ‘paquetes’ se informa que: “Un oficial y 4 de tropa trasladaron de plaza de Atoyac Guerrero a *personal detenido, siendo entregados estos a la 1/a. Z.M.*”⁴⁸ Este personal que trajo a los detenidos al CM1, fue regresado, por ordenes directas de Cuenca Díaz, a su base en Acapulco: “Que el oficial y los 4 soldados que condujeron detenidos se presenten en plataforma militar aeropuerto para ser trasladados a Acapulco.”⁴⁹ En esta documentación consta que el Secretario de la Defensa traía detenidos civiles a la prisión del CM1, y que tanto Echeverría como Moya conocían de estas detenciones. Sin embargo jamás se vuelve a mencionar sobre los muertos, que no fueron entregados a sus familiares, ni consta que se hayan enterrado con la identificación que la legislación internacional de derecho humanitario exige.

Miguel Ángel de la Cruz Martínez resultó herido en combate con el ejército. Fue capturado y, en lugar de atenderlo, lo torturaron. Su herida se gangrenó y le cortaron la pierna. Después sufrió desaparición forzada

La columna de *Lucio*, tuvo un enfrentamiento con el ejército el 74/ 08/ 08 en un lugar denominado ‘Monte Alegre’. Eran 150 soldados del 27 BI. Allí murieron once soldados y fueron heridos seis⁵⁰. Por el lado de *Lucio*, uno de los combatientes le dio accidentalmente un balazo en el pie a su compañero ‘Lázaro’ –Miguel Ángel de la Cruz Martínez- quien resultó herido en una pierna: “el balazo era de M-2, le entró por la planta y le salió por el empeine”. Al no poder caminar fue llevado por Ascención García Juárez (a) ‘Chon La Rata’, ‘René’ y Pedro ‘El Diablo’ a Corrales de Río Chiquito donde, por encargo de Lucio Cabañas, lo dejaron al Comisario Enrique Zamora Valles para que lo curara. Sin embargo, Miguel Ángel fue capturado por el ejército. Esta información concuerda con el reporte interno del ejército. El 74/ 08/ 11 reporta que el Grupo Vallecitos, grupo Guerrero, grupo Escobedo, grupo Francisco, grupo Vicente, grupo Cacao y Grupo Martín capturaron sobre Río Chiquito (LQ-434-203) *UN ‘paquete herido’*.⁵¹ Tiempo después se supo que le amputaron la pierna porque no lo atendieron y se le cangrenó (Fierro, 1984; 164-165). Miguel Ángel de la Cruz Martínez es ahora un desaparecido. El ejército no cumplió con su deber militar de dar atención al herido.

9.3. Personas privadas de la libertad en campos de concentración

El maltrato a los prisioneros de guerra y personas privadas de su libertad puede ser tan grave que se convierta en crimen de guerra. Conforme al *Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg*, el asesinato, malos tratos a los prisioneros de guerra y la ejecución de rehenes forman parte de los crímenes de guerra *strictu sensu*. Conforme al *Protocolo II (no suscrito por México)* Título II, Trato Humano, Artículo 5, a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto armado sin carácter internacional se le respetarán –además de su derecho a la vida, a la dignidad, a no ser torturada, y a que se le siga debido proceso-, sus derechos salvaguardados en las siguientes disposiciones: (a) Los heridos y enfermos serán tratados humanamente y

⁴⁶ Oficio del 74/ 09/ 10 (99/ 295/ 22)

⁴⁷ Oficio 48628 del 74/ 09/ 10 (99/ 298/ 300)

⁴⁸ Radiograma 4955 del 74/ 09/ 09 (99/ 294/ 311)

⁴⁹ Telegrama 49179 del 74/ 09/ 11 enviado al Coronel de Brigada Flores Pr. Por Cuenca Díaz (99/ 294/312)

⁵⁰ En la versión de Zacarías, la emboscada se produjo un día antes, hubo 7 soldados muertos y contando los que corrieron y fueron alcanzados por el grupo de contención, murieron 17 en total.

⁵¹ Radiograma 8685 del 74/ 08/ 11, enviado por E. Jiménez a DN1 HCD (100/ 299/ 492)

recibirán los cuidados médicos que exija su estado (b) Recibirán, en la misma medida que la población local, alimentos y agua potable y disfrutarán de garantías de salubridad e higiene. (c) serán autorizadas a recibir socorros individuales o colectivos (d) podrán practicar su religión y cuando así lo solicitan y proceda, recibir la asistencia espiritual de personas que ejerzan funciones religiosas, tales como los capellanes. “. En la medida de sus posibilidades, los responsables de la detención de las personas, respetarán las disposiciones siguientes (a) Salvo cuando hombres y mujeres de una misma familia sean alojados en común, las mujeres estarán custodiadas en locales distintos de los destinados a los hombres y se hallarán bajo la vigilancia inmediata de mujeres (b) Dichas personas serán autorizadas para enviar y recibir cartas y tarjetas postales (d) Dichas personas serán objeto de exámenes médicos. (e) no se pondrán en peligro su salud ni su integridad física o mental, mediante ninguna acción u omisión injustificadas.

El derecho humanitario tiene prevista una serie de disposiciones para los cautivos en conflictos armados, a fin de que sean tratados con dignidad. Los ‘campos de concentración’, con todo el peso que ocupan en el imaginario colectivo después de la Segunda Guerra Mundial, presentan un cuadro sistemático de violaciones graves al derecho humanitario y al derecho de los derechos humanos. Es justamente, lo que sucedió durante estos años, con algunas prisiones militares de México. Conforman un cuadro de graves delitos, entre los que están los siguientes: Prisión militar a civiles detenidos; tortura grave y sistemática; detención prolongada sin debido proceso; ejecuciones extrajudiciales; desaparición forzada; trato inhumano, con violencia y sin reconocerles sus derechos a la población civil; perversión de la justicia militar. La mera existencia de estos campos de concentración prueba la participación en estos crímenes de todos los niveles militares en la cadena de mando, desde el Presidente de la República, pasando por el de los oficiales, hasta los soldados que tenían una rotación continua y, sin embargo, se mantenían las rutinas criminales que otros militares habían hecho antes de ellos o y de otros que harán lo mismo después de ellos.

Los campos de concentración funcionaban como cárceles, o lugares de internamiento, de los integrantes de los grupos nacionales considerados peligrosos por quienes tenían el poder del Estado, como una medida de profilaxis social. Los cautivos en tales centros, quedaban fuera del control de los tribunales legalmente constituidos, completamente indefensos y sometidos a la voluntad arbitraria e inicua del represor. Los prisioneros adquirirían un carácter infrahumano, y se les podía infligir cualquier tipo de represión. Eran torturados en todas las formas posibles, con el fin de obtener información de ellos o de ‘ablandarlos’ como parte de una estrategia de destrucción del “enemigo”. En ocasiones se les obligaba a realizar trabajos forzados y a permanecer en calidad de secuestrados. Esta condición de aislamiento e impunidad servía de plataforma para llegar de las ejecuciones extrajudiciales selectivas de los cautivos a la persecución y asesinato sistemático y al aniquilamiento, por lo que también se les denomina campos de ‘exterminio’.

Las zonas militares en varios estados de la República fueron utilizadas como cárceles clandestinas y lugares de tortura de civiles, mientras los detenidos eran trasladados a los campos de concentración, particularmente al Campo Militar Número Uno. Sin embargo, en el estado de Guerrero, se habilitaron dos campos de concentración, uno en Pie de la Cuesta, Acapulco, en la Base Aérea Militar número 7; el otro, en el municipio de Atoyac, en el Cuartel General. Ambos pertenecientes a la 27ª Zona Militar⁵².

⁵² Los comandantes de esta Zona Militar fueron, Miguel Bracamontes (69/ 09/ 17 al 70/ 12/ 19), Álvaro García Taboada (70/ 12/ 19 al 71/ 06/ 01), Joaquín Solano Chagoya (71/ 06/ 01 al 72/ 11/ 01), Juan

Los detenidos por el ejército no eran entregados a la autoridad civil, sino trasladados al cuartel militar, que servía de campo de concentración, donde eran torturados con fines de que dieran información. Allí podían tener varios destinos: (a) Morir en los interrogatorios, por lo salvaje y despiadados que eran, y su cuerpo ser desechado (enterrado, dejado a que se lo comieran los animales, tirado a algún foso o al mar, entre los destinos referidos); (b) Ser utilizados como ‘madrinas’ en las correrías militares o en los retenes a los que eran obligados a participar; (c) Quedarse en ese cuartel por tiempo indefinido; (d) Ser conducidos a la Zona Militar de Pie de la Cuesta en Acapulco; (e) Ser conducidos ante alguna autoridad civil para ser consignados; (f) Ser conducidos al CM1 de la Ciudad de México.

9.3.1. Cuartel militar de Atoyac de Álvarez

A. Casos Paradigmáticos

El cuartel militar se habilitó en la colonia Mártires, de Atoyac entre 1967 y 1968. Al inicio de la ‘Operación Telaraña’ el 71/ 05/ 01, “el C. Secretario de la Defensa Nacional Hermenegildo Cuenca Díaz ordenó al Comandante de la 27ª ZM que la matriz del 32º BI se trasladara a la mayor brevedad a Atoyac y se estableciera en el alojamiento más apropiado⁵³.”

El 3 de septiembre de 1972 fue detenido Enedio Fierro Hernández⁵⁴. Pasó primero por el cuartel general de Acapulco y luego fue llevado al de Atoyac. Allí “lo torturaron al igual que en Acapulco. Le aplicaban toques eléctricos en “sus partes” en donde le provocaron llagas, y cuando lo agarraban entre 4 soldados, era tan brutal el dolor, que se les zafaba de la desesperación y el impacto de la corriente”.

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez, detenido del 74/ 08/ 20, al 74/ 09/ 01 junto con sus hijos Esteban y Macario que siguen desaparecidos, “nos llevaron en un helicóptero para el cuartel en Atoyac, cuando llegamos ahí habían muchos detenidos casi no cabíamos, para comunicarnos con los demás compañeros esperábamos la noche con un tosido, nos identificábamos para juntarnos y poder platicar, estando atados de las manos y amarrados de los ojos, a mí hasta algodón me pusieron en los ojos, a muchos que estaban llegando los zampaban a los tambos de agua para cuestionarlos, algunos decían cosas y otros no, porque no tenían nada que decir, en el cuartel estuve 20 días y me liberaron, hasta me andaban enloqueciendo porque nos golpeaban mucho y nos decían párense cabrones, nos recostaban en la pared y nos daban de patadas, nos insultaban. Y los torturados les gritaban: desátenos cabrones para darme en la madre con estos hijos de la chingada, para que sepan cómo se le pega a un hombre. Y contestaban con unas cachetadas. A otros les decían ¿no quieren fumar?, y respondían ¡no! ¡Sí vas a fumar!, decían los federales, y encendían el cigarro y se lo daban a fumar por donde tenía fuego. Les daban toques eléctricos en los testículos. A otros los torturaban psicológicamente con bayonetas de hule. A mí y a otros nos sacaban para la orilla del río a media noche para que dijéramos algo pero, como no teníamos nada que decir, nos bañaban con todo y ropa, arribita del Ticuí en El Paderón. Y yo les decía: Ustedes son el cuchillo, y yo la carne. Decían: ‘no nos conviene matar a nadie sin investigarlo, porque no sabemos nada’. A muchas personas que agarraban las disfrazaban de huachos”

Manuel Enríquez Rodríguez (72/ 11/ 01 al 73/ 12/ 01), Salvador Rangel Medina (73/ 12/ 01 al 74/ 08/ 05), Eliseo Jiménez Ruiz (74/ 08/ 05 al 76/ 03/ 26) y Francisco Andrade Sánchez (73/ 03/ 26---)

⁵³ Operación Plan Telaraña 71/ 05/ 03 (93/ 279/ 42)

⁵⁴ Entrevista R-3-047, ES3 y ES2, Enedio Fierro Hernández (DL), 3 de Septiembre de 2003.

Crescencio Alvarado Fierro⁵⁵, relata su experiencia en dicha prisión. “Yo tenía 54 años cuando me agarraron [...] Cuando me detuvieron me hacían [me acusaban de ser] cómplice de la guerrilla. Me llevaron a la Mártires, donde se encontraba el Cuartel de Atoyac. Me quitaron 17 mil pesos, unos anillos gruesos, reloj oro y una cadena que me había costado mil pesos. Me dijeron que los dejara mientras bajaba a hablar con el Capitán. Yo me topé con un sobrino que había andado metido en eso, *ya le habían quebrado sus brazos*, se llamaba Eusebio. Me interrogaban en un baño y a puro golpearme, mira mi brazo como me lo dejaron (muestra su brazo con los huesos del codo saltados, con lesiones que duran toda la vida), los dos brazos me los torcían y me los hacían bien feo, hasta que le chisparon los codos, entonces sí me torturaban cada rato, me golpeaban con la mano, con pistolazos en la cara, para que yo les dijera donde anduve con Lucio, me aplicaban toque eléctricos en mis partes, me amarraron mis testículos y me conectaron a la luz, rebote y me golpee con la pared. Me acuerdo ¿Cómo se me va a olvidar?, ¡Reventé la reata! Así estuve 17 días. Tortura día y noche. Maneado de los pies, maneado de las manos para atrás, vendado, dentro del Cuartel de Atoyac. Tenía tapados los ojos pero escuchaba, sufría golpes, patadas, pistolazos. Eran dos voces que escuchaba cuando lo torturaban, me daban patadas, sin poder hacer nada, maneado y vendado. Me sacaron del baño donde me torturaban y me metieron a la sala. Para acostarme de lado pedía permiso, para menearme, para estirarme pedía permiso y si no pedía permiso ya quería pelear con ellos y me daban golpes en mi cabeza. Y toda la gente que me iba a investigar pues así, a puros golpes, con decirle que, no me ha preguntado pero si lo quiere saber se lo voy a decir, me dieron una patada en los huevos, se secó uno y ahorita se va secando la otra bola, dijeron que tenía que morir en pocos años y ahorita tengo muerta la otra de la misma patada que me dieron, como quien dice me caparon pues, y es la pena que he sufrido. La tortura fue brutal: lo metieron a un potro y le amarraron cada pie y cada mano y al primer palancazo se abrió más hasta quedar bien abierto de pie y brazos, hasta juntar las manos con los pies, espantoso, por eso muchos hombres se rajaban. El peor castigo era escuchar como torturaban a otros. A otra persona le introdujeron una manguera por el ano para llenarlo de agua y golpearlo. Era lo que sentíamos nosotros que a lo mejor llegaríamos a esa tortura, pero cuando estaba en el potro y le dieron el palancazo llegó la orden de que ya no me torturaran. Durante estos 17 días escuché como torturaban a muchas gentes que pasaron por ese lugar, de noche y de día, siempre recibiendo golpes por cualquier cosa, no había palabras, los golpeaban y los metían al calabozo más adentro. Era un solo lamento. Después de la tortura nos daban una pastillita pequeña para que no sintiéramos los dolores, y teníamos que comer sin quejarnos. Después me sacaron y me llevaron al Campo Militar Número Uno

Aunque la gente estuviera detenida en ese campo, estaba absolutamente incomunicada y su paradero era simplemente negado a quien preguntara por el detenido. El Señor Ricardo García Martínez detenido por el ejército el 74/ 08/ 13 en su milpa en El Nanchal, municipio de Atoyac de Álvarez, Gro., y posteriormente desaparecido, fue trasladado al cuartel militar de Atoyac donde estuvo ocho días y posteriormente llevado al cuartel de Pie de la Cuesta en Acapulco por espacio de quince días. A pesar de que todos los habitantes de la población presenciaron su detención y de que hay testimonios de que allí estuvo durante este tiempo detenido, cuando las autoridades del lugar fueron a preguntar donde estaba, los militares negaban que Ricardo García se encontrara detenido en dicha Zona Militar⁵⁶.

⁵⁵ Testimonio R-3-032, ES3 y ES2, San Jerónimo (San Juan de las Flores), Julio 2003, Crescencio Alvarado Fierro

⁵⁶ Radiograma #8723, de Eliseo Jiménez a Número Uno, 74/ 08/ 13; SDN 100/ 299/ 500.

Conforme a Apolonio Villegas Cruz, de El Camarón, cuando lo llevaron detenido al cuartel de Atoyac, “escuchaba los lamentos cuando los golpeaban. A Berna lo amarraban con alambre quemado, estaba acobardado, lloraba por su esposa y sus hijos. Nosotros estábamos convencidos que ya no saldríamos. Cuando iban a dejarme libre me dieron un golpe y me dijeron que era para que siempre pensara lo que iba a hacer, y me dejaron una cicatriz, yo solo sentí la sangre porque estaba vendado y no supe si fue un culatazo de rifle.”

Conforme a Martiniano Llanes, fueron llevados al cuartel. “nos llevaron allá a una sala, que estaba una *galera llena de civiles maneados*, a medio paso, arrastrándose como iguanas, se oían lamentos. *Había un tambo de agua donde los metían y les daban toques eléctricos y gritaban horrible*. A las 8 p.m., el Comandante del Batallón nos llamó, dijo que éramos inocentes, nos pidió disculpas y nos soltaron. No nos golpearon. *Lo que vi fue muy triste como ser humano.*”

B. Magnitud del Problema

A partir del 71/ 05/ 01, hasta 75/ 03/ 01 todas las personas que eran detenidas por el ejército en la sierra de Atoyac, de Tecpan y de Coyuca, eran trasladadas al Cuartel Militar de Atoyac para ser investigadas por los militares. Los métodos de investigación consistían en someter a los detenidos a tortura para que delataran a la gente que estaba vinculada, de algún modo, con la guerrilla. De estos interrogatorios, se sucedían nuevas detenciones. La tortura era tan salvaje y el amedrentamiento psicológico tan intenso que a muchos ‘les quebraban la voluntad’ y pasaban a ‘colaborar’ con el ejército. A esta gente la tenían secuestrada por meses o por años en el Cuartel Militar. La sacaban a los retenes militares para estar identificando a sus conocidos que señalaban como colaboradores de la guerrilla. También los llevaban, vestidos con ropa militar, a los pueblos para que identificaran a la gente que el ejército congregaba en la cancha. Todos los que eran señalados por estas personas, eran detenidos.

La mayor cantidad de gente que era acusada de colaborar con la guerrilla no había cometido ningún delito. Bastaba ser acusado de realizar un acto humanitario como dar hospedaje, dar alimento, vender comida a quien fuera señalado como guerrillero, para que ese ‘delito’ sirviera de motivo para la detención, tortura y muchas veces, desaparición del señalado.

Como no se seguía ningún procedimiento para probar que algún delito había sido cometido, sino que bastaba el ser señalado por esta gente, que llamaban ‘madrinas’. Muchas personas que no tenían relación alguna con la guerrilla, pero que habían tenido algún problema personal con el colaborador del ejército eran señalados por éste y sufrían las consecuencias.

Durante los tres años y diez meses que ese campo de concentración estuvo funcionando en su apogeo, pasaron por sus instalaciones un estimado de no menos de cinco mil gentes de la región de Atoyac. Tenemos registro de más de una tercera parte de este número. Tan solo de la población El Quemado pasaron a consecuencia de una redada colectiva cien inocentes, de los cuales siete murieron a consecuencia de la tortura. Uno de ellos murió en el comedor, frente a todos, siendo sometido a tortura.

De los que pasaron por ese campo de concentración, algunos pasaron a ser presos políticos, cuando fueron consignados ante autoridad competente por delitos que no cometieron. Otros, murieron en la tortura. La mayor parte de los detenidos fueron liberados en el tiempo que al comandante de la zona militar le vino en gana determinar

que podían ser algunas horas, o podían ser algunos años. De este campo de concentración salieron multitud de vuelos de helicópteros con rumbo al mar. Se tiene registro de gente que fue aventada en sacos desde el helicóptero. Otros más, fueron remitidos a la Base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta, en Acapulco y de allí varios fueron trasladados al Campo Militar No. 1 en la Ciudad de México.

9.3.2. Base aérea militar número siete

A. Casos Paradigmáticos

Al norte de Acapulco, se encuentra Pie de la Cuesta, en cuyas playas se asienta la Base Aérea Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Sus instalaciones datan de la década de 1940. En 1971 la Base es habilitada como Campo de Concentración al que iban a dar los detenidos civiles que se les relacionaba con la guerrilla de Guerrero. En 1974 se le agregaron como identificación el número Siete a la Base, para ser conocida como Base Aérea Militar Numero 7. En la actualidad ha pasado a ser utilizada como Oficinas administrativas de la milicia. Los siguientes testimonios, permiten visualizar por qué Pie de la Cuesta, es considerado como un Campo de concentración.

Elba Fuentes Organista⁵⁷, fue detenida en Pie de la Cuesta, cuando “tenía la edad de 15 años [...] me detuvieron en diciembre, sería como el 10 de diciembre porque el día 12 de la Guadalupeana ya me la pasé ahí, [...] ahí estaba detenido mi papá, [...] estaba también mi tío Esteban Organista que agarraron en Atoyac y era de La Remonta” así mismo había mucha gente, jóvenes. “Con una muchacha platiqué. Ella tenía como 16 años y era de San Francisco del Tibor [...] Ahí dentro había mucha gente, unos estaban descalzos, otros andaban en trusa, unos desnudos, [...] maltratados, dormían en el piso, junto a la pared. [...] Les llamaban por el número fulano; nadie les decía por su nombre, sino por número. [...] Cuando nos daban de comer, nos arrimaban cochinitas que nos las comíamos. [...] Escuché cuando torturaban a otras personas, no escuchaba las preguntas, pero los gritos sí. [...] Los que interrogaban eran judiciales. No entiendo como funcionaban con los militares que ahí estaban.” En ocasiones “se escucharon balazos a media noche, como de pistola, unos tres balazos. Y como a los ocho días volví a escuchar, y me latía fuerte [el corazón, y] me preguntaba a quién matarían”. A la demás gente la tenían en un patio, pero a mi “me tenían sola en un baño. [...] A mi no me amarraron las manos, solo me pusieron bolas de algodón en los ojos y venda” ya para cuando [me sometían a] el interrogatorio y la tortura “me bajaban a un cuarto. Bajábamos unos escalones, era un lugar grande. Luego de bajar las escaleras caminaba hasta allá, como unos 10 pasos, donde me sentaba.” Una vez “me sentaron en una silla y empezaron a hacer preguntas unos agentes judiciales. Yo no sabía [no tenía idea de cómo responder sus preguntas,] y ellos querían que les dijera nombres de compañeros de mi papá, de personas que habían ido a mi casa. Yo les decía que no conocía a nadie. [...] Luego me preguntaron] cuántos años tengo [...] y yo les dije que 15 años, y [el torturador] dijo que [yo] ya aguantaba, que ya estaba buena. Esa vez me golpearon, me daban toques eléctricos, me enredaban el cable en las muñecas [de las manos.] El judicial que me hacía las preguntas estaba junto a mí y el que le conectaba estaba un poco más retirado y le decía: ya conéctale. Al toque, yo gritaba.” Así mismo, “se aprovecharon de mí [me violaron]. El que tenía poder sobre mí y [que] se aprovechó [se llamaba] fue Raúl Leyva Martínez. El segundo de la judicial, era más viejo. [...] A la hora que él quería me sacaba y me obligaba. [...] Me decía que si quería salir de ahí me

⁵⁷ Testimonio R-3-030, ES3 y ES2, La Remonta, Elba Fuentes Organista (DL)

tenía que estar con él. Yo tenía miedo porque me amenazaban diciendo que cuando él quisiera, me desaparecía. [...] Un judicial me dijo que era mejor que hiciera lo que ellos querían porque ellos eran los poderosos ahí.”

El 20 de Noviembre de 1974 Arturo Gallegos Nájera⁵⁸ fue detenido y trasladado a una casa clandestina de seguridad en el fraccionamiento Insurgentes donde se le interrogó. Posteriormente, fue llevado a la Base Aérea de Pie de la Cuesta donde, conforme a su testimonio, “tuve la oportunidad de ver a varias personas que están aun en calidad de desaparecidas. En primer lugar, a la compañera Teresa Estrada Ramírez [...] el hermano de *Lucio*, al que yo conocí como Javier, pero me parece que se llama o llamaba Manuel Serafín Gervasio [...]a Moisés Pérez Cipriano.” El tipo de torturas eran “cortas. En la boca del estomago, a puño cerrado. Obviamente lo tiran a uno. Está maneado con las manos para atrás, vendado, y maneado [amarrado] de los pies. Un golpe y uno cae y no se puede uno parar y, como no se puede uno parar, lo golpean en los riñones a base de patadas. [...] otra es de aplicar corriente eléctrica a las partes nobles. Quiero decir que eso fue lo que más me afectó. Yo no sabía que la corriente dejara moretones, pero estaba yo moreteado toda esta parte hasta los genitales. Era la corriente.” También fue aplicada la tortura psicológica “Tenemos a tu familia. A tu padre, a tu madre, a tu mujer, a tus hijos y a tus hermanos, y los vamos a matar de uno por uno si no cantas. Obvio que es más difícil soportar la incertidumbre que las madrizas.” Para cuando había amenazas la forma de tortura consistía en “agarrarme los testículos, me los amarraron con un ixtle. Es una cuerda de ixtle. Supongo que todo mundo lo sabe. Me levantan y estoy en una plancha de madera. Me levanta y yo hago contra peso. Me jalan, me jalan, me jalan, y me dicen que si no voy a cantar. [...] Mi conclusión fue rápida [...] Si me van a castrar, me van a matar, y si me van a matar pues no les voy a decir nada,” mi respuesta “‘no se nada.’ [...] La respuesta de ellos, fue brutal. Ya no me castraron, pero me los agarraron” los testículos “hasta que me hacían desfallecer. Perdía el conocimiento”

En el 21 de julio de 1974 el Ejército llegó por la mañana al poblado de Pie de la Cuesta, municipio de Atoyac, y llamó a una reunión de toda la gente en la cancha del pueblo. El jefe de ese grupo era el Capitán José Manuel Carrera Ayala. El pueblo estaba lleno de soldados. Entre 100 y 200. De la lista del pueblo detuvieron a cinco: A Delfino Castro Hernández, a su hermano Pascual Castro Hernández (que ya murió), a Pedro Ortiz Verónica (que también ya murió), a Arnulfo Sotelo Abarca y a Isidoro Castro Vargas. Los tuvieron allí cuatro días en la casa que el pueblo tenía para el profesor. Durante ese tiempo los estuvieron torturando. El teniente José Luis Palomino era el encargado de torturarlos. El día 23 de julio, como entre 10 y 11 de la mañana, bajó un helicóptero grande en la cancha del pueblo que los transportó al campo militar de Pie de la Cuesta. Una vez que llegaron allí, quedaron en manos de gente que los torturaba constantemente todos los días hasta que desfallecían y, nuevamente. Todo el tiempo los tenían con los ojos vendados y amarrados. Esta gente estaban vestidos de civil. Por debajo de la venda podían ver puros botines. Durante 20 días fueron torturados en ese lugar. Siempre les hacían las mismas preguntas ¿dónde conocimos al profesor? Y ¿dónde está el profesor? Ante nuestra insistencia de que ni lo conocíamos ni sabíamos dónde estaba seguían las torturas y seguían las mismas preguntas. A Isidoro Castro Vargas, uno de los que se llevaron en ese grupo, lo soltaron como a los 4 días. El lugar en el que estuvieron confinados todo el tiempo que permanecieron los cuatro que se quedaron en el cuartel, era un cuarto que tenía baño. Todos los días llevaban al cuarto ese, en el que ellos vivían, a 7 u 8 detenidos para torturarlos, pero durante el tiempo en

⁵⁸ Entrevista de Arturo Gallegos Nájera.

que los torturaban, a ellos 4 los metían al baño para que no fueran testigos y prendían un radio a todo volumen para que no escucharan las preguntas, las respuestas, ni los gemidos. Sin embargo, a pesar del radio se oían los gritos de la gente hasta que dejaban de oír ruidos y todo quedaba en silencio. Los amarraban parados con los brazos extendidos en cruz y les pegaban. Los torturaban hasta que, cuando los aventaban, se caían sin sentido. Dan razón porque cuando ellos estaban encerrados en el baño, los torturadores no se ocupaban de ellos y les entraba la curiosidad; entonces se removían la venda de los ojos y espiaban por las rendijas para ver lo que sucedía en el cuarto. Después de que terminaban, los sacaban a ellos del baño y los regresaban al cuarto. Las torturas a las que era sometida la gente que llevaban a ese cuarto eran tan brutales que quienes dan el testimonio piensan que allí los iban a matar ya que, cuando regresaban al cuarto, encontraban algodones con sangre y jeringas. La gente que llevaban a torturar ya no amanecía. De las gentes que fueron a torturar a ese cuarto en el cuartel de Pie de la Cuesta, y que nuestros testigos creen que murieron y fueron tiradas al mar, reconocieron a los hermanos Gabriel y Pascual Nario López que eran carniceros, y a Pedro Angulo Barona, de San Juan de las Flores. Como a los 10 ó 12 días que llegaron [Ca. 74/ 08/ 05, llevaron a Don Arnulfo a donde estaba Pedro para que lo identificara. Lo tenían crucificado en otra barraca.

Conforme a notas periodísticas, 143 detenidos que fueron retenidos ilegalmente por el ejército en cárceles y cuarteles militares fueron ejecutados extrajudicialmente. En treinta ocasiones, cada noche eran ejecutadas aproximadamente doce personas y sus cuerpos eran tirados al mar. Estos vuelos que salían de la Base aérea de Pie de la Cuesta, Acapulco por la noche comenzaron a realizarse a partir de los días 75/ 09/ 06, 75/ 09/ 07 y 75/ 08/ 23 y 75/ 09/ 05 hasta completar un total estimativo de 30 vuelos desde esa fecha hasta 1979⁵⁹. “Elementos al mando de Francisco Quiroz Hermosillo, vestidos de civil, ingresan a la -Base Aérea Militar de Pie de la Cuesta, de Acapulco, en vehículos particulares [...], llevan a humores y mujeres identificados como ‘guerrilleros’, con los ojos vendados; los dejan en una cabaña a la que no tiene acceso el personal militar regular. El [...]capitán Francisco Javier Barquín Alonso[...] registra en un ‘libro de pastas negras’ a cada persona que ingresa. [...] Los sientan en sillas de madera [...], les dicen que todo ha acabado y que en ese momento se les tomará ‘*la foto del recuerdo*’. Por atrás, a la altura de la nuca, una pistola calibre .380 está a punto de acabar con su vida. Por lo menos en 200 ocasiones fue Acosta Chaparro, por instrucciones de Quirós, el que jalaba el gatillo de ‘*la espada justiciera*’. Los cadáveres eran depositados en bolsas de lona, rellenas de piedras y subidos a in avión Arava, matrícula 2005, del entonces escuadrón 301. Iluminado por antorchas colocadas en la pista, el Arava despegaba sin luces y se dirigía a ‘las costas oaxaqueñas’ para tirar su ‘carga’: unos 12 cuerpos en cada vuelo. En ocasiones, la operación era filmada por militares...”⁶⁰ Era el *último viaje*. La clave para preparar las ejecuciones en un determinado día era macabra e irónica: irían de ‘*fiesta*’, se desvelarían ese día “para

⁵⁹ Las bitácoras de vuelo que se relacionan con los ‘vuelos de la muerte’ son, en el periodo de Luis Echeverría, diecinueve vuelos de las siguientes fechas: 75/ 08/ 06; 75/ 08/ 07; 75/ 08/ 23; 75/ 09/ 05; 76/ 06/ 28; 76/ 07/ 01; 76/ 07/ 02; 76/ 07/ 10; 76/ 07/ 13; 76/ 08/ 07; 76/ 08/ 08; 76/ 08/ 09; 76/ 10/ 13, 76/ 10/ 15; 76/ 10/ 28; 76/ 10/ 30; 76/ 11/ 22; 76/ 11/ 23; 76/ 11/ 24. En el periodo de López Portillo, once vuelos de las siguientes fechas: 77/ 08/ 30; 77/ 08/ 31; 77/ 09/ 01; 77/ 09/ 05; 78/ 06/ 08; 78/ 09/ 26; 78/ 09/ 27; 78/ 11/ 11; 78/ 11/ 12; 79/ 01/ 06, 79/ 01/ 07. (Reportaje de Fuentes Víctor y Barajas Abel; *Vuelos de madrugada*; *Reforma* 29 de octubre 2002) Todos los ‘vuelos de la muerte’ corresponden al periodo de gobierno de Rubén Figueroa F. cuando Acosta Chaparro estaba a cargo de las corporaciones policíacas y tenía una relación especial muy imbricada con el ejército.

⁶⁰ Díaz, Gloria Leticia; *La ‘foto del recuerdo’ y al mar*; revista *Proceso* 1356, 17 de octubre 2002

matar en un ‘banquito’ a los disidentes, coser los costales donde iban a meterlos y salir en avión a las 03:00 horas.⁶¹”

B. Magnitud del Problema

Tenemos registro de que este campo de concentración operaba ya desde 70 / 07 / 21 cuando llevaron a ese lugar a gente que había sido detenida en Ilatenco, sierra de San Luis Acatlán, cuando el ejército realizó la Operación Amistad en persecución de Genaro Vázquez. Detuvo a Pedro Díaz Calleja, a Alejandro Guzmán Díaz, a Germán de la Cruz Espinobarro, y a Jesús Olivera Calleja. Los mantuvo 4 días amarrados con cables y tirados en la comisaría del lugar; a los dos últimos, se los llevaron posteriormente a Tlaxcalixtlahuaca y de allí a Pie de la Cuesta donde los tuvieron detenidos cuatro meses que fueron torturados e interrogados⁶². Una de las torturas consistía en amenazarlos con tirarlos vivos al mar.

Pie de la Cuesta era el campo de concentración para todo el estado de Guerrero. Allí eran ubicadas las gentes que eran detenidas en Acapulco, Chilpancingo, Costa Chica, o que habían sido detenidos en otros estados de la República y que querían interrogar, en torno a la guerrilla. También pasaba por allí la remesa de gente detenida en el campo de concentración de Atoyac que les era remitida para ser interrogada por las policías políticas del Estado y federales. Otros detenidos eran regresados al área militar que los había remitido o eran liberados. Muchos otros fueron asesinados. Algunos en sesiones de tortura, otros enviados en los vuelos de los ‘vuelos de la muerte’ que se han denunciado.

Este campo también servía de lugar de tránsito. Para algunos, a fin de ser remitidos a las agencias del ministerio público, otros al Campo Militar Número Uno de México. Así, por ejemplo, el 71/ 05/ 12 se informa que en el transcurso de la noche, por instrucciones del Secretario de la Defensa Nacional, Gral. de Div. Hermenegildo Cuenca Díaz serán trasladados, a bordo de un transporte DINA de la SDN, 13 detenidos que se encuentran en la base Aérea Militar #7 de Pie de la Cuesta, con motivo de la Operación Telaraña... hacia la Ciudad de México al Campo Militar Número Uno en un transporte DINA de la SDN. Firma Wilfrido Castro C. # 37⁶³. El 71/ 05/ 21 otras ocho gentes fueron trasladados al CM1. La SEDENA informa⁶⁴ que en la Operación Telaraña, el domingo 71/ 07/ 11 fueron detenidas por el Capitán 2º inf. Tomás Audón Vega Navidad y el Subtte. de Inf. José Rodríguez Morelos ocho personas en el poblado de El Refugio Los detenidos fueron trasladados al Cuartel del 32BI con sede en Atoyac y más tarde al CM1. En relación con las personas que el 71/ 10/ 27 se encuentran en el Campo Militar Número Uno, la DFS sugiere que 26 sean trasladadas al Estado de

⁶¹ Barajas Abel; *Recibían sobresueldos los ejecutores*, periódico *Reforma* 28 de octubre 2002

⁶² Mediante oficio del Jefe de EMS General de Brigada Félix Galván López (171373) al general comandante de la 27ª ZM le informa que por acuerdo del C. Gral. Div. Secretario MGB se regresan a disposición de esa comandancia de zona a su cargo, los CC Germán de la Cruz Espinobarro y Jesús Olivera Calleja, a quienes de acuerdo con su petición fueron interrogados, en relación a los hechos que se indican en el oficio 2726 a que se hace referencia. Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (93/ 278/ 129)

⁶³ El 71/ 05/ 21 fueron trasladados al CM1 las siguientes personas: Ismael Bracho Campos, Martín Campos Leyva, Sixto Flores Vázquez, Eufrosina Gómez Peñalosa, Efrén Gutiérrez Borja, Marciana Iturio Serafín, Marcial Juárez Castro y Juan Ponce Fierro (100- 10- 16/ L.3/p. 136)

⁶⁴ Cliserio De Jesús Argüelles. –DE- (a) ‘Jesús’. (405-R). De San Francisco del Tibor. Apolonio Fierro Baltazar. Gabriel Fierro Baltazar. Jesús Fierro Baltazar. Maximino Fierro Baltazar. Victorio Fierro Baltazar. Adelaido Hernández Castro. Saturnino Venegas Corona. Los últimos siete de El Refugio. Expediente CISEN 199-10-16, legajo 4. p. 164 - 170

Guerrero para dejarlas en libertad, y seis sean consignadas, por lo que se requiere que ratifiquen sus declaraciones⁶⁵.

En este campo se recibían los detenidos que la policía ponía a disposición del ejército. A partir de agosto de 1973, cuando fue liberado ‘por falta de méritos’ el segundo grupo de detenidos por el ejército a los que acusó de participar en los ataques al ejército el 72/ 06/ 25 y el 72/ 08/ 23, el ejército decidió ya no entregar a la autoridad civil a los detenidos que a su criterio –sin ningún juicio, de por medio- consideraba culpables. Fue a partir de entonces que se incrementaron las detenciones desapariciones. Sin embargo las cosas fueron más lejos. A principios de marzo de 1974, la Policía Judicial del Estado detuvo en Chilpancingo a Pedro Sonora Mendoza de la *Brigada Campesina de Ajusticiamiento* el 74/ 03/ 05, y se lo entregó al comandante de la 35^a ZM. El Gobernador le pidió al Procurador General de Justicia del Estado que guardara absoluta discreción al respecto. Es importante hacer notar la tergiversación absoluta de los procedimientos judiciales. En lugar de que el ejército entregara los detenidos al poder civil, es éste el que entrega un civil a los militares en el tiempo en que ya era evidente la política de desaparición forzada. La DFS lo interrogó y se tiene declaración⁶⁶. Esta forma de operar, de entregar los civiles detenidos al ejército, se convirtió en norma. Cuando Rubén Figueroa nombró a Acosta Chaparro como jefe de la policía, este entregaba a todos los detenidos que consideraba que tenían alguna vinculación con la guerrilla al ejército, en lugar de entregarlos a la autoridad civil. La Base Aérea Militar Número Siete de Pie de la Cuesta, era la prisión clandestina a donde iban a parar estos detenidos.

Por los testimonios recibidos, y la temporalidad en que estuvo en operación este campo de concentración –más de diez años-, debieron pasar no menos de cinco mil prisioneros.

9.3.3. Campo militar número uno

El *Centro Militar de Rehabilitación número UNO del Campo Militar Número UNO*, ‘General de División Álvaro Obregón’, D.F., al que se le conoce como ‘Campo militar número uno (CM1) fue construido en el corazón de la zona militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, para ser prisión militar; sin embargo, el 61/ 09/ 12, el entonces Presidente de la República, Adolfo López Mateos, instruyó a Gustavo Díaz Ordaz, su Secretario de Gobernación, para que asistiera junto con el Procurador General de la República a inaugurar una cárcel preventiva dentro de las instalaciones militares del Campo militar Número Uno, para recibir reos del “fuero federal cuando su número exija sean confinados con amplias condiciones de seguridad y, también, en conveniente aislamiento respecto de reos de otros delitos.”⁶⁷ A partir de esta previsión se abrió la

⁶⁵ Ejados en libertad: Santiago Adame González; Ezequiel Barrientos Dionisio; Agustín Barrientos Flores; Domingo Barrientos Reyes; Raymundo Barrientos Reyes; Martín Campos Leyva; Ambrosio Castro de Jesús; Sixto Flores Vázquez; Adolfo Godoy Cabañas; Felicitó Godoy Cabañas; Elías Gómez Álvarez; Eufrosina Gómez Peñalosa; Leonardo Guerrero Adame; Marciana Iturio Serafin; Delfino Juárez Adame; Marcial Juárez Castro; Fidel Martínez Arreola; Arturo Martínez Galindo; Santiago Méndez Bailón; Marcial Pino Figueroa; Juan Ponce Fierro; Salvador Valencia Gutiérrez; Leopoldo Valencia Millán; Delfino Vázquez Baltasar; Julián Vázquez Macedo; y Alfonso Vázquez Rojas –padre de *Genaro*-. Que sean consignados previa ratificación de sus declaraciones: Onésimo Barrientos Martínez; Prof. Ismael Bracho Campos; Cliserio de Jesús; Efrén Gutiérrez Borja; Santos Méndez Bailón; Dr. Rafael Olea Castañeira, (a) ‘Dr. Roca’. (100- 10-16; legajo ; p. 337)

⁶⁶ 100-10-16/ L.9/ p.26 y 44

⁶⁷ Carta del Secretario de gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, al Procurador General de la República, del 12 de septiembre de 1961, DGIPS-Fondo de Gobernación-AGN caja 2860.

posibilidad, también, de que esta cárcel se convirtiera en cárcel masiva clandestina en 1968, y en campo de concentración a partir de 1973.

En el caso de los detenidos en Guerrero, el patrón de comportamiento que se ha identificado cuando eran conducidos al CMI es el siguiente: eran agrupados de manera más ó menos estable durante el tiempo que estaban detenidos. En el lugar hay varias galeras y durante su permanencia estaban en una sola galera o los cambiaban a todos de galera en grupo. Las excepciones eran temporales: -cuando llegaban, antes de que los asignaran a su galera definitiva, -cuando iban a salir, para que se arreglaran. La tortura también la hacían fuera de las galeras. La supervisión a los detenidos era realizada por militares que estaban ellos mismos presos. Durante el tiempo de su detención en este centro andaban, por lo general, sin estar vendados de los ojos ni amarrados, por lo que reconocían a las gentes que formaban parte de su grupo y podían darse cuenta si faltaba alguno. En algunas comisiones que les pedían –como hacer el aseo hubo quienes visitaron otras galeras y reconocieron gente, o bien, por la posición de su celda podían ver hacia otros espacios en que veían a lo lejos gente de otras galeras. Una vez que eran enviados al CMI podían tener los siguientes destinos: (a) Morir en los interrogatorios y su cuerpo ser desechado, (b) Ser trasladado a algún lugar de ejecución y su cuerpo ser desechado; (c) Ser liberado; (d) No tenemos conocimiento de que haya todavía gente que siga detenida.

A. Casos Paradigmáticos

El 25 de septiembre de 1973, se localiza al grupo de Florencio Medrano, líder de la Colonia Rubén Jaramillo en Morelos cuando eran perseguidos por la policía como consecuencia de actos delictivos que cometieron en Lagunillas, Guerrero. En la acción murió Trino, uno de los hermanos de Florencio y fue detenido Pedro, otro de sus hermanos. Florencio logró escapar. Todos los detenidos fueron enviados al “Campo Militar de Rehabilitación número UNO del Campo Miliar número UNO, ‘General de División Álvaro Obregón, D.F.’”. Esta información consta que fue transmitida por el Secretario de la Defensa HCD al Secretario de Gobernación MMP mediante oficio 55959 del 73/ 09/ 27. Es absolutamente seguro que Echeverría fue informado, con un oficio idéntico al de MMP; sin embargo el oficio no está en el AGN. El número de oficio no puede tener un rango mayor a 5 dígitos de diferencia que el enviado a Moya Palencia con la misma fecha. Allí está la evidencia de que estos funcionarios conocían que los detenidos no eran puestos a la disposición de la autoridad competente y que el ejército era quien se hacía cargo de la suerte de los detenidos.

El 74/ 08/ 15, los 4 detenidos de Pie de la Cuesta –Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Pedro Ortiz Verónica y Arnulfo Sotelo Abarca- fueron llevados en avión a la Ciudad de México al CMI. Era un avión de motores en el que los transportaron junto con: Crescencio Alvarado, de San Juan de las Flores; Antonio, de la Y Griega; uno de Tres Pasos que aún vive; Carmelo Mendoza, de El Camarón; Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas; Brígido Barrios del Cerro de Santo Domingo; uno de San Martín de las Flores, y Lucio Castillo de San Andrés de la Cruz. El avión tenía camas empotradas y allí los fueron acostando con los pies para adelante. Iban dos guardias con sus armas largas vigilándolos. Cuando llegaron a México les apretaron las vendas y los sacaron cargando del avión. Los encerraron en cuartos separados y les quitaron las vendas. Estaba oscuro. La cama era de fierro y era muy fría, sobre todo después de llegar del calor de Acapulco. Al otro día les dieron algo de comer. Eran puros conocidos. Como a los cuatro días los cambiaron a otra *cuadra*. Había mucha

gente. Les dijeron: ‘Aquí van a vivir’. Quienes los atendían eran puros militares presos comandados por un capitán Martínez, y el Teniente Cepeda. “ya presos, todos permanecían en el pasillo y las celdas se ocupaban para dormir, generalmente uno solo por celda, y en ocasiones dos personas, ahí cabía una camita individual y un colchón cuando llegaba otro. Las celdas medían unos dos metros. Había días que los sacaban de las celdas, pero cuando los acarreaban a otros que llegaban, los mantenían encerrados. Estaban cerca de la barda donde se encontraban los guardias y ahí no había las caballerizas, sino una cuadra donde estaba la cocina y una sala de Consejo donde se tenía a los soldados que juzgaban por diversos delitos. Había otro lugar separado para que los soldados recibieran visita. El lugar donde los torturaban era una casita que también utilizaban los Generales o Coroneles para recibir visitas. Ahí los golpeaban. No eran bartolinas, sino unas salas.” Durante los primeros tres meses, del 15 de agosto a noviembre, a cada uno de ellos los sacaban una vez por semana a torturar, hasta que el cuerpo aguantaba. Siempre era martes o miércoles. La *cuadra* a la que los integraron era de 40 o 50 gentes. Se dieron cuenta que todas las semanas faltaba uno ó dos de los que sacaban a torturar. Ya no regresaban o, si llegaba, al rato se lo llevaban y ya no volvía. De la gente que formaba parte de su *cuadra*, Don Delfino Castro y don Arnulfo Sotelo recuerdan que fueron dejando de ver a los siguientes: De *Río Chiquito*, Hermilo Navarrete, Mariano Serrano, Nico Tabares, Alberto Reyes (a) ‘El Chaparro’, Zenón Zamora, Jorge ‘El Ñorbi’. De *Río Santiago*, Miguel Muñoz, cuñado de Lucio Cabañas; de *Tres Pasos*, ‘El Toro’ (a); de *San Juan de las Flores*, Matilde Llanes Vázquez, Pedro Mesino ‘El Diablo’, Mauricio Castro Castillo. De *El Escorpión*, Alberto Mesino Acosta ‘El Chaparro’. Además, Marcelo (Chelo) Flores, Juan Flores Fierro. A Filemón Mesino, de Río Chiquito, fue el último al que se llevaron. Ya se había salvado cuando confesó que había matado un toro para la gente de Lucio y a él también lo desaparecieron. Don Arnulfo se quejó ante el oficial de que ‘soltaban’ a los que decían que participaron con Lucio Cabañas; mientras que ellos, que no habían hecho nada, seguían presos. Que eso era injusto. El oficial le respondió ‘Es que no se van libres’. Don Arnulfo comenta que “ahora no puede negar el gobierno que tuviera en su poder a los desaparecidos, porque nosotros los vimos, fuimos testigos, porque ahí los vimos cuando estuvimos presos.”

De la *cuadra* en la que estaba la gente de Pie de la Cuesta, que era como de 50 gentes, los primeros que salieron fueron: Florentino Cabañas Cebredo, de San Vicente de Benítez; Luis Bertoldo Cabañas Ocampo, de San Vicente de Benítez; Manuel García Cabañas, de Puente del Rey. Después salió un grupo de 22. 8 de Huitzucó, 4 de Pie de la Cuesta -Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Arnulfo Sotelo Abarca, Pedro Ortiz Verónica-, 2 de San Cristóbal -don Isaías, ‘Chelo’ y don Amador Carrillo-; Eleuterio, de Tres pasos; Lucio Castillo, de El Camarón; 2 de El Ticuí -Carmelo Mendoza y Heriberto Valdovinos (a) El ‘Cepillo’ (En la recaptura que le hicieron como a los 2 ó 3 meses ya lo desaparecieron); 2 de Rincón de las Parotas -Onésimo Barrientos y Crescencio Alvarado. ‘Chencho’; Antonio, de la Y Griega; Brígido Barrios, de la Montaña que vivía en el cerro de Santo Domingo; Severiano Chalma Martínez, de San Martín de las Flores. Los 22 salieron juntos. Un camión de la Flecha Roja fue a recogerlos al CM1 y los condujo al Cuartel Militar de Iguala donde el gobernador Rubén Figueroa les dijo que los iban a liberar y que se portaran bien. Les dio cien pesos a cada uno para que regresaran a sus casas.

De su *cuadra* se quedaron como 20 en el CM1: 7 del Estado de Hidalgo -Dos viejitos, uno de ellos llamado Hermenegildo⁶⁸, cuatro de apellido Arenas⁶⁹-, uno de

⁶⁸ Hermenegildo Salas Ruiz, detenido con los Arenas, e interrogados el 74/ 08/ 08 en el CM1.

⁶⁹ Cándido Arenas San Juan, profesor. Detenido el 73/ 11/ 01 en Yahualica, Hgo. Conforme a MA Acosta Chaparro (1990, 96) formaba parte del PdP. En su declaración del 74/ 06/ 04 [11-238-74/ L.1/

Atoyac, de los Gómez. 7 de Veracruz; Fidelino Ramírez, de Chiapas; 1 de Oaxaca; 5 de Michoacán -un viejito con todos sus hijos⁷⁰-. También se quedaron dos halcones que estaban en su *cuadra*: Sergio Sanmartín, de Durango. Era del grupo de los halcones, profesor karateca de los soldados. Su esposa también era maestra; y Candelario Maderas, de Tijuana, también era del grupo de los halcones y maestro karateca de los militares. Había también una *cuadra* que era de mujeres. Allí estaba Elsa Velazco Cahuitz. Maestra de Yucatán. Había sido novia de Lucio. La mamá de Lucio, su esposa con una hija chiquita, hermanas de Lucio con sus esposos

Por su parte Lucio Castillo da razón, además, de las siguientes personas que estuvieron con ellos en el CM1. Carlos Jacinto Galeana, de Río Chiquito/ Río Santiago, Manuel Bautista, José Ríos Ocampo, de El Quemado.

Conforme al testimonio de Crescencio Alvarado Fierro, originario de San Juan de las Flores con domicilio en San Jerónimo, detenido en esa misma *cuadra*, “me llevaron al Campo Militar Número Uno, a donde llegamos a las 5 de la tarde, donde nos recibió el Teniente Zepeda, nos dieron un bolillo a cada uno y nos quitaron la venda en el pasillo y nos vimos los compañeros que íbamos de por este rumbo, y a las 5 de la mañana como costumbre nos hacían bañarnos con agua fría. Yo hablé con el General Brigadier pero no se su nombre, le preguntó a Coutiño el guardia de nosotros que nos golpeaba también, le dije que era un campesino con 5 hijos y esposa y así no me iba a ir al monte con Lucio, que cuánto dinero querían para pagar mi rescate si me encontraba secuestrado por ellos y él me contestó que tu boca te mata a te saca de aquí, le dije que si con tenerme aquí se apacigua la guerrilla o con matarme se acaba, déme un balazo en la cabeza y se acabó Crescencio pero yo no tengo por qué estar aquí, esta charlaron el General fue como a los 7 meses de estar preso en el Campo Militar Número Uno, ya de ahí me pusieron atención médica y alcanzamos todos, *en ese cuarto donde estábamos no se cabía, estábamos de 10 y había 40 cuartos*, entraban día y noche, muchos (“millones” dice), entraba un poquito de aire por una rendija de la puerta. A unos muchachos que estaban junto con nosotros se los llevaron, les pusieron bolas de algodón y una venda en los oídos para que no oyeran, estuvieron 4 días porque no alcanzaron vuelo, porque *había aviones que decían los echaban al mar*, y faltaban muchos que no cabían. A nosotros nos decían que al rato te vas. Estuve detenido un año dos meses, fui detenido el 30 de junio de 1974 y salí en agosto de 1975. Pedí una carta de libertad, no me la dieron. Me dijo el General pase al Cuartel a recoger todo su dinero que le han quitado, yo tenía miedo de que me mataran y pedía un papel. Me llevaron a Iguala a hablar con Figueroa, que decía nos iba a liberar, anduvimos todo el día perdidos buscándolo hasta que lo hayamos, disfrazaron a los soldados de inditos, éramos 24 los que salimos en esa época, había no solo de Guerrero sino también de Chiapas Los Lacandones.”

Domingo Barrientos Reyes, detenido en la Operación Telaraña el 72/ 05/ 03, relata que “Llegó un militar llamado José Sosa y registró y nos llevó al centro de la escuela y como a las 10 de la noche nos llevaron a Atoyac, cuando todavía estaba el Cuartel en El Calvario. A la siguiente noche nos sacaron de ahí hacia la Ciudad de México y llegamos en la mañana del 5 de mayo al Campo Militar Número Uno. Ahí estaban detenidos otros, conocidos como Marciana García Gervasio de San Martín de

p.2], dice conocer a Isidro Castro Fuentes (a) El Vendal del grupo Fuerzas Armadas del Pueblo. Recluido en el CM1, (DFS 100-10-16-4/ L9/ p. 192, 193); Marcelo Arenas Bautista, hijo de David Arenas San Juan, interrogado en el CM1 el 74/ 08/ 08. Zenón Arenas Bautista, interrogado en el CM1 el 74/ 08/ 08.

⁷⁰ José de Jesús Guzmán Guzmán Jiménez (CNDH/PDS/91/MICH/C00022.000) fue detenido el 74/ 07/24 según su ficha signalética (DFS. Exp 11-207-74/ L.11/ H.151-152). Su declaración en DF ante la DFS es del 74/ 07/ 27. Cuatro de sus hijos, Venustiano, Adenabe Solón, Amafer y Alejandro Cruz, fueron también detenidos desaparecidos.

las Flores, dos de San Vicente de Jesús, uno Cabañas y otro del Molote, Julio Vázquez y de Atoyac Chucho Hipólito Caballero [Verificar si no se trata de Jesús Hipólito Rebolledo], el caso es que *éramos 16 de la misma región*, como 3 del Paraíso, uno se llamaba Leonardo [Guerrero Adame], Delfino [Juárez] Adame, tres de Santiago de la Unión, Rufino Baltasar Vázquez, Fidel Martínez Vázquez y Marcial [Pino Figueroa], quien era entenado de Margarito Vázquez, quien está perdido ahorita. Nos tenían en una línea de carcelitas (pequeñas celdas) como de 2 metros cada cuarto, uno a uno cada quien estaba separado. Cuando nos daban sol entonces nos veíamos con los compañeros, pero los sacaban vendados a todos, pero ya ve como es la palomilla y en voz baja preguntábamos cómo te llamas y así nos fuimos conociendo. Ahí también estaba Don Alfonso Vázquez con la esposa de su hijo Genaro Vázquez Rojas, quien salió vivo cuando dejamos el campo militar. Nos acusaban de que sabíamos de Lucio, pero no nos hicieron juicio legal, que le sacábamos de comer, no es delito pero para ellos sí. Salimos libres el 8 de septiembre de 1971, *nos dejaron ahí y nos dieron 50 pesos a cada quien para carro.*”

Conforme a Onésimo Cabañas Martínez, también detenido en la Operación Telaraña: “*Cuando nos dejaron salir fue el General Cuenca Díaz quien nos sacó, nos formó a todos y nos estuvo leyendo la cartilla.*”

Conforme a testigo protegido⁷¹, Quiroz Hermosillo tenía dos camionetas en que periódicamente se llevaban a 6 a 8 personas en cada viaje y los desaparecían. Era el propio Quirós Hermosillo quien dirigía estas acciones así como una persona a su mando que se llevaban a las gentes en unas camionetas que después reconoció en Chilpancingo en la casa de gobierno de Rubén Figueroa. Estas camionetas -una de color blanca y otra rosita de castilla-[...] tenían pintadas en la puerta a un luchador, una persona atlética, grande, con short. Al abrirse por atrás tenían doble compartimiento. Lo primero que se veía era un botiquín como de ambulancia y al abrirse éste estaba otro compartimiento en el que sacaban a la gente del CM1. Se supone que los sacaron para matarlos [...].”de las personas que fueron ejecutadas entre septiembre y Octubre de 1974 y que salieron del CM1 en una camioneta del militar Francisco Quirós Hermosillo para ser ejecutadas. Alberto Arroyo Dionisio, de Rincón de las Parotas; Mariano Arroyo Vázquez, de Rincón de las Parotas; Justino Barrientos Flores, de Rincón de las Parotas; Petronilo Castro Hernández, de San Vicente de Benítez; Guadalupe Castro Molina, de Atoyac, sacada junto con Isabel, [verificar de qué Isabel se trata. Podría ser Isabel Jiménez Hernández]; Antonio Onofre Barrientos, de El Quemado; David Rojas Vargas, de El Arrayán; Roque Bahena; Margarito Roque Texta; Zenón Zamora Hernández, de Corales de Río Chiquito.

Zacarías Osorio Cruz, soldado de primera clase, miembro del Primer Batallón de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, acuartelado en el CM1, presentó una denuncia en el Tribunal de Apelaciones del Departamento de Inmigración en Canadá en marzo de 1988 respecto a los crímenes que el ejército mexicano le obligó a cometer con personas que estaban detenidas en el CM1 en los años de 1977 a 1982, así como su participación en misiones específicas a diferentes estados de la República –influyendo la región de Atoyac, Guerrero- con el fin de recoger y trasladar prisioneros al CM1. Los prisioneros eran trasladados con las cabezas cubiertas para no ser identificados. Zacarías Osorio recibió entre 15 y 20 veces la encomienda de sacar prisioneros del CM1, llevarlos al campo de tiro en San Miguel de los Jagüeyes, ó al de Teotihuacan, Estado de México, y asesinarlos. El no los podía identificar. Iban encapuchados. Dejaban los cuerpos

⁷¹ 74/ 09/ ó 10; Campo Militar Número Uno- Desapariciones. –VM-, Conforme a TT-1.

prácticamente despedazados porque el calibre de las armas que utilizaban era 7.62 milímetros y los magazines cargaban 20 tiros. Portaba cinco magazines con un total de 100 tiros. Otro personal militar era el responsable de recoger esa gente y disponer de ella. El general José Hernández Toledo formaba parte de los mandos responsables de estos crímenes. Zacarías aclara que él no era el único que era enviado a realizar estas misiones de asesinato

La prisión para los presos políticos en el CM1, a la que era enviado Zacarías Osorio, se integra de 70 a 80 cuartos a nivel de suelo, con otra sección bajo tierra en la que nunca pudo contar o calcular el número de cuartos que tenía. La seguridad está a cargo del Segundo Regimiento de Artillería y la sección la controla la Policía Judicial Militar Federal.

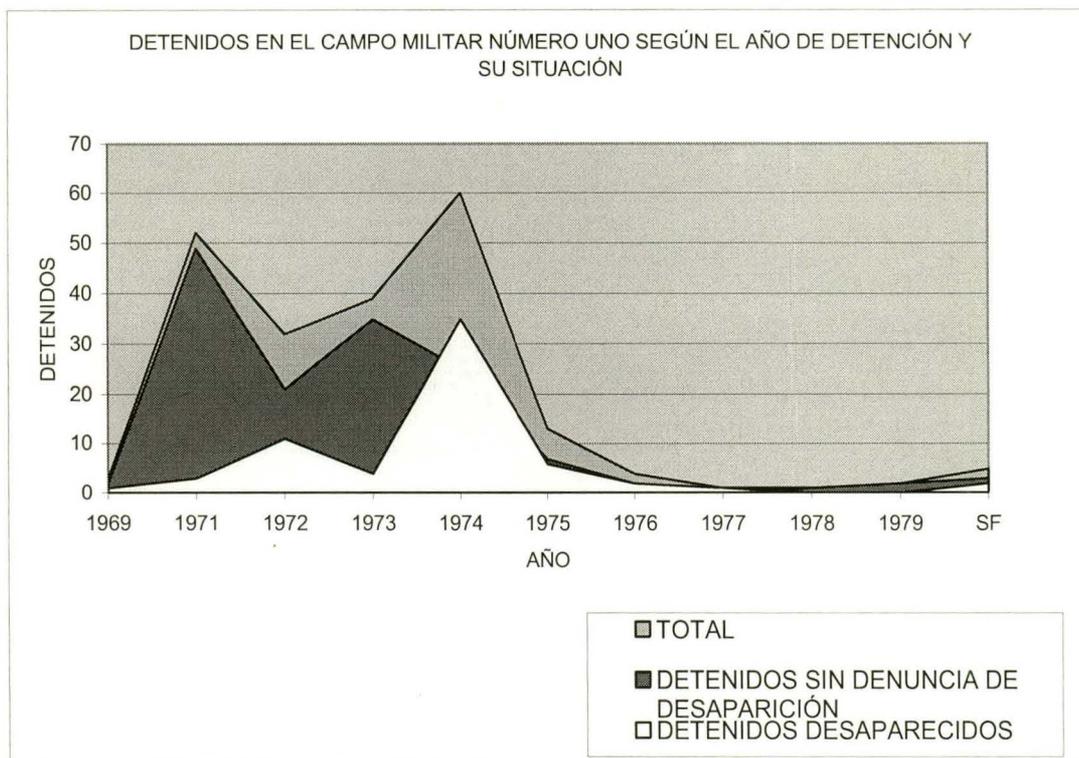
Arturo Miranda Ramírez –militante de las FAR de Guerrero-, en la etapa de aniquilamiento de la guerrilla fue secuestrado por tercera vez cerca de Chalco por la Brigada Blanca el 78/ 10/ 10 y conducido al CM1 donde fue severamente torturado durante quince días⁷². Cuando terminaba la sesión de tortura con él, seguían otros. Su celda estaba a 20 ó 30 metros del lugar y seguía oyendo gritos de dolor de otros torturados. En esas fechas escuchó que llevaban a un estudiante de la universidad de Nayarit que fue asesinado en la sesión de tortura. Oyó que uno de los torturadores le dijo al otro ‘¡Oye!, creo que este cabrón se nos quedó’. Le dieron de patadas y no reaccionó. Luego comentaron: ‘No aguantó nada este pendejo. Llévatelo al horno crematorio.’

B. Magnitud del Problema

La cárcel del Campo militar número Uno sigue allí. Pasaron por sus muros, durante más de 46 años, los disidentes que el estado mexicano quiso mantener secuestrados de manera ilegal. Allí fueron detenidos los estudiantes que acudieron a la plaza de las Tres Culturas en Tlaltelolco el dos de octubre de 1968⁷³. Allí fueron a dar cientos de detenidos en la Guerra Sucia de Guerrero. Tenemos el número incompleto de más de 200 personas remitidas de Guerrero al Campo Militar Número Uno de manera ilegal y, por lo menos, 65 de ellas se encuentran en calidad de desaparecidas.

⁷² El ‘torturatorio’, conforme a su propio testimonio (2004) era un lugar con un depósito de agua pestilente donde había bestias caballares. Atado de pies y manos le echaban agua a presión en la cara. Reconoce entre sus torturadores, por fotos que han salido en la prensa cuando los asesinatos del Río Tula, a Sahún Baca, a Rocha Cordero y a Cisneros. Cuando este nivel de tortura lo querían más inaguantable, le añadían corriente eléctrica.

⁷³ Los Crímenes de Guerra a que se refiere este capítulo se circunscriben a los cometidos por el Estado Mexicano como consecuencia de la aplicación de la guerrilla contrainsurgente que aplicó en contra de la guerrilla que la Brigada Campesina de Ajusticiamiento impuso en el Estado de Guerrero. Sin embargo, se hace mención al tránsito de detenidos civiles mediante detención ilegal en la cárcel del Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México como contexto y circunstancia del uso de estas instalaciones como cárcel clandestina y, en muchos casos de tortura, más allá de los Crímenes de Guerra que aquí se documentan.



	1969	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	SF	TOTAL
Detenidos sin denuncia de desaparición	2	49	21	35	25	7	2	0	1	2	3	147
Detenidos desaparecidos	1	3	11	4	35	6	2	1	0	0	2	65
Total	3	52	32	39	60	13	4	1	1	2	5	212

Desaparecidos de guerrero reclusos en el Campo Militar no. 1

No. de casos en total	No. De casos documentados por la DFS	No. De casos que cuentan con un testimonio.	No. de casos documentados por la DFS y que cuentan con testimonio.	No. de casos con información referencial
65	17	36	11	18

Ese número de detenidos en el CM1 son solo de los que tenemos referencia de Guerrero, pero también sirvió de campo de concentración para cientos de guerrilleros que participaron en los movimientos armados que aquí se analizan.

El personal de la DFS y de la Brigada Especial eran los especialistas en obtener información de los detenidos que eran llevados detenidos a las zonas militares, antes de ser trasladados a la Ciudad de México, y también en el Campo Militar Número Uno. Esta especialidad tenía su técnica. La tortura.

Conforme a Arturo Miranda Ramírez (1996:195), en el CM1 el lugar donde la gente es torturada es conocida como “El ‘torturatorio’”. Así le llamamos quienes hemos padecido ahí. Se encuentra en el interior de la caballeriza. A todas horas del día o de la noche sólo se escuchaban alaridos de los infortunados detenidos y carcajadas de sus captores. Al llegar me desnudaron totalmente para luego atarme sobre una tabla que estaba suspendida por dos soportes sobre un tanque de agua donde toman las bestias del ejército; sólo me dejaron libres los pies y la cabeza... De pronto sentí que quitaban el soporte de la tabla en que estaba atado por la parte de mi cabeza y caía de lleno al fondo del tanque, quedando fuera apenas la punta de los pies. Al principio hacía esfuerzos por aguantar la respiración, pero los agentes no tenían prisa, esperaban hasta que involuntariamente empezaba a tragar agua como si hubiese estado varios días en el desierto; y cuando veían que estaba a punto de ahogarme, me sacaban para continuar con sus interrogatorios; una y otra vez repetían la acción, hasta que empezaron a aplicarle corriente eléctrica al agua, aunque de bajo voltaje, pero suficiente para que todo mi cuerpo se retorciera involuntariamente para todos lados. En esas circunstancias, más que por valentía, se prefiere la muerte instantánea que a pausas. Es por esos que en una de esas veces, al sacarme al exterior, empecé a golpearme la cabeza contra la tabla en que me tenían sujeto y después de tres golpes, me colocaron una toalla o franela y con eso los amortiguaban; quería rompérmela para terminar de una vez pero me lo impidieron, para luego carcajearse y decirme: ‘Te vas a morir hasta que nosotros queramos’.” El 78/ 10/ 21 llevaron al ‘torturatorio’ del CM1 a dos jóvenes acusados del asalto a un banco de Nayarit “escuché cuando los torturaban cruelmente y suplicaban compasión al ver que uno de sus compañeros moría en el ‘pocito’ ante la complacencia de sus captores que se carcajaban y comentaban: ‘mira, no aguantó nada este p...’”

9.4. Actos de terrorismo

Crímenes de Guerra *Strictu Sensu* conforme al *Estatuto del Tribunal Militar*

Internacional de Nüremberg: Destrucción de Ciudades o pueblos sin motivo y devastaciones no justificadas por necesidades militares.

Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

Protocolo II (no suscrito por México) Título II, Trato Humanos, Artículo 4 Garantías fundamentales. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad. [...] Quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar. (d) Los actos de terrorismo

9.4.1. Estado de Sitio

A. Casos Paradigmáticos

Aldea vietnamita

En Tierra Colorada, Malinalco, población indígena de la Sierra de San Luis Acatlán, tenemos testimonios de ‘*aldea vietnamita*’ realizada por el ejército. Los habitantes vivían en sus calmiles para atender su siembra y sus animales. Cuando el ejército llegó a esa localidad, obligó a todos los habitantes a concentrarse a la cabecera municipal durante los meses de Septiembre y Octubre de 1970, y no les permitían que regresaran para atender sus animales ni su parcela. Cuando les permitían salir, el ejército no dejaba que llevaran su itacate. En la cabecera municipal tuvieron que repartir terrenos para que allí se acomodaran, mientras los tenían ‘encorralados’. Eso trajo

problemas que no se han resuelto desde entonces, ya que mucha gente no quiso devolver los terrenos repartidos a pesar de que se los pidieron los antiguos propietarios. *Genaro* denunciaría en entrevista⁷⁴ “el empleo de la aldea vietnamita [...] en diversas regiones de Guerrero donde a punta de bayoneta se concentra a los habitantes de zonas agrestes en centros de población controlables [...] Entre otras (aldeas vietnamitas) señalaremos Tlaxcalixtlahuaca, El Rincón, Tierra Colorada y otras enclavadas en la zona indígena.”

En Tres Pasos, Atoyac, conforme a José Refugio Morales Gervasio, “nos salimos como pudimos de aquí, con poca ropa, todo lo que dejamos en la casa se perdió, la casa la tomaron como Cuartel del Ejército, cuando se instalaron en todas las comunidades había mucho gobierno, allanaron la casa, no pidieron permiso a nadie, se instalaron, andaban bravos, corajudos.”

En Corrales de Río Chiquito en 1974 había muchas casas –como 60-, había beneficio de café y una pista de avioneta que recogía los costales de café. La guerrilla tuvo su campamento -que después abandonó- en el Cerro de la Mojileca. A partir de allí y en la fecha de 74/ 06/ 02 el Ejército Mexicano se instaló en Corrales de Río Chiquito con más de mil soldados y tuvo a la gente acuartelada hasta que huyeron a mediados de agosto. Los soldados vivían al pie de las casas. Para la fecha de 74/ 07/ 03 llegó al pueblo el 19 y 37 Batallones de Infantería. La comunidad de Corrales de Río Chiquito fue visitada en esas fechas por el Gral. Rangel Medina, Comandante de la 27ª Zona Militar de Acapulco quien llegó “a la comunidad con un saludo del Secretario, y con el contentillo de regalarles ‘una despensa’. La gente entendió que esa despensa era para saber quién estaba en el barrio, ya que los únicos que podían ir a recogerla el hombre de la casa, los soldados querían saber dónde estaban”. Hay gente que dice que fue el propio Secretario de la Defensa Hermenegildo Cuenca Díaz quien visitó la comunidad y detuvo los bombardeos. En la fecha de 74/ 07/ 16 el ejército llamó a reunión del pueblo, con el fin de hacer detenciones masivas en la Comunidad de Río Chiquito, y allí detuvo a Zenón Zamora H, a Jorge Alberto Almogabar y a Hermilo Navarrete H.; al día siguiente, el Ejército Mexicano detuvo a Mariano Zamora H, que no había ido a la reunión y se llevó a los cuatro detenidos a El Carrizo de donde se los llevó en helicóptero el día 74/ 07/ 18. El hostigamiento del Ejército Mexicano a la población se incrementó.

Se dio la orden de que todos los parajes y cuadrillas con pocos habitantes se concentraran en los pueblos mayores. No dejaban pasar alimento ni artículos de primera necesidad. No dejaban salir a trabajar.

A las mujeres les decían que las violarían a todas. A la familia de la Sra. que dio el testimonio le robaron 40 mil pesos que era el crédito que les había dado el Instituto del Café. Hasta que, finalmente el pueblo ya no aguantó y el 74/ 08/ 17 toda la comunidad de Corrales de Río Chiquito abandonó el poblado. Se fueron para San Juan de las Flores, a El Ticuí, a El Interior, a El Pará ó a donde pudieron. Dejaron todo. No quedó ni un solo civil. Todo el barrio lo ocupó el EM. Los soldados, al mando del mayor Escobedo, saquearon todo, se metieron a las casas, quemaron la ropa, quebraron los muebles, se llevaron los sarapes nuevos que había, desaparecieron el café, no dejaron nada del maíz y del frijol que tenían de alimento, se aprovecharon de las vacas, se comieron los marranos. Quemaron casas, agujerearon los solares. Se perdió todo lo

⁷⁴ Revista Por Qué? Nos. 160-162, julio y agosto de 1971 (Vid Bartra, 1996, 141)

de valor que tenían. Después no dejaban regresar a trabajar las huertas, por lo que se perdieron las cosechas y los animales andaban perdidos⁷⁵.

Los moradores regresaron el 75/ 01/- porque el Ejército Mexicano los mandó llamar con Julián Zamora y obligó a que se reestablecieran ‘todos los que no tenían causa’. Cuando pedían permiso para ir a cosechar su café, debían ir a Atoyac a sacarse una fotografía con toda la familia y los peones que contrataban. Así, cuando el Ejército Mexicano pasaba por los campamentos confrontaba la fotografía de todos. En ese tiempo había 60 casas –ahora hay 33 cuando debería haber cuando menos tres veces más-, muchos de los que salieron ya no regresaron y, los que sí regresaron encontraron que todas sus pertenencias estaban destruidas. A su regreso, no encontraron ni los documentos personales que tenían. El destacamento de soldados tardó un año más en el poblado, pero ya no molestaban a la gente [...]”

Conforme a Ma. Engracia Corrales Ríos, de Corrales de Río Chiquito. Esposa de Eduardo Serrano Abarca Conocido como Herón –detenido desaparecido- y madre de Fidel Serrano Zamora –también desaparecido-, denuncia que el 74/ 07/ 03 llegó a la casa el 19 y 37 Batallones de Infantería, echaron a todas las familias de su casa, se comieron las gallinas, desaparecieron el café, quemaron la ropa, se llevaron los sarapes nuevos que había. A su familia le robaron 40 mil pesos que era el crédito que les había dado el Instituto del Café. Todo el barrio lo ocupó el EM”. “El 74/ 07/ 17 ó 18 fueron detenidos, Mariano Zerrano Zamora, Jorge Alberto Amubaga García y Hermilo Navarrete. Los soldados, al mando del mayor Escobedo, se metieron a la casa, se comieron las gallinas, se aprovecharon de las vacas, no dejaron nada de maíz y frijol que tenían de alimento y los obligaron a huir. A las mujeres les decían que las violarían a todas. No permiten regresar a trabajar las huertas por lo que se perdieron las cosechas y los animales andan perdidos Expulsaron a todos del barrio y lo ocupó el EM (Rosales 1975: 117).

Conforme a testimonio de Fidencia Pérez Zamora en relación con Río Chiquito. “Los denunciarnos de que nos habían quemado la ropa, los trastes y que los habían desaparecido, todo lo que teníamos se lo llevaron, todo quedó perdido, toda la ropa que tenía en los cartones para vender me la quemaron, toda la máquina y la herramienta que él tenía de carpintería y de su trabajo de albañil, todo lo quemaron, y lo de todo el barrio, porque ahí el gobierno sacó a toda la gente, nomás lo que pudimos sacar. Quemaron lo que estaba dentro de las casas, maíz, frijol y todo lo que estaba, se lo han de haber comido. Se fueron todos y quedó puro gobierno en el barrio”.

Cercos a las comunidades y a toda la región con retenes militares

Los retenes que el ejército instaló para controlar el movimiento de la gente que entrara o saliera de la sierra y de la región tenían por objeto identificar a quienes fueran afines a la guerrilla. Puesto que los militares no tenían idea de quien era quien, utilizaban ‘madrinas’. Gente ‘que le habían quebrado la voluntad’ y estaba dispuesta a señalar a los partidarios de la guerrilla, o que los obligaban a hacerlo bajo amenazas. Estos retenes también servían para controlar el acceso de mercancías a la zona. Otra función que cumplían era el amedrentamiento y el pillaje. Era una zona de control del ejército en la que controlaban el destino de los que por allí circulaban. Podían detener sin ninguna orden judicial, podían golpear, matar, robar. Era la expresión de la impunidad. Había retenes fijos y retenes móviles. Entre los fijos estaban:

⁷⁵ Rosales, 1975: 117.

El *retén de Atoyac*, frente a la gasolinera. Allí fue detenido, conforme a su propio testimonio, Crescencio Abarca Ramírez del poblado de Pié de la Cuesta, Atoyac el 73/ 09/ 12 ó 13. A él y a una maestra joven los bajaron del camión y a los dos, por separado, los estuvieron torturando y pateando por dos horas. A cargo de la tortura estaba un capitán. El camión estuvo detenido todo ese tiempo, al término del cual a él lo liberaron subiéndolo nuevamente al camión y la maestra quedó detenida.

El *retén de Bajos del Ejido*, cerca de Pie de la Cuesta en Acapulco. En este lugar se realizaron muchas detenciones. Algunas de las que tenemos registro son las siguientes: *Israel Romero Dionisio* el 74/ 03/ 13. Tenía 14 años y está desaparecido. Fue detenido junto con José Luis Orbe. *Leonardo de la Cruz Martínez*, detenido el 74/ 03/ 13 junto con Jacobo Gámiz García y José Luis Orbe Ramírez. Leonardo le envió una carta a su mamá –Manuela Martínez Gómez-, quien le pidió un ‘salvoconducto’ al comisario y lo fue a ver al retén junto con Dominga su hermana. Lo vio ahí y habló con los militares que la rodearon e interrogaron. Después lo vio de manera regular. Estaba preso pero lo dejaban salir y venía a ver a su esposa Abelarda Valdéz en Ixtla. En una ocasión que la visitó, lo asesinó su suegro Juan Valdés. *Jacobo Gámiz García*, detenido el 74/ 03/ 13, permanece desaparecido. *Vicente Castro*, detenido el 74/ 13/ 13 junto con Israel Romero Dionicio. *Rubén Rojas Dionisio*, detenido el 74/ 04/ 13. *José Armando Chávez Pérez*, detenido en abril de 1974. Luego lo cargaron los soldados pero nunca entregó a ningún guerrillero. Está desaparecido. *Marcelino Serafín Juárez*, el 74/ 05/ 14 conforme a denuncia de su mamá; sin embargo, Marcelino acompañó a Lucio en su último combate y allí fue detenido con vida por el ejército. *Ubaldo Ochoa Morales*, detenido el 74/ 08/ 18, posteriormente Apolonio Villegas Cruz fue testigo de las torturas a que Ubaldo fue sometido “escuchaba los lamentos cuando los golpeaban”. Está desaparecido. *Lucino Juárez Fierro*, detenido el 74/ 09/ 03, está desaparecido. *Fidel Serrano Barrientos*, detenido el 74/ 09/ 20, junto con *Francisco Serrano Vargas*. Ambos están desaparecidos.

El *retén de la Col. Cuauhtémoc (Chilpancingo)*. Tenemos registro de que en este puesto fue detenido *Rosendo Radilla Pacheco* el 74/ 08/ 25. El motivo aducido fue “porque componía corridos”. Continúa desaparecido.

El *retén de El Ciruelar* (San Jerónimo). Tenemos registro de que el 77/ 12/ 27 fue detenido en este retén *Lucino Gómez Vargas*. Posteriormente fue llevado por los soldados a Alcholoa y de allí, con *Joel Galeana Santiago* y otras gentes de Las Trincheras y de la Vainilla, fueron subidos a un helicóptero. Lucino y Joel permanecen desaparecidos.

El *retén de El Conchero* (Acapulco). Tenemos registro de que en este puesto de revisión tuvieron durante un tiempo como ‘madrina’ a Jesús Gómez Ochoa (a) ‘El Gorrión’ que recapturó a Rubén Figueroa cuando se quiso fugar. Conforme a testimonio de María de la Luz Radilla Gómez, al subir a uno de los camiones para identificar gente, recibió un balazo del que murió. En este retén fueron detenidos *Sotero Patricio Ocampo* el 74/ 07/ 18 en presencia de su esposa y de sus hijos, señalado por un ‘madrina’, junto *Eugenio Gómez Serafín*. Ambos fueron reportados como ‘paquetes’ y permanecen desaparecidos. *Lucio Castillo Galeana*, *Melquíades García Flores* y *Santos García Villa*, el 74/ 11/ 02. Lucio y Melquíades permanecen desaparecidos. *Eugenio Peralta Escorza*, junto con su tío *Domitilo Barrientos Peralta*. Los bajaron del camión, los amarraron y allí se quedaron el 75/ 01/ 20. Domitilo fue desaparecido. *José Tumulán Gómez*, *Raúl Benítez Bravo* y *Rogelio Maldonado Valencia*, agentes de la PJE, allí fueron detenidos y desaparecidos el 76/ 05/ 03. Estaba al mando del retén el capitán Barquín. Don *Eusebio Fierro Nava*, detenido el 74/ 07/ 16 en su milpa en El Camarón fue obligado a estar como ‘madrina’ en este retén. *Domitilo Barrientos Peralta* fue detenido junto con

su sobrino *Euterio Peralta Escorza* el 75/ 01/ 21 cuando iba a reclamar la libertad de su hermano *Zacarías*. *Domitilo* fue desaparecido.

El retén de *El Tejabán* (entre Atoyac y El Paraíso). Tenemos registro de que allí fueron detenidos los hermanos *Alberto y Doroteo Galeana de Jesús* el 74/ 08/ 21. Ambos permanecen desaparecidos. El 74/ 09/ 07 el ejército detuvo a ‘José’, que formaba parte de la escolta de *Rubén Figueroa* cuando la guerrilla estaba por entregar a los rehenes. Conforme a *Montemayor* (1991, 313), ‘José’ les informó que la guerrilla había acampado en El Molino y se movía rumbo a Las Pascuas –cerca de El Huicón-, con destino a Zacualpan; y que de los 25 millones que se habían pagado por el rescate *Figueroa*, sólo habían llegado a la sierra 400 mil. El ejército tuvo a ‘José’ como madrina en los retenes de El Tejabán y de Zacualpan y después les sirvió de guía por la sierra de El Quemado, hasta Las Pascuas.

El retén de el *Kilómetro 30* (de la carretera federal de Acapulco a México). Tenemos registro de que allí fue detenido *Juan Vázquez de Jesús*, el 74/ 03/ 08.

El retén de la *Y Griega*. En ese retén detuvieron a *Lucio Peralta Santiago* el 74/ 10/ 04. También allí fue detenido *Eleno Galeana Vázquez*.

El retén de *Las Horquetas*. Allí fue detenido *Crescencio Soledo Luna* el 75/ 08/ 10 y desde entonces permanece desaparecido.

El retén de *Piedra Parada*. Allí fue detenido *Máximo Arreola Ortiz* por los soldados del 50° BI, cuando iba a su huerta. Durante su cautiverio de cinco días fue torturado a golpes, le quemaron el pie derecho con un cigarro. Entre los que lo detuvieron había un mayor de nombre *Eloy*.

El retén del *Súchil* (Tecpan). Allí fueron detenidos *Roberto Castillo de Jesús* el 74/ 07/ 24 y llevado de allí al retén en el poblado de *San Luis de la Loma*, donde fue visto por su padre golpeado y torturado. *Roberto* permanece desaparecido. *Ignacio Zamora Román* el 74/ 08/ 17. *Miguel Serafín Peralta*, detenido por el ejército en Tenexpa, fue visto por última vez por sus familiares en este retén el 74/ 09/ 08. Estaba amarrado y en calzoncillos. *Bonifacio Téllez Mata*, fue detenido en este retén el 77/ 03/ 06.

El retén de *Tecpan*. En este retén fueron detenidos *Epifanio Berrán* en julio de 1974. *Leonel Radilla de Jesús* en agosto de 1974, estuvo preso durante dos meses y fue testigo de varias ejecuciones por parte del ejército. El Prof. *Vicente Higinio Ortíz Nava* el 74/ 08/ 22. Permanece desaparecido. *Diógenes Bernal Martínez* el 74/ 09/ 01. Permanece desaparecido. *Emeterio Abarca García* el 74/ 09/ 03. Reportado como ‘paquete’, permanece desaparecido. *Antonio Urioste Santiago* el 74/ 09/ 08. Permanece desaparecido.

El retén de *Tetitlán*. En este retén, a cargo del capitán *Torrellanos*, fue detenido *Clemente Abarca Solís* el 74/ 10/ 14. Durante tres semanas lo tuvieron como ‘madrina’ en todos los camiones de pasajeros.

El retén de *Xaltianguis* (cerca de Chilpancingo) A este retén fue llevado *Leonardo de la Cruz Martínez* como ‘madrina’. *Leonardo* había sido detenido en el retén de Bajos del Ejido el 74/ 03/ 13. También fue llevado *Félix Romero Loeza*, detenido en Valle Florido, Acapulco, el 76/ 08/ 08 y llevado a declarar a este retén. *Félix* permanece desaparecido. *Santiago Hernández Ríos* (a) ‘Leoncio’ o ‘El Pingüino’, detenido en Septiembre de 1974 en Caña de Agua, Atoyac, fue utilizado como ‘guía’ y como ‘madrina’ en este lugar. Aquí fueron detenidos *Cipriano Fierro* el 75/ 01/ 24, quien permanece desaparecido. *Mario González González, Mario Martínez Chávez, Heriberto Oaxaca Saldaña, Francisco Rodríguez Escobedo* fueron detenidos el 81/ 11/ 20 en este retén.

B. Magnitud del problema

En cuanto a Aldea vietnamita, el ejército hizo un censo de la población civil que fue obligada a concentrarse en los poblados mayores en los que el ejército tendió un cerco militar para controlar a la población. La población fue obligada a abandonar los pueblos pequeños y dispersos, con todo y sus animales y cultivos, que quedaron como pueblos fantasma o cuarteles del ejército. Los habitantes huyeron a poblados a donde tenían familiares o amistades que los acogieran, o reconcentrados en los poblados mayores, de donde dependían, o salieron de la región exiliados a donde pudieran. A este tipo de desplazamiento forzado se le conoce como ‘aldea vietnamita’. Tenemos registro de que durante este tiempo se aplicó esta práctica, cuando menos en los siguientes veinte barrios y poblados:

Barrio de los Martínez – entre San Francisco del Tibor y la Remonta, lo habitaban 7 u 8 familias-, *La Peineta* –allí vivían las familias que trabajaban en el aserradero en el ejido de San Francisco del Tibor-; *El Molote*; *La Junta de los Ríos* –delante de la Remonta-; *Agua Zarca*; *Cerro Prieto de los Pinos*, *Las Pascuas* y *el Refugio* –estos tres fueron concentrados en El Quemado-; *El Carrizo*; *La Cebada*; *El barrio de las Cuevas* –que fue concentrado a la Vainilla-; *El Escorpión* –donde sólo se quedó a vivir don Margarito Mesino que allí vive hasta la actualidad-; *Salto Chiquito* – también llamado *El Saltito*-, *El Posquelite*, *El Sombrero* de donde desaparecieron a Francisco Castro Castañeda-; y *El Suspiro*. Todas estas eran poblaciones relativamente pequeñas. Pero también ocurrió este desplazamiento en poblados mayores que tiempo después fueron repoblados aunque con población muy diezmada, es el caso de *El Porvenir Limón* –barrio del que era originario Lucio Cabañas quedó casi sola, y ahora viven ahí sólo 7 familias. En los años 70s ahí llegó a ser un importante centro cafetalero y contaba hasta oficinas de esta dependencia. De la casa donde nació Lucio Cabañas no quedaron ni los cimientos-; *Tres Pasos del Río* –que fue utilizado como cuartel. Cuando regresaron al pueblo, sus casas habían sido saqueadas y destruidas por el Ejército -; *Corrales de Río Chiquito*.

En cuanto a los retenes, éstos operaban día y noche. Otros puestos de revisión estaban en *San Vicente de Benítez*, Atoyac; en *San Juan de las Flores*, Atoyac; *Cacalutla*; *Zacualpan*; *Las Cruces*, cerca de Acapulco. Controlaban todo el tráfico vehicular y de gentes. Este mecanismo de control, desde que se instauró se ha mantenido. Hoy día son menos puestos de revisión. En la sierra, además de los puestos fijos, ponen retenes donde y cuando quieren. Además están las brigadas móviles. A nosotros, al realizar la investigación, nos han detenido, nos han rodeado varios vehículos militares apuntándonos con sus armas. Revisan los vehículos y hacen interrogatorios que no corresponden a sus funciones. Los pueblos se quejan, hoy día, de que siguen controlando el paso de mercancías lícitas, como la gasolina. Si eso es hoy, durante el periodo aquí referido, debe entenderse que no se podía circular en la sierra, ni andar por los caminos y carreteras de la región y circundantes a Acapulco y Chilpancingo, sin pasar por varias revisiones. Los sospechosos eran bajados, vejados, golpeados, atados y, en el mejor de los casos, liberados cuando querían. En estos puestos se produjeron, como fue referido, muchas detenciones que terminaron en desaparición forzada.

9.4.2. Hambre como método de guerra en contra de civiles

El ejército controlaba y limitaba los movimientos de la población para traer leña, atender su parcela y sus animales. No permitía que llevaran su itacate para comer

Conforme a Margarita Iturio Barrientos, de El Camarón: “Aquí el Ejército no permitía que la gente transitara libremente, tenía uno que pedir permiso para ir a su parcela a trabajar. El Ejército controlaba el acceso a la población. Cuando uno salía al monte a la leña a traer maíz, decía el gobierno en tantas horas vas a regresar y revisaban la costalilla para ver si no llevaba alimento para abastecer a la guerrilla. Nada más se imaginaban que aquí había personas que le iban a dar comida a sus guerrilleros, pero a muchos inocentes se los llevaron, porque a Eusebio [Fierro Nava] lo agarraron en su milpa y se lo llevaron en el helicóptero, como a varios que detuvieron en sus milpas. Se sufría bastante de hambre. No dejaban ir a camaronear.”

Conforme a Antonia González, “en El Camarón había mucho ‘gobierno’ [mucha tropa del ejército], nos registraban y sacaban de las casas, nos llevaban a la cancha. Nos amenazaban los del Ejército. No había paso. Íbamos a San Juan, pero sacábamos permiso con el Mayor del Ejército, para poder ir por el Río Grande a Atoyac.”

Conforme a Maximiliano Nava Martínez de El Porvenir: “Para salir al campo pedíamos permiso al capitán, cuando ellos lo decidían era cuando íbamos, había veces que hasta se nos morían los animales por falta de atención, y cuando daban el permiso teníamos que identificarnos en cada retén y dar toda la información correspondiente, y nos hacían algunas preguntas.”

Conforme a Anastacia Gervasio Mesino, esposa de Eusebio Fierro Nava de El Camarón Eusebio “se fue a trabajar cuando había mucho ‘gobierno’ [ejército] aquí. Fue a pedir un permiso al gobierno para irse a trabajar y se fue con dos niños, uno de ocho años, Gildardo, y otro Juvencio de seis años de edad, a chaponar la milpa y ahí lo agarraron como a las 11:00 AM. De ahí los niños regresaron y vinieron a avisar que a su papá se lo habían llevado unos hombres. Les pregunté como eran esos hombres y dijeron como esos que están ahí, como los soldados que estaban en la escuela. Nomás lo llamaron, el fue y se lo llevaron. Nomás dejó el puro machete y los niños se lo trajeron. El llevaba su papelito firmado con el permiso de trabajar pero no lo respetaron. Durante el tiempo que estuvo el Ejército, era el mismo jefe el que daba los permisos para ir a trabajar, no le hacían caso al comisario.”

Conforme a Melquíades y Rafela García Flores, de El Camarón: “Sufrimos harto, sin comer, sin maíz, ni frijól. No lo dejaban ir a cortar elotes. Teníamos chiquitos y no les podíamos dar nada de comer a nuestras niñas chiquitas. Con el miedo. Donde quiera salía el gobierno. La cancha estaba apretada de gobierno y a ellos había que pedirles permiso para ir al campo a trabajar, ellos ponían la hora en que regresábamos. Nos trataban mal.”

Conforme a Silvino Martínez Rojas de San Vicente de Jesús: “cuando se llevaron a mi hermano, el gobierno hacía muchas maldades a la gente porque pensaban que apoyamos a Lucio Cabañas y no fue así, quemaban casas, nos impedían trabajar o llevar bastimentos, sacaban gentes y las perdían y hasta la fecha no hay respuestas de si viven o no.”

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: “la gente cuando salía tenía que pedirle permiso a ellos. Si iban a trabajar les daban determinado permiso y si se pasaban de tiempo hasta les querían pegar, andaban bravos, no respetaban nada, ni a los Comisarios y Comisariados, a la autoridad local no respetaban.”

En la fecha de 73/ 12/ 24, los vecinos y autoridades de “Las compuertas” municipio de Coyuca de Benítez, Gro., se quejan en contra de elementos de la Policía Judicial y del Ejército Mexicano por cercar el pueblo.⁷⁶

El ejército limitaba a una cantidad insuficiente para sobrevivir, la introducción de víveres y artículos de primera necesidad que las familias podían llevar a los barrios

En la fecha de 74/ 08/ 19, la misión es continuar operaciones contra la gavilla de Lucio Cabañas por parte de la 27/a ZM y 35/A ZM en las zonas de los Pitales (LQ233293), Santo Domingo (LQ563297), Puerto Gallo (LQ745288), El Edén (LQ770207), Santa Bárbara (MQ074139), Km. 42 (MP190856), El Veladero (MP050698), Yerba Santita (LP892940), El Quemado (LQ627008), San Martín (LQ520012), El Ticui (LQ363035) y Tecpan Corinto (LQ300144). Con maniobras de continuar aislamiento del área de operaciones así mismo control de víveres.⁷⁷

En la fecha de 74/ 09/ 12, en relación al escrito enviado el 21 julio 1974 por autoridades de Santiago de la Unión los sucesos a los cuales se refieren los interesados tiene relación con operaciones por parte del Ejército para localizar maleantes y por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos. - GRAL. de DIV. D. E. M. SEC. Hermenegildo Cuenca Díaz (121834).⁷⁸

Conforme a Gregoria Tabares Rebolledo, ella vivía “en el Cerro Prieto de los Pinos, donde había mucho ejército, que no *nos dejaba pasar comida*, solo dos kilitos de arroz, si llevabas dos o tres quesos nos lo quitaban y nomás nos dejaba uno. Antes de que liberaran a Figueroa. Yo llevaba comida para mis hijos chiquitos y todo nos quitaban.”

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez de El Porvenir: “No éramos libres de tener alimentos en las casas, ellos detenían todo. Todo escondíamos y si encontraban algo, lo tiraban porque pensaban que era comida para Lucio Cabañas, las mujeres para pasar un tomate lo escondían debajo de sus nahuas, cuando descubrieron esto pusieron a mujeres también a registrar. Dejaban pasar una mínima parte de productos para cada familia, de acuerdo a su tamaño.”

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: “si la gente traía un kilo de frijón o azúcar eran acusados de llevarle comida a Lucio”.

Conforme a Crescencio Alvarado Fierro: “Cuando se nos terminaba el alimento teníamos que ir a pedirle al comisario que nos diera un acta para poder surtarnos de alimento, de ahí fuimos al cuartel y dijimos qué íbamos a comprar y ahí nos dijeron que le compráramos a la gente menos a unas personas que los militares señalaron, que no querían que les compráramos maíz a ciertas personas que iban en la lista. Fuimos y compramos un saco de maíz, un saco de arroz, aceite que nosotros no usábamos porque teníamos cochinos (cerdos), y se nos descompuso la camioneta y nos regresamos con el mecánico, y en el retén nos dijeron que ya no había permiso de subir nada, si van a subir tiren todo eso y regrésense a comprar, nos dijeron así que por que teníamos permiso pero que ya se había acabado ese permiso, y como nos vieron un paquete de cigarros nos hicieron abrirlo diciéndonos que era para Lucio, yo se lo llevaba a mi señora porque

⁷⁶ Volante de la Secretaria de Defensa Nacional, Jefatura del Estado Mayor, con No.1143, fechado para 24-dic-73. Ordenado por ESG-RBM-racao 12600; para informar e investigar. Dirigida a la 27/a Zona Militar de Acapulco, SDN 41/ 0115/ 31

⁷⁷ Orden de Operaciones. 27/a ZM Estado Mayor C. G. en Atoyac Gro., Orden de Operaciones No. 6, firmado por el Comandante Jiménez Ruiz. SDN 100/ 299/ 598-605

⁷⁸ Carta fechada el 74/ 09/ 12 en Lomas de Sotelo, dirigida a Juan José Bremer Martino, Secretario Privado del Presidente de la República, firmada por Cuenca Díaz. SDN 99/ 294/ 316 ó 126

ella fuma, si nos dejaron pasar pero ya sin nada de mercancías. No nos dejan pasar alimentos y cuando el soldado va a la casa quiere comer. Lo de Lucio es comprado, lo del soldado es dado.”

Conforme a Amada Iturio de Jesús: “Mi marido Francisco Morales tuvo que andar en el monte huyendo, llegaba el helicóptero y se llevaba a todos los hombres. Solo les permitía el Ejército que compraran dos kilos de maíz en Atoyac. Los niños lloraban de hambre.”

Conforme a Rosalía Pastor Sandoval de La Remonta: “No dejaban pasar alimentos, mi mamá se escondía alimentos debajo de las faldas.”

Conforme a Josefina y Pedro Mesino Benítez: 1974 “fue en el año cuando no dejaban pasar nada para la sierra, cuando todo quitaban”
En la fecha de 74/ 07/ 29, de diferentes poblaciones. La señora Felipa Galeana Viuda de Martínez, de ‘Rincón de las Parotas’, se dirige al Secretario de la Defensa Nacional⁷⁹, pidiendo facilidades para que les dejen pasar maíz “ya que es un ‘Víbere’ de primera necesidad y la judicial del Estado nos prohíbe que pasemos ese cereal. Esa carta fue remitida del Estado Mayor de la Defensa Nacional a la superioridad.⁸⁰ Cuenca Díaz pidió informar a la Zona sobre acción tomada⁸¹, a lo que el Comandante de la 27ª Zona Militar le responde que “no se ha prohibido paso de víveres sino que sólo ejércese control mismos para evitar sean abastecidos maleantes merodean esta región.”⁸² Por su parte, al recibir esta información, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, a sugerencia de A. Sánchez, de “que sólo procede contestar de enterado a la 27ª Zona Militar,”⁸³ con lo que se dan por satisfechos con la respuesta recibida y se le da carpetazo al asunto.

El Comisariado Ejidal de ‘Santiago de La Unión’, Municipio de Atoyac, solicita por medio de una carta, garantías para que pobladores de ese lugar trasladen artículos primera necesidad. Piden se “otorgue salvoconducto para llevar a nuestros hogares el sustento alimenticio”⁸⁴ Dicha carta también fue enviada a la Presidencia de la República,⁸⁵ con acuse de recibo del Estado Mayor de la Defensa Nacional.⁸⁶ Por otro lado, el General Cuenca Díaz envía telegrama al Comandante de la 27ª Zona Militar para que le informe sobre acción tomada al respecto.⁸⁷ El Comandante le responden que el control de acceso a víveres es “para evitar sean abastecidas gavillas de maleantes que merodean la región.”⁸⁸ Finalmente, el Gral. Cuenca Díaz informa al Secretario Privado de la Presidencia que “los sucesos a los cuales se refieren los interesados tienen relación con las operaciones que el ejército está efectuando para localizar los maleantes, por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos.”⁸⁹

De ‘Los Pitales, Los Pitos y Los Letrados’, los ejidatarios se presentan en la 27ª Zona Militar para quejarse de que el ejército mexicano no les permite abastecerse de artículos de primera necesidad, de que ha *bombardeado* la zona con 7 granadas matando animales y de que se les ha prohibido salir al campo, por lo que desatienden

⁷⁹ Carta con matasello de recibido número 52747 del 74/ 07/ 29 (83/ 248/ 110)

⁸⁰ Tarjeta Informativa del 74/ 08/ 29 (83/ 248/ 108)

⁸¹ Telegrama 44129 del 74/ 07/ 29 de Cuenca Díaz a EJR Cmte 27ª ZM (83/ 248/ 107)

⁸² Radiograma 8768 del 74/ 08/ 16 en relación a la carta registrada 52747 (83/ 248/ 106)

⁸³ Tarjeta Informativa del 74/ 08/ 19 (83/ 248/ 104)

⁸⁴ Carta del 74/ 07/ 29 (100/ 299/ 518) y en (83/ 248/ 102)

⁸⁵ La remite el Lic. Juan José Bremer, Secretario Privado de la Presidencia al General Secretario de la Defensa HCD el 74/ 08/ 19 mediante Memorando número 29130 (99/ 294/ 319)

⁸⁶ Acuse de recibo del memorando 29130 74/ 09/ 05 (99/ 294/ 330)

⁸⁷ Telegrama 43546 del 74/ 08/ 07 (83/ 248/ 101)

⁸⁸ Carta del 74/ 08/ 19 (100/ 299/ 607)

⁸⁹ Carta del 74/ 09/ 12 de Cuenca Díaz a Juan José Bremer (99/ 294/ 316)

sus labores y su situación es angustiosa⁹⁰. El Secretario Cuenca Díaz le envía al Comandante de la 27ª Zona Militar el radiograma 42554⁹¹ pidiéndole que informe sobre la queja de los ejidatarios; a lo que el comandante el Gral. S. Rangel responde:⁹² “permítome manifestarle dentro campaña realizase contra *Lucio Cabañas* funcionan puntos revisión impiden entrada región víveres en cantidades superiores a las consideradas normales consumo. Medicinas no se ha restringido acceso cuando están justificadas. Sobre supuestos bombardeos no tengo noticias. [en lápiz dice: ent(erado): 43219]”

9.4.3. Ruptura del Tejido Social

El ejército se desquitó de la emboscada que le hizo la BCA, llevándose en cautiverio a toda la población masculina del Barrio El Quemado

Juan Romero Radilla⁹³ declara que, cuando Lucio emboscó al ejército el 72/ 08/ 23, el Secretario de la Defensa pidió resultados al General Chagoya. Fue entonces que decidió hacer las detenciones masivas en El Quemado.

El 72/ 09/ 05, el ejército llegó al pueblo El Quemado como a las 0800hs y poco después, como a las 1000hs, llegó el General Chagoya con dos helicópteros y ordenó a un capitán: “Le haces así como te dije” y se fue con los helicópteros.

Agarraron a casi todos los hombres del Quemado, y solo dejaron a unos chicos. Se llevaron detenidos de otros pueblos, pero no tantos como de aquí. El Capitán estaba junto a la campana ubicada en el centro del pueblo y nos citaron a asamblea tocándola. Quien iba al frente del operativo de detención era el General Chagoya. Venían soldados y pasaron a registrar y catear casa por casa, encabezados por un Sargento. *Introducían botas militares y platos de aluminio a las casas y luego decían que los habían encontrado (“sembraban” las pruebas) en las casas.* Las detenciones masivas ocurrieron después del enfrentamiento entre la guerrilla y el EM en el Arroyo Oscuro, distante unas tres horas y media de este poblado, caminando por los cerros.

Cuando detuvieron a las personas en la cancha, se las llevaron a la escuela todo el día y luego los llevaron a otra casa, interrogándolos sobre los que andaban alzados con Lucio. Nos separan a todos los hombres, había muchos soldados, *un muchacho quería hacer del baño y lo maltrataron inmediatamente, con una hebilla de cinturón se le clavaron en el costado y le brotaban los chorros de sangre, feo.* Nos llevaron a una casa y nos encerraron.

Cuando detuvieron a la gente en el centro del pueblo, se llevaron a más de 80 y algunos, como José Veda Ríos Ocampo, Gregorio Flores no aguantaron la tortura y se dan por desaparecidos porque nunca regresaron ni llegaron a la cárcel. Ignacio Sánchez Gutiérrez, fue asesinado en la cárcel.

Nos enviaron a Acapulco, y llegando allá *pura tortura, nos metían al agua, nos daban toques eléctricos en la cabeza, en el cuerpo, terrible, y luego nos metieron a la cárcel. Parecían animales los militares. Era preferible no hablarles porque si pedíamos agua porque teníamos sed, nos contestaban con una patada, hasta que querían ellos y antes de darnos el agua nos volvían a pegar.*

Los sentenciaron a 30 años de prisión. Casi todos salieron libres el 6 de noviembre de 1976. Fue el entonces Gobernador Figueroa al penal. Los sacaron en un

⁹⁰ Tarjeta Informativa del 74/ 07/ 29 del Gral. A. Sánchez para informar a la Superioridad (100 /299/ 414)

⁹¹ Radiograma 42554 del 74/ 07/ 30 (100/ 299/ 419)

⁹² Radiograma 8308 Cifrado y Confidencial del 74/ 07/ 31 (83/ 248/ 125)

⁹³ Testigo R-3-044, ES3 y ES2, Juan Romero Radilla (DL), El Quemado, Septiembre 2003.

autobús rumbo a la costera y los llevaron con Figueroa, quien les dijo: “Ahora sí muchachos, pónganse a trabajar. No se metan en chingaderas. Ustedes salieron por mis pantalones”. El 78/ 10/ 18 *vinieron a El Quemado nuevamente por ellos, los metieron momentáneamente a la cárcel de Chilpancingo, para hacer el simulacro de que salían por la Ley de Amnistía el 78/ 10/ 20. Figueroa decía: “Pidan lo que quieran, una obra para el pueblo, lo que quieran”. (Construyeron un mercado que nunca funcionó, está en ruinas, cayéndose en el centro del pueblo, y ahora lo van a destruir para hacer un jardín).*

En total 23 personas fueron sentenciadas a 30 años de prisión, una a 28 años (Antonio Pino Pérez) porque tenía 70 años de edad.

Las mujeres de El Quemado

En 1972, conforme a la señora Paula Martínez Mayares, esposa de Evaristo Castañón, cuando se llevaron detenidos a casi todos los hombres del poblado las mujeres no sabían ni qué hacer ni a dónde acudir y las autoridades no podían hacer nada. Varios meses no hubo clases. Los niños, en lugar de jugar, andaban por el pueblo buscando a su papá.

Durante tres meses los soldados tenían bloqueados los caminos. Nadie podía salir. Después dejaban pasar, pero registraban a todos. “Con las demás esposas de los que se habían llevado, un grupo de mujeres salíamos a buscarlos. Caminábamos para ir a Atoyac en grupos de 5 o más mujeres, saliendo tempranito de El Quemado a Cacalutla, desde las 6 y ahí llegábamos como a las 9 o 10 de la mañana.” La gente además de ir a buscar a sus detenidos, también iba a traer comestible. Mas sin embargo no había nada. “Había días en que no tenía nada para darle de comer a mis hijos. Así la mayoría de las mujeres del pueblo, que no hallaban ni qué darle de comer a sus hijos. Yo no sabía ni como se partía un trozo de leña. Fuimos aprendiendo. Me iba con mi niño a traer leña y me la cargaba en la cabeza. Aprendí a usar el machete. Me daba miedo ir a la huerta [de café], donde estaban los soldados. Otras mujeres se agrupaban entre muchas y se iban un día a una milpa y otra al día siguiente para cosechar su maíz. Busqué a mis cuñadas para ayudarnos, porque quedaron paradas las milpas y había que doblarlas para que no se pudrieran. Sentía mucho dolor en las manos del cansancio, y miedo por los animales del campo, por los soldados. Todo había quedado en la milpa. Nosotros no pudimos impedir que la milpa se la comieran las vacas, todo quedó allá, no trajimos nada.

Como al año, ya podía uno ir a traer en bestias una carga de maíz, por sacos, ya podía uno salir. Había soldados que estaban estables aquí en el pueblo, pero ya no en el camino. Como un año fue lo que sufrimos.” Además de las detenciones, lo más terrible fue el sufrimiento de las mujeres y los niños que se quedaron en el pueblo a sufrir hambre y enfermedades. El gobierno quería exterminar a todo el pueblo, la represión duró cuatro años. Además habría que agregarle la consternación que vivieron a largo plazo.

Los informantes y los madrinas. Cuando el conflicto terminó los pueblos quedaron divididos y con resentimiento

En la fecha de 74/ 09/ 26, conforme a queja presentada en la CNDH, es detenido en San Andrés de la Cruz, *Zacarías Barrientos Peralta* (025-R y T-024), de 38 años de edad, por el 50° Batallón de Infantería al mando del Coronel Cassani Mariña. De ahí es trasladado en helicóptero al cuartel General de Atoyac, donde permaneció aproximadamente 5 días; después fue conducido a San Luis de la Loma, lugar en el que estuvo bajo las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz, aproximadamente dos años

con siete meses, con el fin principal de servir de madrina; finalmente fue liberado el 76/02/07.

El 74/10/11 detuvieron a Clemente Abarca Solís para traerlo de guía. Ya tenían a varios detenidos entre los que estaba Eustacio. Conforme a testimonio de Clemente, el General Torres Llanos le quitó el ‘pase que tenía firmado’ para poder salir del poblado y se lo llevó al retén de Tetitlán. “Cuando me llevaron a mi” los soldados ya “cargaban dos ‘paquetes’ que es así como les llamaban a los detenidos que servían de madrinas, que recuerda el ejemplo del “mentado ‘Pinguino’, lo cargaban registrando, lo nombraban “paquete” los militares”, después de como dos semanas, ya les llegó la orden a los militares de que se fueran para la sierra, a realizar operaciones en el “El Aguacatoso”. Por allá nos subimos en dos camionetas, llegamos a la Alameda y se dieron la vuelta más para la zona de Atoyac. Allá estuvimos como otras dos semanas, fue cuando anduvieron en un helicóptero con Julián Abarca, con Don Goyito Abarca y el hijo Santiago, mi compa Luis y la mujer de Mote, Beo. A mi me bajaron con Julián en “La Cayaca”, allá por “El Potrero de Carlo” y se subieron en el helicóptero para “La Hacienda”, *veníamos como 8 reos*. Para el 74/10/12 el General Eliseo Jiménez al informar al Secretario de la Defensa que “se trasladó con ‘paquete identificador’ al Puesto de Control #1 LQ 273 050 [en las orillas de Tecpan hacia Acapulco] capturándose DOS ‘paquetes’ para su revisión”⁹⁴, el general reafirma el testimonio de Clemente Abarca. Por otro lado el Gral. A. Sánchez acusa recibo de esa información⁹⁵. De tal manera que este ‘paquete identificador’ es Clemente Abarca Solís, y que conforme a su propio testimonio, *coinciden* tanto el radiograma como lo dicho por el. Aquí cabe mencionar que, se debe señalar, como a las madrinas los militares las identificaban también como “paquetes” pero “identificadores”.

Algunas de las personas que fueron obligadas a fungir como “madrinas” es decir a señalar a presuntos miembros guerrilleros, a estos o bien se les tenía determinado tiempo en algún cuartel militar identificando o en diferentes retenes; tal listado es el que sigue: Manuel Salvador Abarca Rosas, usado en el retén de Tetitlán durante tres semanas; Victorino Iturio Jacinto; Jesús Gómez Ochoa, utilizado en el retén de El Conchero, municipio de Acapulco; Macario Acosta Serafín, que se encuentra desaparecido; Santiago Hernández Ríos, que traían vestido de soldado; Alberto Radilla Reyes, usado en el retén de Tecpan y está desaparecido; Victorino de los Santos utilizado en la redada de San Andrés de la Cruz.

9.4.4. Homicidios con extrema sevicia

A. Casos Paradigmáticos

A *Tierra Colorada*, Malinaltepec el ejército llegó el 70/08/02. Los reportes que se tienen de esta intervención incluyen detenciones arbitrarias, tortura⁹⁶, robo⁹⁷ y

⁹⁴ Radiograma 12649 del 74/10/12 (99/294/408)

⁹⁵ Telegrama 73885 del 74/10/14 (99/294/407)

⁹⁶ Los militares golpearon a los señores Pascual Manzanares, Ricardo Arellano, Eleuterio Manzanares, Enrique Juárez Lucas, Porfirio Altamirano y Valentín Martínez González Conforme a denuncia de Antonio Espinobarros, del poblado de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, en carta fechada el 70/08/24 dirigida al Secretario de la Defensa Nacional. Carta con el número de recibida 54399 del 70/08/24 (93/278/148). el Ejército Mexicano golpeó, hasta dejar irreconocible a Pascual Manzanares y golpearon a otras personas que dejaron moribundas, a los señores Eleuterio Manzanares Arellano, Enrique Juárez, Porfirio Altamirano, Valentín Martínez en Carta no. 5439 al Secretario de la Defensa del 26 de agosto de 1970 (93/278/147)

saqueo⁹⁸, asesinatos y profanación de cadáveres, además de violaciones masivas y concentración forzada de la población. Se tiene registro de tres ejecuciones extrajudiciales que en esa zona cometió el ejército durante ese tiempo. En la denuncia que el señor Antonio Espinobarros presenta ante el Secretario de la Defensa Nacional⁹⁹ le informa que a *Yrineo Juárez* quien fue golpeado severamente y de los mismos golpes murió. Yrineo Juárez Castro fue detenido por el ejército el 70/ 08/ 05. Fue torturado salvajemente. Le quebraron una pierna y un brazo y después de que lo golpearon lo tiraron desde un salto en una poza de agua. *Su cadáver fue profanado*, lo despanzurraron, le cortaron los testículos y se los pusieron en la boca. El general de brigada M. Bracamontes –comandante de la 27ª ZM-¹⁰⁰, el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa y el Propio Secretario tuvieron conocimiento de estos hechos¹⁰¹. No hicieron nada para sancionarlos. Todo parece indicar que eran parte de la política que ellos mismos instrumentaban.

La fecha de 72/ 04/ 22 fue detenido en Atoyac, Miguel Onofre Reyna. El informe de policía señala que, al ser detenido, hirió al policía José Rocha por lo que él, a su vez, fue victimado por los policías¹⁰². Conforme a testimonios del lugar, el ejército llegó como a las dos de la madrugada tirando balazos y aventando piedras por toda la casa, hasta que lo vieron muerto. Tenía 72 años. Los soldados se llevaron el poquito dinero de la venta de café que tenía en una caja ropera que la abrieron a balazos. Un día antes había muerto el hermano de su esposa María Ocampo por lo que había sillas de la funeraria. Al ver las sillas los soldados creyeron el señor Miguel Onofre hacía asambleas clandestinas y por ello decidieron ultimarlos. Iban a empezar los rezos del finado. (1991, 305-306).

Conforme a notas periodísticas, 143 detenidos que fueron retenidos ilegalmente por el ejército en cárceles y cuarteles militares fueron ejecutados extrajudicialmente. En treinta ocasiones, cada noche eran ejecutadas aproximadamente doce personas y sus cuerpos eran tirados al mar. Estos vuelos que salían de la Base aérea de Pie de la Cuesta, Acapulco por la noche comenzaron a realizarse a partir de los días 75/ 09/ 06,

⁹⁷ El ejército mexicano llegó al domicilio del denunciante, Antonio Espinobarros buscando a *Genaro Vázquez*, amenazaron a su esposa de muerte y le robaron aretes. Carta no. 5439 al Secretario de la Defensa del 26 de agosto de 1970 (93/ 278/ 147)

⁹⁸ Don Eleuterio Manzanares González –que sólo hablaba Tlapaneco y no entendía a los soldados el motivo por el que lo detuvieron y lo golpeaban- tuvo que vender dos bestias, una para darle dinero a los soldados para que lo soltaran, y otra para curarse la fuerte golpiza que le propinaron. A Pascual Manzanares Valentín, hijo de Eleuterio, le robaron todos sus ahorros que tenía en tres cinturones huecos, llamados ‘culebras’ donde guardaba monedas de 0.720 plata. Cada culebra tenía 120 monedas. A Pascual lo detuvieron 70/ 08/ 02 y lo golpearon hasta dejarlo irreconocible. Querían información sobre Genaro Vázquez. Estuvo tres meses tirado después de la golpiza y lo llevaron en camilla a Ilatenco. El golpe del que más sufrió fue en la cintura. Ya nunca recuperó el movimiento de las piernas. Vivió otros cuatro años, pero a consecuencia de los golpes murió.

⁹⁹ Carta con el número de recibida 54399 del 70/ 08/ 24 (93/ 278/ 148),

¹⁰⁰ Carta registrada no. 13914 del 11 de agosto de ese año (93/ 278/ 154); Carta del 15 de agosto de 1970 (93/ 278/ 14); Carta no. 5439 del 26 de agosto de 1970 (93/ 278/ 147); Carta con el número de recibida 54399 del 70/ 08/ 24 (93/ 278/ 148);

¹⁰¹ Cifrado del 70/ 07/ 17 (93/ 278/ 116); Telegrama 40480 del 70/ 09/ 02 en relación a carta recibida 52077 (77/ 232/ 136) y Tarjeta Informativa del Jefe de la S-1 GB Arturo López Flores al Edo. Mayor 68/ 05/ 21; Oficio Confidencial 2969 del 70/ 09/ 08 (77/ 232/ 133); Oficio 2973 confidencial 70/ 09/ 08 (77/ 232/ 133); Oficio 2971 confidencial del 70/ 09/ 08 (77/ 232/ 135); Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (93/ 278/ 129).

¹⁰² 100-10-16-4-72/ L.4/ p.393 y 396

75/ 09/ 07 y 75/ 08/ 23 y 75/ 09/ 05 hasta completar un total estimativo de 30 vuelos desde esa fecha hasta 1979.¹⁰³

“Elementos al mando de Francisco Quiroz Hermosillo, vestidos de civil, ingresan a la -Base Aérea Militar de Pie de la Cuesta, de Acapulco, en vehículos particulares [...], llevan a hombres y mujeres identificados como ‘guerrilleros’, con los ojos vendados; los dejan en una cabaña a la que no tiene acceso el personal militar regular. El [...] capitán Francisco Javier Barquín Alonso [...] registra en un ‘libro de pastas negras’ a cada persona que ingresa. [...] Los sientan en sillas de madera [...], les dicen que todo ha acabado y que en ese momento se les tomará ‘*la foto del recuerdo*’. Por atrás, a la altura de la nuca, una pistola calibre .380 está a punto de acabar con su vida. Por lo menos en 200 ocasiones fue Acosta Chaparro, por instrucciones de Quirós, el que jalaba el gatillo de ‘*la espada justiciera*’. Los cadáveres eran depositados en bolsas de lona, rellenas de piedras y subidos a un avión Arava, matrícula 2005, del entonces escuadrón 301. Iluminado por antorchas colocadas en la pista, el Arava despegaba sin luces y se dirigía a ‘las costas oaxaqueñas’ para tirar su ‘carga’: unos 12 cuerpos en cada vuelo. En ocasiones, la operación era filmada por militares...¹⁰⁴” Era el *último viaje*. La clave para preparar las ejecuciones en un determinado día era tan macabra como irónica: irían de ‘*fiesta*’, se desvelarían ese día “para matar en un ‘banquito’ a los disidentes, coser los costales donde iban a meterlos y salir en avión a las 03:00 horas.¹⁰⁵”

En los archivos de la SEDENA no se encontró evidencia de los gravísimos crímenes que en el párrafo anterior se denuncian. Sin embargo, es creíble que haya sucedido lo que allí se denuncia y tales acusaciones deben de investigarse. Consta en los expedientes cómo se fue dando una secuencia histórica siniestra. La ilegalidad en la actuación del ejército que ahora reconocen y de la que se duelen¹⁰⁶, trajo consigo una perversión en la conducción de la guerra tanto en el ámbito militar como el civil. Después de las emboscadas que sufrió el ejército en 1972, el ejército comenzó a realizar detenciones masivas. Muchos detenidos fueron remitidos a la autoridad civil la que, sin disponer de pruebas inculpatorias convincentes, los liberó al término del año. A partir de fines de 1973, el ejército volvió a detener a muchos de los que habían sido liberados por la autoridad civil, pero ya los mantuvo prisioneros en sus propios campos militares, sin entregarlos a la autoridad civil correspondiente. Cuando Rubén Figueroa asume

¹⁰³ Las bitácoras de vuelo que se relacionan con los ‘vuelos de la muerte’ son, en el periodo de Luis Echeverría, diecinueve vuelos de las siguientes fechas: 75/ 08/ 06; 75/ 08/ 07; 75/ 08/ 23; 75/ 09/ 05; 76/ 06/ 28; 76/ 07/ 01; 76/ 07/ 02; 76/ 07/ 10; 76/ 07/ 13; 76/ 08/ 07; 76/ 08/ 08; 76/ 08/ 09; 76/ 10/ 13, 76/ 10/ 15; 76/ 10/ 28; 76/ 10/ 30; 76/ 11/ 22; 76/ 11/ 23; 76/ 11/ 24. En el periodo de López Portillo, once vuelos de las siguientes fechas: 77/ 08/ 30; 77/ 08/ 31; 77/ 09/ 01; 77/ 09/ 05; 78/ 06/ 08; 78/ 09/ 26; 78/ 09/ 27; 78/ 11/ 11; 78/ 11/ 12; 79/ 01/ 06, 79/ 01/ 07. (Reportaje de Fuentes Víctor y Barajas Abel; *Vuelos de madrugada*, *Reforma* 29 de octubre 2002) Todos los ‘vuelos de la muerte’ corresponden al periodo de gobierno de Rubén Figueroa F. cuando Acosta Chaparro estaba a cargo de las corporaciones policíacas y tenía una relación especial muy imbricada con el ejército.

¹⁰⁴ Díaz, Gloria Leticia; *La ‘foto del recuerdo’ y al mar*, revista *Proceso* 1356, 17 de octubre 2002

¹⁰⁵ Barajas Abel; *Recibían sobresueldos los ejecutores*, periódico *Reforma* 28 de octubre 2002

¹⁰⁶ “Lamentablemetne, dijo [Luis Garfias Magaña, general retirado], la autoridad en aquellos años no tuvo el valor de aplicar el artículo 29 constitucional para suspender las garantías individuales y que el ejército actuara legalmente, y ese vacío legal continúa hasta la fecha, cuando delega en las fuerzas armadas acciones que corresponden a la autoridad civil.” Reportaje de Aranda Jesús; *Cervantes Aguirre debe declarar por su participación en la guerra sucia*”, periódico *La Jornada* 19 de noviembre 2002. Pg. 12. Cabe aclarar que la suspensión de garantías individuales tampoco permite los crímenes que se le imputan a muchos de los integrantes del ejército y de los que institución en su conjunto tiene grave responsabilidad.

como gobernador el 75/04/01, la pasión de venganza política toma como rehén al ejército y al estado mexicano. Las corporaciones policíacas de Guerrero, tuvieron como Director al entonces mayor Acosta Chaparro. Este se movía en dos aguas: Como policía, detenía, torturaba e interrogaba. Como militar, entregaba los presos al ejército, que tiene la última responsabilidad de su suerte. Conforme a centenares de testimonios, muchos fueron liberados, pero ¿qué pasó con el resto de ellos? Es creíble que entre 1975 y 1981, época del gobierno de Figueroa en los sexenios de Echeverría y López Portillo, muchos detenidos hayan muerto por enfermedad, tortura y ejecuciones extrajudiciales y que sus cuerpos hayan sido cremados, tirados a pozos profundos, enterrados clandestinamente o tirados al mar. La responsabilidad debe de ampliarse a los responsables de la detención de los que ahora figuran como desaparecidos, a los responsables de las instalaciones militares en donde se mantuvieron detenidas estas personas y donde fueron presuntamente ejecutadas, de quienes tenían a su cargo la responsabilidad de los aviones, de los pilotos, de la revisión de bitácoras, así como de la presunta responsabilidad del General Secretario del Ramo que no podía ignorar que todos estos movimientos se dieran, con las graves consecuencias que implicaban para el ejército. Al Presidente de la República, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, que conocía que había detenidos en el CM1 y que, sin su consentimiento, no podían deshacerse de ellos y ejecutarlos.

Entre los militares que podrían rendir testimonio¹⁰⁷ como testigos y algunos como indiciados están: El Subteniente Epifanio Sánchez Martínez ha informado respecto a cómo eran conducidos a la base aérea militar y las señas que empleaban. El subteniente Luis Blanco Frías y el sargento Jonás Ponciano García coinciden en afirmar la secrecía con la que actuaban los que intervenían en la ejecución extrajudicial buscando la complicidad de los militares de la base aérea. Entre los que ejecutaban a los guerrilleros con disparos en la nuca, conforme a testimonio de Gustavo Tarín, estaban: Quiroz Hermosillo, Acosta Chaparro, Gustavo Tarín, Alfredo Mendiola, Alberto Aguirre I. Quintanar y Humberto Rodríguez Acosta. El piloto teniente Margarito Monroy Candia informa que la detención forzada era utilizada para obligar a las mujeres de los detenidos a tener relaciones sexuales con los militares de la Base Aérea Militar. Jorge Violante Fonseca señala que dejaban caer del avión a gente que todavía estaba viva y se quejaba. Otros militares que también son testigos de lo anterior son los subtenientes Miguel Barrón Alemán, Antonio Flores Ramírez, Alfredo Hernández Espinoza y Ricardo Guerrero Sinfuego; el sargento Rufino Hernández López y el sargento segundo Enrique Flores Torres. Margarito Monroy Candia es acusado de pilotear algunos ‘vuelos de la muerte’ que aventaban cuerpos al mar; otros pilotos mencionados en la investigación son: Apolinar Cevallos Espinoza, Carlos David González Gómez, Federico Torres Prado y Jorge Eduardo Violante Fonseca. El Tte. Margarito Monroy Candia y el sargento Segundo Luis Flores Borbolla son señalados de ser quienes lavaban el avión Arava en la playa para que no oliera a sangre¹⁰⁸.

Montemayor (1991, 374) ubica por fechas cercanas al 76/09/07 el exterminio de los exguerrilleros cabañistas que mantenían vivos en las cárceles. Se presenta lo que en *vox populi* mucho se ha dicho. Que los cuerpos de los detenidos, incluso algunos de ellos todavía vivos, eran arrojados a los pozos que estaban en los ejidos costeros de Copacabana, Acapulco, cerca del Hotel Princess. “Ningún ex guerrillero va a quedar vivo” diría el teniente que aventó cinco cuerpos en un pozo. “Era la quinta vez en la semana que hacían traslados a Copacabana.”

¹⁰⁷ Díaz, Gloria Leticia; *La 'foto del recuerdo' y al mar*; revista *Proceso* 1356, 17 de octubre 2002

¹⁰⁸ Veledíaz, Juan; *Los pilotos de la muerte*; revista *Proceso* 1357. 3 de noviembre de 2002 y en Barajas Abel, *Recibían sobresueldo los ejecutores*; Periódico *Reforma* 28 octubre 2002

9.4.5. Masacres

La masacre en Los Piloncillos

El 23 de abril de 1973 ocurrió la masacre que el ejército realizó en Los Piloncillos. En denuncia¹⁰⁹ presentada por gente del lugar ante el agente del MP local, Lic. Ángel Reyes Serrano consta en acta que, “a las 9.00hs del 23 del presente, llegaron 100 gentes del Ejército, entre los que iban como 15 individuos vestidos de civil y, sin previo aviso, entraron a varias casas sacando a sus moradores con lujo de fuerza y brutalidad, llevándose a los señores: *Eleazar Álvarez Jacobo*, de 18 años de edad; *Santín Álvarez Ocampo*, de 24 años; Toribio Peralta Rivera, de 17 años; *Saturnino Sánchez García*, de 60 años; *Saturnino Santillán García*, y Crescencio Reyes Laguna, de 70 años a la cancha de juego del poblado y ahí fueron masacrados, deteniendo también a: Arturo Castro, Benito González y Silvestre Calderón, quienes fueron puestos en libertad más tarde después de haber sido golpeados salvajemente.” La identidad de estas personas varía un poco en la denuncia enviada al Presidente Luis Echeverría. A Santín, le llaman Santos y, en lugar de Saturnino Santillán García, hacen referencia a Crescencio Reyes Laguna de 70 años. Señalan que elementos del EM vestidos de civil de las partidas 27 estacionada en El Paraíso y de la 12ª Zona al mando del Coronel Salgado Salgado y del Comandante de la Partida Militar de El Paraíso¹¹⁰, entraron a la comunidad de Los Piloncillos, Atoyac de Álvarez, allanaron diversos domicilios, congregaron a cinco hombres que encontraron en la comunidad, los formaron frente a la escuela y, colocados frente a la pared, fueron acribillados frente a toda la comunidad y luego rematados con el tiro de gracia. Los soldados de allí se fueron a la casa de Don *Saturnino Sánchez García*, de 60 años que estaba inválido, y en su domicilio -sentado en una banca y en presencia de su familia-, fue pasado por las armas con más de cien impactos. Los hechos ocurrieron entre las 8:00 y las 9:00 de la mañana. Al salir del poblado los soldados dejaron en el río dos bombas molotov y más adelante -en la subida del Arroyo Grande- un helicóptero recogió a los soldados para trasladarlos de regreso al cuartel de El Paraíso.

9.4.6 Ataques Indiscriminados.

En el campamento de El Refugio

El 19 de mayo de 1971 en el contexto del Plan Telaraña¹¹¹, el ejército ubicó el campamento ‘José María Morelos’ que Genaro Vázquez tenía en El Refugio. Estaba ubicado “al pie de unos acantilados, donde había una cerrada vegetación que les brindaba cierta protección para no ser vistos desde el aire. Cuando aún la mayoría de los guerrilleros no escuchaba nada extraño, el comandante dio la orden de alerta anunciando la cercanía de un helicóptero del ejército. ...Efectivamente, unos segundos después comenzó a sobrevolar la zona y de pronto vieron como que se suspendía en el aire y ascendía casi de manera vertical, al tiempo que dejaba caer algunas bombas que, al estallar... Los cerros se estremecieron y donde hicieron impacto quedó totalmente

¹⁰⁹ Denuncia interpuesta por el campesino Hipólito Villalba García, originario del lugar (IPS, vol, 2610)

¹¹⁰ En otra versión, el batallón de infantería que cometió la masacre era el 50º de Iguala que recién llegaba a acantonarse a El Paraíso; que ese día habían salido a las 4:00 de la mañana.

¹¹¹ Operación Plan Telaraña 2ª fase 71/ 05/ 14 (93/ 279/ 52)

limpio. Tuvieron que salir a marchas forzadas de la zona y ya cuando estaban en un lugar fuera de peligro, era evidente el pavor que les causó tal bombardeo (Miranda; 174).” En las faldas del cerro había ganado que quedó totalmente destrozado. Cuando terminaron los bombardeos llegó el ejército cercando la zona. Probablemente creyeron que habían acabado con la guerrilla cuando encontraron los pedazos de carne y la cantidad de sangre de los animales. Mientras tanto, el grupo había logrado escapar y de allí se dirigieron a El Posquelite.

En el Cerro de la Mojileca

A fines de junio de 1974 hubo un bombardeo al Cerro de la Mojileca, donde *Lucio Cabañas* había instalado uno de sus campamentos que después abandonó. Según cuenta gente de Los Cajones, de Corrales de Río Chiquito y del ejido de Pitos, Pitales y Letrados, miraban cuando los bombarderos “dejaban caer las bombas. Escucharon muchas explosiones.” Todos padecieron crisis nerviosa, las mujeres llorando. Ese día los habitantes de Corrales de Río Chiquito decidieron abandonar el pueblo pero se detuvieron porque no sabían a dónde ir, hasta que finalmente todos huyeron el 74/ 08/ 17.” En el Aguacatoso informan que el ejército bombardeó un rebaño y mató a los pastores que eran ‘chantes’ –indígenas venidos de la Montaña-. Para Montemayor (1991, 272) eran dos niños. En Corrales de Río Chiquito señalan que no es posible que anduvieran los rebaños con pastores en esa época, porque el ejército no los dejaban salir al monte, que en todo caso serían cabras sueltas.

Cerro de El Encanto

Al tercer día, el 74/ 06/ 30, los aviones del ejército llevaron a cabo otro ‘raid’ –pero éste ya fue en el cerro ‘Del Encanto’, y tiraron dos o tres bombas pero para entonces ya habían llegado patrullas militares y fue a ellas que bombardearon pensando que eran guerrilleros... Eso lo confiaron soldados que de regreso pasaron a buscar comida. Conforme a Montemayor (1991, 260) más de treinta soldados fueron bombardeados. [Vid pg. 25]

En las cercanías del poblado Corrales de Río Chiquito. En ese bombardeo murió Justo Bernal

Se registró otro bombardeo el 74/ 07/ 13 en las cercanías de Corrales de Río Chiquito. En ese bombardeo murió Justo Bernal, vecindado del lugar conocido como Juan Rojas (a) ‘El Gavilán’, o ‘Juan el Colorado’. Era esposo de Genara Argüello Vázquez y ahijado de Francisco Argüello Villegas, padre de Genara.

En Los Cajones

El 74/ 08/ 17, conforme a testimonio recogido por Hipólito (1982:73) el EM bombardeó el paraje Los Cajones, entre El Camarón y Los Valles. Se contaron 38 explosiones. Después, brigadas de paracaidistas del EM cayeron en la zona. Sin embargo, al parecer, no hubo muertos, heridos, ni detenidos. En esa fecha, hubo tres detenidos en Río Chiquito que están desaparecidos. La esposa de Alberto Almogabar Ríos, uno de ellos, tuvo que salir de su pueblo y vendió sus propiedades porque “el gobierno los amenazó que tenían que salir de ahí porque bombardearían esa población”.

En La Polvosa, cerca de El Quemado

En 1974 el gobierno bombardeo “La Polvosa”, paraje cerca de El Quemado, cuando andaban buscando a Figueroa. Andaba por ahí la esposa de Don Enedino Fierro Hernández y los soldados la regresaron, toda espantada.

9.5. Perversión de la justicia militar

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 12, Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Artículo 18, Todo maltrato en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal... son abusos que deberán ser corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.

Artículo 109, la comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal.

Artículo 129 En tiempos de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Impunidad. A los verdugos se les premió con ascensos. Necesidad de depurar, juzgar, castigar, degradar, destruir del empleo militar, requerir que aporten sustancialmente a la indemnizaciones, e impedir que continúen cumpliendo con cualquier tipo de función pública.

A. Casos paradigmáticos

El ejército falsea su información a la Presidencia de la República deliberadamente y encubre desapariciones forzosas

El 74/ 08/ 11 en el mismo radiograma que informa de la captura de ‘paquete herido’ se informa que, en el Puesto de Revisión Dos, camino a San Juan de las Flores [a cargo de Quiroz Hermosillo] se detuvo *CUATRO ‘paquetes’*. Esta información fue reportada en Tarjeta Informativa del día siguiente por el General A. Sánchez a la Superioridad¹¹² y, de este radiograma acusa recibo directamente el General Cuenca Díaz el 14 de ese mes.¹¹³

Conforme a queja presentada ante la CNDH, el 74/ 08/ 11 fueron detenidos por el Ejército Mexicano, al mando de Acosta Chaparro, en el Arroyo el Chichalaco, Sierra de Atoyac los hermanos *Gabriel Narios López* (202-R), y *Pascual Narios López* (203-R), *Mauro Fierro* y *Florentino Benítez Sánchez* (T-033 que es declarante #12),¹¹⁴ quien fue liberado 5 días después, según consta en la declaración de T-033 ante el Organismo Público: “Cuando contrató a los hermanos Pascual y Gabriel Narios López para que con su camioneta transportaran unos postes de madera a la ciudad de Acapulco, Guerrero, y que al llegar al retén de arroyo el Chachalaco [...], fueron detenidos por elementos del ejército mexicano durante dos horas; posteriormente llegaron dos vehículos militares, en ese instante los vendaron de los ojos subiéndolos a dichas unidades sin saber el destino, refiriendo que él estuvo sólo y que sus aprehensores le preguntaban si conocía a *Lucio Cabañas*, él les dijo que no [...] y que al quinto día de su detención fue liberado y llevado a su domicilio.” T-191 señala que “fueron golpeados, que esto ocurrió en San Martín de las Flores” [...] “Que *Gabriel* y *Pascual* de apellidos *López Narios* hasta el momento de su desaparición contaban con 30 y 25 años respectivamente.”

¹¹² Tarjeta Informativa del 74/ 08/ 12 (100/ 299/ 503)

¹¹³ Telegrama 44465 del 74/ 08/ 14 (100/ 299/ 497)

¹¹⁴ Declaración ante la CNDH y aMPF el 92/ 03/ 29 en Acapulco, Gro.

Los datos de número de personas, lugar y fecha son **coincidentes** en el reporte de la SEDENA, con el de la queja presentada a la CNDH y las declaraciones de Florentino Benítez: En primer lugar hacemos notar la confluencia de ambos lugares: Arroyo Chichalaco, en LQ510065, atraviesa el camino que conduce a San Juan de las Flores (LQ515149), y **los cuatro 'paquetes'** que fueron detenidos en el Puesto de Revisión Número Dos, camino a San Juan de las Flores con toda probabilidad fueron *Gabriel Narios López, Pascual Narios López, Mauro Fierro y Florentino Benítez Sánchez*—que es la misma persona referida como Testigo T-033-.

Catorce años después de la detención, los papás de Gabriel y Pascual, don Ramón Nario Esquivel y doña Justina López Muñoz, se quejan ante la Presidencia de la República de que sus hijos fueron detenidos el 74/ 08/ 11 por el personal militar de la 27ª ZM sin haber cometido delito alguno.

Esta queja es remitida por la Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República a la SEDENA.

El EMDN conoce de la queja, mediante Tarjeta Informativa de mayo de 1989. La S-1 (R.H.) que redactó dicha tarjeta, se permite recomendar a la Superioridad que “se turne el incidente a la comandancia del mencionado mando territorial a fin de que se realice la investigación correspondiente y se informe a este organismo sobre el particular”¹¹⁵. La investigación se realiza en campo y consta en un Acta Informativa fechada el 89/ 05/ 29 que dice lo siguiente:

“Personal del ejército mexicano al mando del Tte. Mario Hernández Madrid (6002028) fue a investigar a los Sres. *Ramón Nario y Justina López* en relación con la aprehensión de sus hijos *Pascual y Gabriel Nario López*”. En la declaración de los señores, se nota que el Tte. busca desacreditar las declaraciones de ellos; pero también visita al Sr. *Florentino Benítez Sánchez* que también fue detenido con ellos pero liberado casi inmediatamente. Esta persona declara que: “Un día domingo del 11 de agosto de 1974 [74/ 08/ 11] fui al domicilio del señor *Ramón Nario Esquivel* con el fin de contratar un viaje de madera...aceptando hacerlo... Gabriel llevó de compañero a su hermano Pascual Nario López, de ahí pasamos a traer al señor *Mauro Fierro* quien me iba a vender la madera ... de ahí nos fuimos al arroyo el Chachalaco pero allí estaba un retén militar y nos detuvieron del que no supe de qué Batallón eran, ahí nos pidieron el permiso para pasar y estuvimos esperando la autorización para hacerlo. Yo arriba de la camioneta y ellos adentro de la caseta del retén y como a las dos horas de estar esperando nos trajeron los soldados en la camioneta al cuartel de Atoyac, al llegar a este lugar, nos vendaron los ojos y amarraron los pies y manos, y después nos interrogaron preguntándonos si éramos cómplices de *Lucio Cabañas*, contestándoles que no le conocíamos y después de interrogarme me fueron a dejar a mi casa, pero en la salida del cuartel me indicaron que yo no dijera nada, y de ese momento ya no supe nada de los hermanos *Pascual y Gabriel Nario López*.” Firma en original el Tte. de infantería Mario Hernández Madrid (6002028) Testigo de asistencia el cabo de infantería Arturo González Rogel y el Testigo de Asistencia soldado de infantería Netzahualcóyotl Martínez Corona (B-3412310).

El EMDN recibió la citada Acta Informativa el 4 de junio de 1989, enviada al Secretario de la Defensa por el General de Brigada Juan Heriberto Salinas, Cmte. de la 27ª ZM.¹¹⁶ Nuevamente, la S-1 RH elabora una Tarjeta Informativa¹¹⁷ en la que añade la siguiente anotación: “en la fecha que sucedieron los hechos (1974) se encontraban en esa plaza personal militar de diferentes unidades, por lo que se carece de antecedentes al respecto, ya que el 49º BI (Atoyac) estableció su ubicación el 77/ 11/ 02. Por lo anterior

¹¹⁵ Tarjeta Informativa del 89/ 05/ 09 en (85/ 268/ 29)

¹¹⁶ Con carta fechada el 74/ 08/ 11 (85/ 254/ 38)

¹¹⁷ Tarjeta Informativa del 89/ 08/ 15 firmada por S-1 RH con las siguientes firmas cortas al calce: ECB-FPM-UTS-RICOS-dac (85/ 254/ 36)

esta S-1 (R-H) se permite recomendar, salvo la mejor determinación de la Superioridad, se conteste a la Presidencia de la República que consultados los archivos de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de que se haya detenido a los solicitados hermanos.” Hacemos notar que esta respuesta que sugiere enviar a la Presidencia falsea, deliberadamente, la información ya que oculta los resultados ya citados del Acta Informativa, da una pista de cómo los archivos de la 27ª ZM pudieron hacerse perdidos, y esclarece cómo, tras un velo de formalidad de ‘consultar los archivos’ se hacen cómplices de un crimen de Estado ocultando la información que conocen. El oficio enviado de respuesta a la Presidencia¹¹⁸ está en los siguientes términos: “La queja expuesta por el C. Ramón Nario Esquivel y su esposa, por la supuesta detención de sus hijos *Pascual y Gabriel*, carece de veracidad, en virtud de que, consultados los archivos de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de que se haya detenido a los individuos de referencia.” Es claro quién miente al afirmar cínicamente lo anterior.

Este no es el único caso, la Sra. Dolores Almazán Olivo, vecina de Guayameo, Gro., dirige una carta que llega a la Secretaría de la Defensa manifestando que “su esposo *Virgilio Picaso Ramírez* había sido detenido el 76/ 10/ 31 por un grupo de militares comandados por el Tte. Góngora. A la fecha no se tiene ninguna noticia del desaparecido. Anteriormente, el 24 de marzo de 1976, *Virgilio Picaso* había sido detenido por el ejército junto con *Feliciano Morales*, representantes legales del ejido ‘Los Medios’, Mpio Zirándaro, y su detención duró 12 días, en los cuales fueron torturados y maltratados físicamente antes de ser puestos en libertad. El responsable de aquella detención fue el Cor. Amescua y el Cap. Rivera de Ciudad Altamirano. *El problema se suscita porque los antiguos propietarios de las tierras expropiadas han contado con guardias blancas y con la colaboración del ejército mexicano.*¹¹⁹” Esta carta la dirige el 76/ 12/ 13. Apenas unos días después del cambio de administración pública federal. De esta detención comentamos en su oportunidad que el ejército se había referido al detenido como: *Virgilio ‘Picas’ [sic]*. En relación con esta solicitud de liberación de su esposo, J.G. Grajales, Cmte. de la 35ª ZM responde a DN UNO: “Dicha acusación carece de fundamento ya que la quejosa se refiere a los hechos ocurridos el 76/ 03/ 31 cuando a petición de las autoridades civiles el personal de la citada Partida proporcionó apoyo para la detención de *Virgilio Picaso Ramírez* (esposo de la quejosa), como presunto responsable de homicidios. Desde esa fecha no se ha vuelto a tener contacto con él. Dicho Mando Territorial manifiesta que el presente asunto está relacionado con la investigación practicada por el C. Cmdte. del 55º CIDR, la cual remitió a esta Secretaría en oficio 11267 del 76/ 08/ 24.¹²⁰” S-3 OPS, Jefe EMDN, General de Brigada Mario Oliver informa a la Superioridad lo siguiente: “Se hace notar que el escrito a que hace alusión la 35ª ZM no ha sido recibido por esta Secretaría. Opinión Contestar de enterado al 35ª ZM ó Archivar el escrito mencionado, cuando este sea recibido en esta Secretaría.¹²¹” Es decir: aunque se perciben irregularidades, hay que darle carpetazo al asunto. El asunto sigue mediante intervención de la Presidencia de la República hasta que, finalmente, el Jefe de EMDN, General de Brigada Mario Oliver le responde al Secretario Particular de la Presidencia de la República Enrique Velasco Ibarra que “en relación con el *Memorandum 27586* del

¹¹⁸ Oficio enviado por el General Fausto Esparza, Subjefe Administrativo del EMDN dirigido a la Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República el 89/ 06/ 14 en (85/ 254/ 36)

¹¹⁹ Carta de la Sra. Dolores Almazán Olivo, esposa del Sr. Virgilio Picaso. con matasellos de la SEDENA 14703, del 76/ 12/ 13. En (434/ 1436/ 18)

¹²⁰ Radiograma 439 del 77/ 01/ 11. En (434/ 1436/ 14 y 15)

¹²¹ Tarjeta Informativa del 77/ 01/ 13 en (434/ 1436/ 12)

77/ 04/ 19 no existen antecedentes de la detención de *Virgilio Picaso*,^{122,} lo cual es falso ya que el ejército informó, en su oportunidad, de la detención de esta persona. Véanse radiogramas 4846 y 4936.¹²³

C. Magnitud del problema

El ejército desdeña las quejas relativas a su presunta responsabilidad en actos ilícitos.

En múltiples denuncias, los ciudadanos y los pueblos se dirigen al Secretario de la Defensa para quejarse de atropellos cometidos por militares. En muchos casos estas denuncias no tienen, al parecer, repercusión alguna. No hay respuesta, no hay interés por parte de la Secretaría de la Defensa en saber qué sucede, son como pequeños guijarros que caen al mar como si no existieran.

- En carta del 16 de diciembre de 1964, los habitantes de Pantla, Zihuatanejo, denuncian “más atropellos” cometidos por el Ejército Mexicano.¹²⁴ No consta que haya habido ni respuesta, ni investigación sobre tales atropellos.

- En nota presentada al Estado Mayor de la Defensa el 24 de marzo de 1965 se informa que a tal grado es “manifiesta la aversión de la población [del poblado de Ahuatlán, Cocula] hacia el personal militar de la Partida [Militar que] esta Sección es de la opinión que se le conteste que vea al posibilidad de retirar esta partida y que, en caso de no ser factible, de instrucciones precisas al Comandante sobre su forma de actuar.”¹²⁵

- En Pandacuareo, municipio de Zirándaro, sucedió en enero de 1967 algo notable: El comandante de la partida militar fue a la casa del quejoso para preguntarle por su hijo y, sin ningún motivo le dio un culatazo en el lado izquierdo de su cara, “habiéndose roto la madera del arma con que me golpeó. Después de que el oficial me golpeó, por la fuerza quería que le pagara la cantidad de \$ 170.00 pesos porque decía que por mi culpa su rifle se le había roto. Mandó a los soldados que se metieran a mi casa y se robaron una cartera con 522 pesos. Después se metieron al domicilio de mi hijo, donde hicieron lo mismo que en el mío.”¹²⁶ Sorprende la fortaleza física del agredido, pero ¿Qué pasa con la queja? Al parecer ¡nada!

- Las autoridades del pueblo de Agua de Correa, Municipio José Azueta se quejan el 3 de agosto de 1971 ante el Gobernador Israel Noguera Otero de la forma como el ejército mexicano, en la persecución del narcotráfico, allanan hogares, golpean ciudadanos, exigen que denuncian, quitan armas, cometen tropelías.¹²⁷ No consta respuesta a esta queja, ni investigación que se haya hecho al respecto

- En carta a la Secretaría de la Defensa el 6 de septiembre de 1972 se denuncia que un sargento, comandante de partida militar en Zacapuato, Cutzamala de Pinzón “vende protección con sus soldados,” dice contar con el apoyo de un Capitán que reside en Iguala y dice que “si lo denuncian, lejos de hacerle algo, el oficial que lo protege vendría a Zacapuato a ‘desaparecer’ a los inconformes con su actuación.”¹²⁸ Aquí aparece la ‘desaparición’ como amenaza. ¿Es que ya se practicaba? En todo caso, no consta que haya habido siquiera respuesta a la queja.

¹²² Oficio del 77/ 06/ 27 en (124/ 376/ 92)

¹²³ Radiogramas 4846 del 76/ 03/ 31, y 4936 del 76/ 04/ 01. En (124/ 375/ 78 y 74)

¹²⁴ Carta con matasellos de la SEDENA 212165 del 64/ 12/ 16. En (74/ 229/ 358).

¹²⁵ Tarjeta Informativa del Jefe de Sección Tercera OPS al EMDN el 65/ 03/ 24. En (74/ 229/ 296).

¹²⁶ Carta con matasellos de la SEDENA 3203 del 67/ 01/ 27. En (78/ 243/ 393).

¹²⁷ Carta del 71/ 08/ 03. En (79/ 235/ 222).

¹²⁸ Carta con matasellos de la SEDENA 49012, del 72/ 09/ 06. en (375/ 1273/ 41).

- En carta al Presidente el 2 de junio de 1974 se denuncia que el ejército les disparó en un retén, sin previo aviso, hiriendo a una persona que quedó con secuelas de la herida. Piden atención médica y compensación económica¹²⁹. Tampoco hay respuesta a esta demanda.

Métodos del Ejército para investigar y juzgar sobre sus propios actos

El fuero militar es a tal grado laxo en la materia y el procedimiento que con sus métodos logra ser expedito para cancelar la justicia y propiciar la impunidad. La normativa para que el ejército realice las investigaciones que se le solicitan está estipulada en varias circulares, y señala que “toda investigación deberá efectuarse con discreción y reserva, entrevistando quejosos, responsables, verificando actos reclamados y demás medios estime necesarios, objeto ese mando territorial obtenga suficientes elementos de juicio y forme sus propias conclusiones para informar y emitir su opinión acertada a esta Secretaría.¹³⁰” Debido a que en la norma no hay acotación respecto a los “demás medios estime necesarios,” o por alguna otra razón que se quiera aducir, el ejército se condujo como ya se ha visto y de la siguiente manera:

- El Comisariado de Cacalutla, Xochistlahuaca, el 27 de abril de 1965 envía “queja de un ciudadano que fue agredido y le causaron lesiones por personal del Ejército Mexicano en servicio, sin que mediara razón.¹³¹” El EMDN pide a la ZM que se investigue la queja. La respuesta del Comandante a esta acusación es que: “confundieron la comisaría con una cantina, ya que notaban la salida de varios músicos y esas oficinas carecen de letrado que la identifique.” La respuesta manifiesta tal grado de torpeza que el Jefe de la Sección Primera del Estado Mayor opina que debe ser cierta, ‘pero sin embargo...’ no envía ningún correctivo ni preventivo ni punitivo.¹³²” Aunque se indirectamente se verifica que la queja es cierta y la justificación de la agresión es absurda, la impunidad es absoluta.

- En el poblado de Cuilutla, Mpio. Cuauhtepic “se reunieron todos los campesinos capacitados de esta comunidad para celebrar una asamblea extraordinaria... para discutir la amenaza que dejó el día de ayer sábado 12 de junio de 1965 el capitán y teniente del destacamento del ejército que llegó sorpresivamente buscando a los campesinos OCH y ARL que, en caso que el pueblo no entregue a estos dos volverá nuevamente el destacamento y **bombardeará** todo el pueblo de Cuilutla arrasando totalmente las casas y destruyendo a todos sus habitantes”¹³³. Sin comentarios.

- La Sra. Cirila F. denuncia ante el Secretario de la Defensa en carta del 16 de mayo de 1966¹³⁴, que el cacique del Tepoxtlán mandó matar con sus pistoleros a su hijo Crescenciano Andrew Flores el pasado 8 de Diciembre de 1965; informa que a dicho señor lo localizan en el lugar El Naranjo y solicita que lo desarmen y le hagan justicia. El 31 de mayo de 1966, por acuerdo del C. Secretario de la DN, el Jefe del Estado Mayor General de Brigada Mario Ballesteros le pide al Comandante de la 27ª ZM que

¹²⁹ Carta de la Familia Trejo al Presidente LEA del 74/ 06/ 02. En (83/ 248/ 85).

¹³⁰ Circular 3907 de la S-3 Subsecc. Ops a la superioridad, recuerda esta norma al aprobar una operación el 79/ 03/ 30. del 72/ 01/ 28. En (434/ 1444/ 11).

¹³¹ Carta con matasellos de la SEDENA 61097 del 65/ 03/ 17. En (74/ 229/ 451).

¹³² Tarjeta Informativa del 65/ 04/ 27. En (74/ 229/ 335) Jefe S-1 Cor. Daniel Gutiérrez Santos.

¹³³ Carta con matasellos de recibido 10923 dirigida por el Secretario General de la CNC a Marcelino García Barragán. (74/ 229/ 149)

¹³⁴ Carta con registro de entrada matasellos número 36556 (78/ 243/ 259)

se haga una investigación al respecto¹³⁵. Cualquiera se imaginaría que la investigación sería en relación con las armas y se turnaría el desglose del homicidio o el caso completo a la PGJ del Estado. Además es un lujo que, por acuerdo de un Secretario de Estado, se atienda tan expeditamente el caso. Resulta que el 4 de julio siguiente el comandante de la 35ª ZM, General Salvador Del Toro envía al Secretario de la Defensa un acta circunstanciada, firmada por el comisario municipal de Ahuecotzingo en presencia del capitán que fue a hacer la investigación, junto con dos certificados de buena conducta a favor del cacique de Tepoxtlán, “comprobándose ser falsa la acusación contra dicho señor, desconociéndose asimismo el poblado El Naranja”¹³⁶. Nótese que el ejército asumió la tarea de resolver el caso mediante certificados de buena conducta concluyendo de manera expedita respecto a la inocencia del acusado. El capitán ni siquiera entendió que El Naranja era un paraje y no un poblado. El Jefe de la Sección Tercera, Gonzalo Castillo comunica los resultados del caso al Estado Mayor¹³⁷ y opina que se conteste de enterado y se archive el incidente. Aunque el Estado Mayor de la Defensa tiene la S-8 como Sección Jurídica, su existencia no contribuye a encauzar la actividad de las zonas militares por el camino de la legalidad.

- La forma como realiza el ejército las investigaciones que se le encomiendan se ejemplifica en la carta del 21 de noviembre de 1966 que describe la forma en la que actuó el capitán que fue a investigar la queja:¹³⁸ “llegó a la casa del cacique donde le brindaron esmeradas atenciones las hijas del señor y él personalmente, pues es una persona acomodada. El capitán pasó la mayor parte del día en casa del cacique y de allí pasó a nuestra humilde casa, encontrando a uno de los quejosos a quien desde el momento de verlo lo empezó a regañar y exigirle confesara el motivo por el cual había hecho varios asesinatos y por qué robaba, sin dar lugar a ninguna aclaración... Para nosotros, como somos personas pobres pero honradas, no hubo atenciones ni consentía que expresáramos los hechos reales, no nos dejó en libertad de aclarar nada.

- A otra queja contra el ejército el 28 de julio de 1970 por allanamiento de morada, el EMDN pidió que se investigara y, el informe llegó como era requerido. A su vez, el Jefe de la S-1, General Brigadier AL, reporta en Tarjeta Informativa¹³⁹ que el quejoso, cuando fue interrogado por los militares a los que denunció, dijo que ‘se lo platicaron’. “En tal virtud, se le hizo una severa amonestación y se le indicó que el difamar a miembros de Ejército es severamente castigado por las leyes.” Consecuentemente, esta S-1 opina contestar de enterado y archivar el incidente. Así, quien termina ‘amonestado’ es el quejoso.

- Campesinos del paraje ‘Calaquial’, Cuetzala del Progreso denuncian ante el agente del Ministerio Público que el 23 de enero de 1972, elementos de la partida militar destacamentada en el Balsas, asaltaron y masacraron a gente del lugar.¹⁴⁰ Acusación bastante grave. El Estado Mayor de la Defensa, a través de Luis Mario Vargas, Jefe Interino de Sección Tercera informa de lo anterior a la Superioridad y “pide a la 35ª ZM que se realice una investigación ‘con elementos ajenos a los hechos’ e informen a esta Secretaría.¹⁴¹” Es patente que si la misma ZM realiza la investigación no pueden ser muy ajenos a los hechos, pero hacen la “investigación” en la que el

¹³⁵ Oficio 27733 del 66/ 05/ 31 del Jefe EMDN. General Mario Ballesteros al Cmte de la 27ª ZM, STM (78/ 243/ 257)

¹³⁶ Acta circunstanciada del 66/ 07/ 04 enviada por el Cmte. de la 27ª ZM Salvador Del Toro al Srio. de la DN, MGB (78/ 243/ 251)

¹³⁷ Tarjeta informativa del 14 de julio de 1966 del Jefe S-3 del EMDN a la Superioridad (78/ 243/ 250)

¹³⁸ Carta con matasello de recibido número 3931 del 66/ 11/ 21 (78/ 243/ 412)

¹³⁹ Tarjeta Informativa del 70/ 07/ 28 (77/ 232/ 57)

¹⁴⁰ Carta con matasellos 5400 de la SEDENA del 72/ 01/ 24. En (122/ 271/ 16)

¹⁴¹ Tarjeta Informativa del 72/ 02/ 07. En (122/ 371/ 15).

comandante da su versión de los hechos en que “sitaron al ‘maleante’ y el personal militar, “al repeler la agresión” del sujeto, éste fue muerto.¹⁴² ¿es creíble esta versión?, ¿es un procedimiento que se apega a los principios del derecho?

- La asamblea del pueblo de Ojo de Agua, Malinaltepec, envía carta al Secretario de la Defensa el 28 de noviembre de 1972 para denunciar que 40 soldados del 50° BI entraron violentamente a su comunidad, a la escuela del lugar y a la casa del maestro, derribaron la ventana, forzaron la puerta; utilizaron el tejamanil, incluyendo las sillas, como leña; entraron a las milpas, cortaron elotes, robaron. Conforme a la respuesta enviada por la Defensa a la SEP, los militares rechazan “en su totalidad los cargos que hacen en el documento por ilógico, exagerado y tendencioso.¹⁴³” Así de simple.

- Los métodos de investigación pueden ser realmente convincentes. El comisariado de Bienes Comunales de Acatepec, Mpio. Zapotitlán Tablas escriben al Secretario de la Defensa:¹⁴⁴ “El escrito hecho en oficio 18 de marzo del año en curso [1974],¹⁴⁵ no se tome en cuenta, se cancele, porque de plano ya lo pensamos de que no nos conviene andar en líos, por eso por medio de este escrito DESISTIMOS y quede ese escrito sin efectos... Confiados en que no seremos molestados en la investigación o careos por no convenirnos.”

- La misma Secretaría de la Defensa ha percibido el hecho sin ponerle ningún tipo de remedio, no digamos a la usurpación de funciones, sino siquiera a la credibilidad de la investigación. Después de uno de estos informes, en Tarjeta informativa concluye que “es notorio cómo la comandancia de la 27ª zm actúa de manera parcial a favor de determinados sectores sociales y personas en particular”¹⁴⁶ y en otra: “como es costumbre, las comandancias de la 1ª rm y 27ª zm simplemente transcriben un informe incompleto sobre lo ocurrido”¹⁴⁷.

El Ejército y su relación con los pueblos

Es recurrente la relación que el ejército establece, más allá de los individuos, con los poblados como colectivos. Las quejas sobre una serie de atropellos y violaciones a los derechos humanos es recurrente en su carácter de violaciones masivas. La brutalidad que se denuncia está ejemplificada en un anexo al presente informe intitulado ‘Actas de Represión en Guerrero’. Los testimonios que remitimos al anexo exponen con gran crudeza los modos y formas de tortura, las vejaciones y violaciones con tortura a las mujeres, el robo de comida, animales domésticos, dinero y alhajas, el vandalismo absurdo de quemar la ropa que no se llevan o tirar la comida que no consumen, y finalmente de ejecuciones extrajudiciales consecuencia de la brutal tortura. Es penoso constatar que esos testimonios no son aislados ni en tiempo ni en lugar. A continuación se presentan denuncias genéricas, sin entrar en la particularidad de los hechos presentados debido a que la justicia militar sólo ha servido para cubrir de impunidad la ignominia.

- El 1º de abril de 1966 el Comisariado Ejidal de ‘El Calvario’, Teloloapan se dirige al Gobernador del Estado para exponerle los excesos en que supuestamente

¹⁴² Oficio 715. en (122/ 371/ 07).

¹⁴³ Cartas, oficios y volantes del 72/ 11/ 28 al 73/ 02/ 03. En (121/ 368/ 32 a 46 y 62 a 69).

¹⁴⁴ Carta con matasello de recibida número 27490 del 74/ 06/ 04 (443/ 1435/ 91)

¹⁴⁵ Carta del 74/ 03/ 18 (432/ 1435/ 112 y 113)

¹⁴⁶ Tarjeta Informativa de 3-Planes y OPS del EMDN a Subjefatura Operativa del 54/ 03/ 10 (62/ 247/ 76)

¹⁴⁷ Tarjeta Informativa (82/ 345/ 35)

incurrió el ejército cuando buscaba unos abigeos dado que “entró a los domicilios del poblado sin orden de cateo, espantando a las familias y golpeando ciudadanos.”¹⁴⁸ El 8 de abril de 1966 nuevamente insiste enviando carta al Gobernador Abarca exponiendo los excesos del ejército¹⁴⁹. Al informarle al Estado Mayor respecto a este caso, el General de Brigada GCF sugiere a dicha autoridad que “se archive el incidente y, en caso de que alguna de las autoridades del Estado de Guerrero a las que se marcó copia del escrito recurra a esta Secretaría, se le informe que ‘la queja en cuestión obedece al deseo de vengar lo que suponen una falta de atención por parte de la tropa, al no tomar en cuenta la autoridad municipal del quejoso o bien la de desorientar a las autoridades del Estado sobre la actuación de abigeos en esa población’.”¹⁵⁰

- El 27 de febrero de 1970, el comisario municipal envía telegrama¹⁵¹ a la Defensa denunciando que el “día de ayer, [a las] tres horas, [la] partida militar [de] San Luis Acatlán, acompañada [de] otras partidas militares, con infragantes violaciones [a] nuestros derechos constitucionales y legislación penal, introduciéronse [a] domicilios [de] vecinos [de] nuestro pueblo ‘Miahuatlán’, Mpio. San Luis Acatlán, golpeando [a] varios campesinos [de] reconocida honorabilidad, extrayendo armas portan algunos [en el] interior su domicilio [para su] defensa personal. Solicitamos garantías, ya que encontrámonos [en] tiempo de paz, protestando actitud arbitraria asumida mismos ejército nacional. Esperamos hágasenos justicia objeto no repítase atropello. Respetuosamente representación pueblo.” Cual correspondía, el General Félix Galván envía requerimiento de investigación,¹⁵² al que se responde el mismo día:¹⁵³ “dichas arbitrariedades que se denuncian y que según el escrito queja consisten en allanamiento de morada y atropellos contra personas son completamente falsas, ya que las tropas que arribaron a ese lugar en persecución de un grupo de ‘maleantes’... procedieron a registrar algunas casas del poblado de referencia contando previamente con la anuencia de sus propietarios, no siendo objeto de mal trato ninguna persona”. Lo notable en la impunidad es que al EMDN le parezca creíble que a las 0300 de la madrugada suceda un cateo sin orden judicial, con la anuencia de los propietarios y en flagrante contradicción con la normativa que la misma SEDENA y la 27ª ZM hayan establecido, y que la S-8 (jurídica) considere aceptable esta respuesta y que se ignore cómo se violenta el derecho.

- El 2 de noviembre de 1970 las autoridades de ‘El Salto’ se dirigen al presidente Díaz Ordaz para quejarse¹⁵⁴ de que 25 soldados llegaron al pueblo, entraron a casas, amenazaron con asesinar, vejaron mujeres y robaron dinero y alhajas con el pretexto de que buscaban armas. Se pide a la ZM que se investigue y El 7 de diciembre de 1970, la Comandancia de Zona responde¹⁵⁵ que la acusación es falsa y, al margen del documento está la indicación escrita a puño: ‘que se archive la queja’. El comportamiento del ejército que describe esta queja, se verá posteriormente, que establece patrón de funcionamiento, en que el ejército incurre en tortura, violaciones e, incluso, en

¹⁴⁸ Carta del Comisariado Ejidal de El Calvario, Teloloapan al Gobernador Raymundo Abarca Alarcón del 66/ 94/ 08 (99/ 297/ 29 y 30)

¹⁴⁹ Carta del Comisariado Ejidal de El Calvario a Raymundo Abarca Alarcón, del 66/ 04/ 08. en (99/ 287/ 29 y 30)

¹⁵⁰ Informe del 66/ 04/ 23 del General de Brigada DEM Jefe de Sección Gonzalo Castillo (241413). (99/ 297/ 28)

¹⁵¹ Telegrama del Comisario Municipal suplente Amancio Clemente Reyes a Cmte. de la DN, MGB (77/ 232/ 208)

¹⁵² Telegrama del 70/ 03/ 19 (77/ 232/ 08)

¹⁵³ Oficio 1146 del 70/ 03/ 19 (77/ 232/ 194)

¹⁵⁴ Carta del 70/ 11/ 02 (79/ 236/ 164)

¹⁵⁵ Tarjeta Informativa de Mario Oliver Bustamante del EMDN del 70/ 12/ 07 (79/ 236/ 168)

ejecuciones extrajudiciales en agravio a comunidades enteras como se constatará en testimonios que se anexan. Sin embargo, nuevamente la impunidad: “Que se archive la queja”.

- El 3 de agosto de 1971 los campesinos de ‘Agua de Correa’, Municipio José Azueta, se quejan de cómo el ejército mexicano, en la persecución del narcotráfico, allanan hogares, golpean ciudadanos, exigen que denuncien, quitan armas y cometen tropelías¹⁵⁶. ¿Cuál fue la respuesta del ejército mexicano? “La ZM opina¹⁵⁷ que el ejército mexicano “debe ser exonerado de toda culpa”.

- Los vecinos de la comunidad agraria de ‘Monte Alto’, San Marcos, denuncian¹⁵⁸ el 18 de agosto de 1965 que el día anterior se presentó en el ejido un capitán haciéndose acompañar de varios elementos del ejército mexicano quienes entraron al poblado como a las 0300 horas, sin tomar en cuenta a las autoridades del lugar y procedieron de inmediato a golpear las puertas hasta que les abrían o ellos las abrían a golpes hasta romperlas y tan pronto tenían entrada libre sacaban a los hombres mientras ellos se dedicaban a levantar a las mujeres en ropas de dormir y registraban cajas y cajones en donde los campesinos alzan sus ropas resultando ser un verdadero saqueo porque originaron pérdidas para varios campesinos las cuales enumeramos en la forma siguiente... Al final les dijo que buscaban unos ‘maleantes’. El EMDN pidió que se investigara la queja. El Cmte. de la 27ª ZM le responde¹⁵⁹ que la denuncia se hizo porque hay algunas personas interesadas en que la fuerza federal no haga visitas frecuentes a dicho poblado por razones inconfesables.. que en algunas casas sus moradores no abrían ni aun diciéndoles que se trataba del Ejército, por lo que se veían obligados a golpear las puertas con más fuerza. [Tanta que ¿las rompían, como se quejaron los campesinos?] En conclusión, el ejército mexicano actuó correctamente.

- En la síntesis informativa que diariamente se le presenta al C. Secretario de la DN, el 1º de febrero de 1967 aparecía la siguiente noticia:¹⁶⁰ “19 campesinos *colgados* por la Tropa en Guerrero, (los hechos sucedieron en Curtiduría Mpio. Cuahuyutla señalándose como responsable al Sbtte. LRG quien al parecer ordenó la ejecución porque los campesinos se negaron a devolver sus armas. A pesar de las protestas de los campesinos estos fueron colgados de unos árboles por espacio de varios minutos hasta que perdieron el conocimiento, fueron descendidos y arrojados al suelo en donde se ordenó que permanecieran veinte minutos pues en caso de no obedecer se les volvería a colgar y en esta ocasión hasta que fallecieran.” Los campesinos también levantaron acta de los hechos y enviaron denuncia.¹⁶¹ El EMDN no fue informado de estos hechos por la ZM, así que “por acuerdo del General División Secretario se le pidió al Cmte. de la 27ª ZM ordenar una investigación sobre el particular informando a este organismo del resultado. La respuesta que llegó 10 días después a la Defensa consigna lo siguiente:¹⁶² El oficial tuvo que actuar con energía para desarmarlos ya que de no hacerlo en esa forma les hubieran disparado. En conclusión informo a usted que faltó tacto al mencionado oficial para proceder y dando su falta de experiencia en estos asuntos se extralimitó en sus funciones comprobándose que sí hubo violencia contra las personas.

¹⁵⁶ Carta del 71/ 08/ 03. En (79/ 235/ 222)

¹⁵⁷ Radiograma 3999 del 5 de agosto de 1971 (79/ 235/ 126)

¹⁵⁸ Carta con registro de matasellos número 159905 (74/ 229/ 212 y 218)

¹⁵⁹ Oficio número 175210 del 3 de septiembre de 1965 (74/ 229/ 210)

¹⁶⁰ Síntesis Informativa del 67/ 02/ 01 (81/ 244/ 114)

¹⁶¹ Carta y acta del 67/ 01/ 31 (81/ 244/ 118 a 121)

¹⁶² Oficio 45725 del 67/ 02/ 17 (81/ 244/ 109)

Al EMDN le parece bien y, en virtud de que la ZM ya procedió a levantar Acta al Oficial, únicamente procede contestar de enterado.¹⁶³

- Conforme a denuncia ante el agente del Ministerio Público Federal, las autoridades y vecinos de ‘Soyotlán’, municipio de Azoyú, el 26 de abril de 1968, el Capitán destacamentado en Cuajinicuilapa, el Subteniente de Marquelia y el Sargento de San Luis Acatlán y otro de Copala, con 60 soldados se introdujeron sin el consentimiento de los moradores y sin orden de cateo a la casa de Rufino Gabino Ramos, lo golpearon a patadas, lo amarraron y se lo llevaron para Ometepec. A Antonio Santos Vázquez también lo golpearon y le quitaron un rifle. Se metieron a varias casas que se detallan.¹⁶⁴

- Debido a que el Ejército asume como parte de sus funciones intervenir en problemas que deberían tomar el cauce de la negociación política y, ésta no forma parte de las opciones que vislumbra este Instituto Armado en la solución de los problemas sociales ¿Qué sucede? El 21 de mayo de 1968, ante un problema suscitado por la rivalidad entre dos grupos en San Miguel Amuco, municipio de Coyuca, el Tte. Cor. Ignacio Cortés Cmte. en la 35ª ZM las siguientes opciones¹⁶⁵ para resolver el conflicto: 1. Restablecer la Partida Militar; 2. Reforzar la Partida de Coyuca; 3. Montar operación sorpresiva en fuerza con efectivo mínimo de 4 pelotones sobre ambos Amucos simultáneamente para capturar en sus domicilios a los ‘maleantes’. ¿Qué pasó? En carta fechada el 19 de julio de 1968, esos ‘maleantes’ en pluma del Comisario de ‘Amuco de la Reforma’ se dirigen al Secretario de la DN para denunciar¹⁶⁶ que el día 17 de julio “como a las 5 de la mañana llegó a mi pueblo una partida militar al mando del capitán Tello... y en forma absolutamente arbitraria, contra todo derecho, maniataron a 54 campesinos del núcleo ejidal de este pueblo, utilizando para ello las reatas de las yuntas de bueyes y caballos que éstos utilizan en sus faenas agrícolas... a todos los llevaron maniatados al cuartel que nosotros los campesinos construimos en este pueblo... a todos les recogieron sus herramientas de trabajo, como son itarecuas y machetes; en total concentraron no menos de 200 campesinos en el cuartel, pero al resto ya no los maniataron seguramente porque ya no hubo más reatas; al campesino Raúl Álvarez le recogieron una pistola 380, pero cuando éste estaba en su casa, considerando que esto también fue indebido”. Se dan los nombres de todos los campesinos detenidos. Pide se investigue y castigue a los responsables.

- El 29 de abril de 1970 los vecinos de ‘El Pinzán Dorado’, de Coyuca, se quejan¹⁶⁷ de que el Ejército Mexicano junto con civiles asaltaron, saquearon varias casas y *mataron* a un ciudadano. Se acusa al ejército de ejecución extrajudicial. Es el mismo ejército quien hace la investigación del caso y, en el parte que el Cor. MOB rinde al Estado Mayor le informa¹⁶⁸ que, “efectuadas las investigaciones por el comandante del 55 IDR, se llegó a la conclusión de que a ninguno de los quejosos les consta lo denunciado”. La investigación la realiza quien comete el crimen –asesinato-, y se exculpan sin que haya una investigación seria del caso y se proceda conforme a derecho. Nuevamente, la impunidad completa

¹⁶³ Tarjeta Informativa del 67/ 02/ 28, del Jefe S-2 EMS Víctor Manuel Ruiz Pérez a la Superioridad (81/ 244/ 108)

¹⁶⁴ Carta con matasellos de la SEDENA 96183 del 68/ 04/ 29. En (75/ 230/ 158).

¹⁶⁵ Reporte de investigación 2870 (75/ 230/ 466)

¹⁶⁶ Carta (75/ 230/ 559)

¹⁶⁷ Queja del 70/ 04/ 29 AP 058/ 970, (79/ 235/ 293)

¹⁶⁸ Informe del Cor. Mario Oliver Bustamante al EMDN del 70/ 05/ 14 (79/ 235/ 305)

Cualquier conclusión que podamos presentar de estos hechos quedaría corta ante la evidencia de los hechos. El caso es que, ante este comportamiento, el Instituto Armado condesciende. No castiga. No capacita. Deja hacer. Son casos flagrantes de tortura, y otros de homicidio calificado en los que la justicia militar, en complicidad con quienes cometieron los hechos denunciados, concluye con una aquiescencia pasmosa dando carpetazo al asunto con un comentario banal como: 'le faltó tacto', cuando se trata de delitos brutales. El EMDN y el Secretario de la Defensa, en lugar de actuar conforme a derecho y turnar los casos de presunta responsabilidad penal al Procurador General de Justicia Militar o, en su caso, a los tribunales civiles competentes, excusa a los militares inculpados y les garantiza completa impunidad.